

INTERVENCIONES EN TRIBUNA (Selección)

**LI Legislatura.
Congreso del Estado de Guanajuato.
1979-1982**

LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA

**INTERVENCIONES EN TRIBUNA
(Selección)**

**LI Legislatura.
Congreso del Estado de Guanajuato.
1979-1982**

LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA

CONTENIDO

COMISIONES Y CARGOS OCUPADOS / 5

COLEGIO ELECTORAL

1. Segunda junta del Colegio Electoral. Dictamen para la calificación de las elecciones a diputados plurinominales. 11 de septiembre 1979 / 7
2. Colegio Electoral para calificar las elecciones de los ayuntamientos del estado de Guanajuato. 19 diciembre 1979 / 17

REFORMA POLÍTICA

1. Iniciativa que reforma las fracciones I y II del artículo 159 de la LOPPE estatal. 30 noviembre 1979 / 25
2. Apertura del segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio. 15 junio 1980 / 27
3. Informe que rinde el diputado Miguel Montes García a los electores del décimo sexto distrito electoral local. 8 marzo 1981 / 33
4. Reforma al artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 23 marzo 1981 / 51
5. Respuesta a la intervención del diputado Antonio Peñaflor, miembro de la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Michoacán. 15 octubre 1981 / 62
6. Elección de los representantes de la Cámara de Diputados ante la Comisión Estatal Electoral. 23 diciembre 1981 / 66

EL MUNICIPIO. FEDERALISMO Y CUESTIONES RELACIONADAS

1. Iniciativa del Ejecutivo que contiene la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato que regirá durante el ejercicio fiscal de 1981. 23 diciembre 1980 / 76

2. Solicitud del ayuntamiento de Celaya para donar un terreno a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la construcción de un centro de cómputo. 23 julio 1981 / 82
3. Cuenta pública relativa al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 1980. 29 octubre 1981 / 90
4. Iniciativa del Ejecutivo para aprobar el anexo 1 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno del estado y el gobierno federal. 5 noviembre 1981 / 100
5. Reglamentación inconstitucional del ayuntamiento de León. 10 diciembre 1981 / 104
6. Iniciativa del Ejecutivo que propone reformas a la Ley de Hacienda para los Municipios. 17 diciembre 1981 / 111

VARIOS TEMAS LEGISLATIVOS

1. Integración de la Gran Comisión y comisiones. 21 septiembre 1979 / 125
2. Sobre el municipio de Ocampo. 5 octubre 1979 / 127
3. Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal. 21 diciembre 1979 / 131
4. De la elección de la Diputación Permanente. 14 enero 1980 / 133
5. Iniciativa de decreto que desafecta del servicio público y cede al gobierno federal, para uso de la SEP, una fracción de terreno propiedad del municipio de Celaya. 24 junio 1980 / 134
6. Iniciativa de decreto que desafecta del servicio público y cede al SNTE un terreno propiedad del municipio de Cortazar. 3 julio 1980 / 140
7. Rechazo a imputaciones del Partido Popular Socialista. 3 julio 1980 / 142
8. Iniciativa del Ejecutivo que contiene la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato. 14 agosto 1980 / 147
9. Primera junta preparatoria del primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal. 13 marzo 1981 / 149
10. Sobre terreno en Cuerámara. 8 junio 1981 / 152
11. Dictamen que abroga la Ley de Urbanización de San Felipe. 8 julio 1981 / 154

12. Edición de la Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato. 8 septiembre 1981 / 158
13. Modificación a la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 1982. 30 diciembre 1981 / 164
14. Iniciativa del Ejecutivo que reforma el artículo 431 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato. 14 enero 1982 / 169

COMISIONES Y CARGOS OCUPADOS POR EL LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA EN LA LI LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Presidente de la Mesa Directiva durante el primer mes de la Quincuagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado. Electo por unanimidad.¹

Presidente de la Gran Comisión.

Presidente de la Diputación Permanente, 1980.

Comisión de Gobernación.

Comisión de Estudios Jurídicos.²

Partido: PRI, mayoría

¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Junta preparatoria. LI Legislatura. Tomo I. Número 3.

Elección de la directiva. El C. presidente del Colegio Electoral [Lic. Ignacio Reyes Retana]: "...Todos los señores diputados coincidimos en el siguiente resultado: presidente por unanimidad Miguel Montes García (aplausos)..."

² Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 4. 24 de septiembre de 1981.

"Proposición para la integración de una comisión de estudios jurídicos.

El C. secretario (leyendo) C. presidente de la H. Quincuagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado. Presente.

Los suscritos, diputados a la Quincuagésima Primera Legislatura del estado, por su conducto, proponemos a esa H. Cámara una comisión que, con base en el contenido de la *Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato*, obra editada por la propia Legislatura, se avoque a determinar qué leyes no abrogadas expresamente son innecesarias por haber perdido facticidad o porque su contenido no resulte conveniente a la vida jurídica del estado de Guanajuato.

Expresamente solicitamos se faculte a la comisión que se nombre para que, bajo su más estricta responsabilidad, contrate asesoría que la auxilie a hacer los estudios.

El propósito final del trabajo que la comisión desempeñe será abrogar las leyes que se juzguen innecesarias para lograr la armonía social en el estado.

Proponemos a los siguientes diputados para que integren la comisión: Miguel Montes García, Oscar Corral Parra, Pablo Álvarez Padilla y Rubén Ávila Magaña.

Guanajuato, Gto., 24 de septiembre de 1981, Dip. Gonzalo Torres Arellano, Dip. Rafael Zamudio Núñez, Dip. Emilio Tomé Elías."

Aprobada la propuesta.

Distrito electoral local: XVI; municipios de San Miguel de Allende, San José Iturbide y Comonfort.

Suplente: Miguel Serrano Olvera

El 5 de octubre de 1979 la LI Legislatura del estado de Guanajuato acordó la creación del Diario de los Debates.³

³ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Sesión de instalación. LI Legislatura. Tomo I. Número 1.

SEGUNDA JUNTA DEL COLEGIO ELECTORAL PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES A DIPUTADOS LOCALES

11 de septiembre, 1979

A debate. Dictamen del IV distrito electoral. León (zona noroeste).⁴

El C. Lic. Miguel Montes García. Señor presidente, moción de aplicación explicativa. Ruego a usted que a continuación, después de la intervención del señor candidato del Partido Acción Nacional, conceda el uso de la palabra al candidato a diputado por el Partido Revolucionario Institucional.

... (Varias intervenciones).

[Dictamen del XVI distrito electoral: San Miguel de Allende, San José Iturbide y Comonfort.⁵]

⁴ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. LI Legislatura. Período Ordinario. Tomo I. Número 2.

⁵ Dictamen del XVI distrito electoral.

El C. secretario (leyendo). H miembros del Colegio Electoral. Los suscritos, miembros que integran la Primera Comisión Dictaminadora que se integró en Primera Sesión del Colegio Electoral el día 2 de septiembre de 1979, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el dictamen correspondiente al Décimo Sexto Distrito Electoral, con motivo de las elecciones para la renovación del Poder Legislativo de la propia entidad, efectuadas con fecha 1º de julio de 1979, distrito electoral que comprende los municipios de San Miguel de Allende, San José Iturbide y Comonfort.

Se recibieron de la secretaría de la Comisión Estatal Electoral las actas y las boletas de los votos emitidos, documentación de la que se desprende que fueron registrados candidatos de los partidos PAN, PRI y PPS, y el resultado de la votación fue de 38,555 votos válidos para los ciudadanos licenciado Miguel Montes García y Miguel Serrano Olvera, como propietario y suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional, quienes obtuvieron la mayoría. Se analizaron y se estudiaron las argumentaciones que se presentaron dentro de esta Comisión y, visto lo anterior, nos permitimos someter a su consideración el siguiente dictamen:

Primero. Son válidas las elecciones para diputados, propietario y suplente, por el Décimo Sexto Distrito Electoral del Estado de Guanajuato, celebradas el día 1º de julio del año en curso, en virtud de que se ajustaron estrictamente a las disposiciones de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales para el Estado de Guanajuato.

A debate. Dictamen de los diputados plurinominales de la Segunda Comisión Dictaminadora del Colegio Electoral.⁶

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, honorables miembros del Colegio Electoral. He solicitado hacer uso de la palabra para intentar exponer ante ustedes y clarificar algunos conceptos vertidos por los diferentes participantes en esta sesión.

Sería pecar de presuntuoso, sería presumir demasiado, el intentar adivinar cuál será el comportamiento individual de los diputados que integrarán la LI Legislatura del Estado de Guanajuato; lo único que sabemos al respecto es el compromiso institucional de esta Legislatura, compromiso plasmado ya en una ley, en unas reformas constitucionales a nivel federal, también en reformas a la Constitución local y en una ley que rige en el estado de Guanajuato.

Nadie de los que integramos esta Legislatura puede adelantar ningún juicio histórico; es más, quizá ni siquiera la Legislatura -la determinante será su actuación- merezca un juicio histórico.

No somos de los que creen que la simple participación en un organismo asegura la trascendencia histórica, o por lo menos convalida la trascendencia histórica. Nos preocupa el cumplimiento del deber diario dentro de las modestas posibilidades y capacidades individuales que cada uno de nosotros tiene.

Militamos, los que integraremos esta Legislatura, en diversos partidos políticos. Es ya un adelanto objetivo que nadie niega, el que distintos

Segundo. Son diputados, propietario y suplente, respectivamente, por el Décimo Sexto Distrito Electoral local del Estado de Guanajuato, los ciudadanos licenciados Miguel Montes García y Miguel Serrano Olvera.

Guanajuato, Gto. 8 de septiembre de 1979. Primera Comisión Dictaminadora del Honorable Congreso del Estado. Lic. J. Ignacio Reyes Retana. Lic. Rubén Ávila Magaña. Luis Manuel Aranda Torres.

El C. presidente. Se pregunta a la Asamblea si alguien quiere apoyar o impugnar el dictamen. Se somete a votación el dictamen. Se tiene aprobado por unanimidad el dictamen del Décimo Sexto Distrito Electoral y en consecuencia el licenciado Miguel Montes García tiene curul y será su suplente el licenciado Miguel Serrano Olvera.

⁶ Hace uso de la palabra el C. Pablo Álvarez Padilla, del PAN, para aclaraciones. Contesta el C. Ramiro Vázquez Ramos, del PRI. Hace uso de la palabra el C. Miguel Montes García. Aprobado por mayoría.

partidos políticos, con plataforma de principios diferente, con coincidencias a veces y con discrepancias y disidencias otras, tengan voz y participen en un cuerpo colegiado que, en el grado que las condiciones objetivas del avance de nuestra sociedad permite, será el responsable del adelanto fundamentalmente legislativo, o del atraso del estado de Guanajuato. Y esta, si es una oportunidad que todos los partidos políticos deben, tienen el deber de aprovechar.

También es innegable, desde mi punto de vista -que quizá no sea compartido en términos totales- que este adelanto se debe no por una dádiva graciosa, porque yo soy de los que creen que por distintos mecanismos los pueblos, el nuestro, va logrando sus avances en distintos caminos. Yo no creo que lo que hemos dado en llamar Reforma Política, que engloba las reformas constitucionales, que engloba la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, y de la ley local de la misma denominación, sea caprichosa o sea una dádiva. Creo que el pueblo mexicano la ha merecido y ha luchado por ella, y esto no es una teoría.

Todos sabemos, porque estamos informados, cómo nació esta ley y cómo nacieron estas reformas constitucionales. No se ha dado desde una cúspide. Para su nacimiento se abrió un proceso que es un hecho y que es un fenómeno que vale la pena recordar, en donde la Comisión Federal Electoral llamó a los diversos partidos políticos, los con registro y los sin registro, y a ciudadanos honestos y distinguidos, para que opinaran sobre el contenido de esa ley.

Y si revisamos la participación de los partidos políticos llamados de oposición o minoritarios – a mi no me preocupan tanto las denominaciones, me preocupa más la acción que la forma, como se llame a los organismos de participación política- podamos saber hasta dónde se aceptaron las opiniones de los distintos partidos que en la formación de esta ley participaron; y no me refiero a las discusiones camarales, la iniciativa presidencial misma iba ya informada de estas distintas opiniones, no aceptadas en su totalidad. Es siempre un poco utópico el que se piense que una opinión individual de partido o de persona, deba aceptarse de manera completa para que el resultado, en este caso una iniciativa de ley, sea válido, tenga valor.

Se aceptaron parcialmente, se conservan discrepancias; en algunas ocasiones se aceptaron parcialmente, exclusivamente por razones de oportunidad temporal; en otros momentos se aceptaron parcialmente porque hay discrepancias ideológicas que todos debemos defender y plasmar con vigor.

Creo que en esta tribuna se han dicho hoy cosas importantes, con suavidad es cierto, con suavidad en la forma pero con dureza en el fondo, y creo que con la misma suavidad de forma, pero con la misma convicción de principios y de ideologías debe contestarse a eso que se ha dicho en términos generales.

¿Qué se ha dicho por el ciudadano Luis Manuel Aranda? Que no acepta que un organismo como éste califique las elecciones porque nadie puede ser, dijo, juez y parte en un proceso.

Yo creo que este criterio meramente de derecho privado no es aplicable a esta función de orden público. Hay razones de orden constitucional, de tradición constitucional profundamente arraigada en el pueblo mexicano que justifican, desde mi punto de vista, y aclaran, el que el Poder Legislativo se autogenera, se dé valor a sí mismo. Algunos de los poderes deben darse valor a sí mismos. La autogeneración del Poder Legislativo es una tesis constitucional mucho más profunda -y que en el curso de esta Cámara habrá oportunidad de analizar- que una simple afirmación de no participación en un proceso en el que se dice que se puede ser juez y parte. Es un reto, es un reto a la honestidad de quienes integran los órganos colegiados calificadores, el poder analizar objetivamente el caso que lesione en algún momento los intereses partidistas en los que militan e incluso los intereses individuales.

No hay procesos electorales, hasta donde yo sé, químicamente puros. Estoy cierto que hubo defectos, defectos por todas las partes contendientes. Yo no creo en que solamente los Ejecutivos, sean federales o estatales, se transformen en denunciantes cuando se dirijan al público o que sean los únicos que puedan hacer críticas de un sistema en el que todos participamos. Tampoco hay sistema perfecto. Todos son perfectibles. Así lo opinamos. Y es muy difícil mantener el equilibrio prudente entre magnificar los defectos y hacernos pensar que todo esto es un desastre, o hacer análisis

objetivos y corregir lo corregible, mejorar lo que deba mejorarse y conservar lo que debe ser conservado.

También legislar consiste en conservar la vigencia de las leyes que han dado resultados sociales positivos. Legislar no sólo es cambiar por cambiar. Ni lo nuevo es mejor que lo viejo por el simple tiempo en que se da, ni lo viejo es mejor que lo nuevo. Hay que hacer cosas nuevas porque sean mejores que las anteriores y conservar las viejas que no podamos superar. Esa es una responsabilidad fundamental del Legislativo, en nuestra modesta opinión.

Por otro lado, me parece una ilusión que los abogados, sobre todo los abogados, no debemos compartir, el que la ley por sí misma modifique una realidad no perfecta, de un momento a otro.

Sabemos que las leyes sólo cobran importancia social en la medida en que las conductas logran su adecuación con el mandato legal. Y sabemos también que en la esencia de la ley está su posibilidad de violación.

La ley constriñe a la realidad para que se comporte como ella, pero hay ocasiones en que la realidad niega este mandato legal sin que el mismo pierda su valor. La ley y la realidad social tienen una interacción. Si una ley es mala debe cambiarse. Si una realidad social puede modificarse con la acción de una ley, será la conducta humana la que lo determine.

No caigamos en el viejo garlito, por otra parte, porque aquí se ha dicho también, de una oposición entre los tres poderes. Hay quien piensa que el Poder Legislativo sólo cumple su función si se opone a cualquiera de los otros dos, y toma como signo de una gran dignidad el que existiera una pugna entre el Poder Legislativo y cualquiera de los otros dos poderes.

La vieja teoría de la división de poderes, para quienes son abogados y para todos los que se han ocupado de estos problemas, está muy superada. En realidad es una división de funciones. Un solo poder ejercido por distintos órganos, con sus atribuciones y competencias perfectamente delimitados. No se trata de oponer un poder a otro, y quienes piensen en eso basar la dignidad de un poder legislativo, desde ahora decimos que se van a sentir desilusionados. Se trata de que cada poder cumpla con dignidad sus atribuciones y sus funciones, y que se coadyuve a la finalidad

concreta que el ejercicio del poder tiene como común: buscar un beneficio social.

Estoy de acuerdo en que pensemos en la dignidad humana, en la dignidad individual no sacrificada a un ente y a un organismo; pero tampoco a la manera del viejo liberalismo pensemos en una dignidad humana aislada, fuera de un contexto social. El que el hombre sea un ser social, que está fuera de toda discusión, conlleva el respeto a su dignidad en función de esa sociedad. No hay una pugna real entre los derechos de una sociedad y los derechos individuales; pueden compaginarse perfectamente bien y ese es el esfuerzo de la ley, buscar la armonía social y quizás eso sea el mayor valor que contenga el derecho.

Se han adelantado algunos juicios que en este momento honradamente me parecen temerarios. Aunque sea, quiero reconocer también un avance.

La Reforma Política en mucho se ha impulsado gracias al Partido Revolucionario Institucional. ¿Por qué se olvidará lo que el Partido Revolucionario Institucional propone como principios, y por qué no se harán reconocimientos más frecuentes de lo que él se propone como meta y luego logra? ¿Será que estamos acostumbrados, incluso los militantes de este partido, a recibir ataques y con la generosidad del que se siente fuerte pasarlos por alto? ¿Qué no hemos leído los cien puntos básicos del programa de gobierno anterior a la candidatura del Lic. José López Portillo?

Ahí se hablaba ya de una reforma política. Reforma Política que incluso en cuanto a los números de integrantes de la Cámara federal, se ha cumplido, y era un propósito partidario.

Ya sé que no vivimos en un régimen de partido en donde el partido gobierne. Se gobierna por la institución y, el partido, incluso históricamente, nació para apoyar instituciones. Y esto no es ninguna vergüenza, es simplemente un hecho.

Tampoco desconocemos que el Partido Revolucionario Institucional en un momento se dio en nuestro país como fenómeno de fuerza y que ni pidió permiso -ni lo necesitaba- para hacer las reformas que juzgó debidas en función de su ideología revolucionaria. Pero sabemos, y esto es una virtud

y no una debilidad, que este partido -con flexibilidad histórica que le honra- se ha adecuado a una realidad que se va modificando -para unos con lentitud desesperante, para otros con prudencia meditada-. Se va modificando y el partido se hace flexible; de ser un partido prepotente nacido de un movimiento armado, porque no tiene 50 años de existencia mi partido, tiene más, tiene 50 años de existencia formal en una convención, pero no debe olvidarse que este partido se gestó en un movimiento armado y que las finalidades propuestas en ese movimiento armado no están agotadas. Seguimos luchando por muchas de ellas. No vivimos en la mejor de las realidades ni en el peor de los mundos, y los valores los ha conservado el Partido Revolucionario Institucional, y quiere modificar y mejorar esta sociedad para que cada vez sea más democrática. Estas no son palabras, son hechos.

Es falso que en 50 años no hayamos convencido al pueblo de México. Yo no comparto la idea de que somos mayoría dentro de las minorías. Esa idea tan deseada y tan acariciada por algunas oposiciones, yo creo que no es verdad. No basta una elección para saber qué partido es mayoritario o minoritario; es toda una etapa histórica y está probado históricamente que somos mayoritarios. No basta una elección incluso con defectos de padrón por todos reconocidos, por la Comisión Federal Electoral; incluso hacemos, votos porque debemos hacerlos, porque el padrón electoral se mejore. Y ojalá que nuestra modesta influencia política -hablo de la que será la Cámara- lograra que el mexicano en algún día pudiera tener su tarjeta de identidad para que su voto fuese indubitable.

No apoyamos cualquier defecto que pudiera haber tenido la elección. Pero sentimos que no todos fueron defectos y que la prudencia y la responsabilidad nos lleva a analizar, con objetividad, lo que ocurrió.

En conversaciones privadas se ha reconocido que en algunos distritos triunfó inobjetablemente el Partido Revolucionario Institucional. Quizá, como dijo mi compañero Rubén Ávila, suponiendo sin conceder, no por el número de votos asentado, pero triunfó y aquí estamos calificando triunfos; aquí estamos calificando validez de las elecciones.

No hay porqué sentirse desilusionado. ¿Que para fomentar ilusiones necesitábamos, por escándalo, haber nulificado tres, cuatro o cinco distritos? ¿Que, sin que haya una base objetiva, este Colegio podría torcer

la voluntad ciudadana? ¿Que los partidos políticos todos no saben que las elecciones se ganan en la casilla y no en el Colegio Electoral? ¿Que acaso nosotros no conocemos un proceso, como lo dijo Oscar Corral, un proceso contencioso electoral que a todos obliga y que se hizo para ser agotado?, un proceso quizá demasiado formal. Quizás tengamos que pensar en modificaciones y será responsabilidad común, pero un proceso que tiene por finalidad dar seguridades para que no se altere el destino, la dirección, la manifestación de la voluntad ciudadana.

Siempre el miembro de cada partido político tiene la obligación de defender las tesis de su partido. Yo creo que todos, en eso, seremos intransigentes. Por eso nos complace un reconocimiento que se ha tardado algunos años. Muchos años. El reconocimiento que hizo el ciudadano Luis Manuel Aranda de que se ha avanzado. ¿Cuánto tiempo ha pasado para que un vocero de Acción Nacional haga estos reconocimientos públicos? También este reconocimiento público es un avance.

Que la oposición entienda que no debe oponerse por oponerse. Que la mayoría entienda que por bondad de tesis la oposición puede tener razón y que le damos esa razón cuando la tenga. Que se analice más que sólo el número de votos, dentro de un cuerpo colegiado, la razón y la bondad de tesis, es también un compromiso que debe asumirse. Pero este análisis no puede estar sujeto a una puritana voluntad individual. Tenemos muy clara nuestra concepción política; sabemos de nuestras obligaciones sociales. Quizá la moral individual no rija en todos los casos la cosa pública con ese puritanismo extremo, aunque no creo que haya oposición entre una norma moral y un acto de tipo social.

Es muy fácil, y lo viviremos en tres años todos los que integramos la LI Legislatura, es muy fácil la vanidad personal, el camino de lucimiento en tribuna, sobre todo para las oposiciones. Qué fácil es atacar, qué difícil es actuar con responsabilidad, con participación real.

Las sesiones públicas de cualquier Cámara quizá no sean sus actos más importantes, son exclusivamente los definitivos. Quizás los más importantes sean los privados: la discusión en comisiones, la coordinación con los otros poderes, actos que en muchas ocasiones no trascienden a la prensa, no trascienden a la opinión pública, porque nuestro Poder

Legislativo nacional y estatal está enclavado en una realidad, y en ocasiones le es muy difícil llegar a la opinión pública.

No es infrecuente el caso de distorsión por algunos medios de difusión masiva de lo que aquí ocurre y de lo que aquí se señala. Ojalá que también la prensa, la radio, la televisión, los medios de difusión masiva cada día se responsabilicen más de su función social. Ni queremos que alaben por alabar, ni que critiquen por criticar. Son orientadores de la opinión pública y todos los que de una manera u otra somos funcionarios públicos debemos estar sujetos a su juicio, y anticipadamente aceptamos ese juicio. Sólo pedimos que sea objetivo, sólo pedimos que sea racional.

Creo, honradamente, que lo que está pasando en Guanajuato y en el país, es un avance democrático. Y se está dando ya un fenómeno curioso: los miembros del Partido Revolucionario Institucional que han competido en las elecciones que se califican, en ninguna de sus intervenciones se han referido ni al Ejecutivo Federal, ni al Ejecutivo estatal electo o en funciones. Son los miembros de las oposiciones los que han hecho los reconocimientos, válidos, a las tareas tanto del Ejecutivo Federal como del Ejecutivo estatal. No es descuido de la mayoría de la Cámara, y no es descuido por la simple y sencilla razón de que es más valioso analizar el fondo que llevar argumentos ad hominem, y que exclusivamente por quien lo propone se convalide.

Se tiene el propósito, y todos seremos responsables en igual medida, de que esta Cámara represente un avance democrático en el estado de Guanajuato.

Se tiene el propósito, y todos seremos responsables en igual medida, de que esta Cámara asuma sus funciones constitucionales con dignidad.

Se tiene el propósito, y todos seremos responsables en igual medida, de que esta Cámara coadyuve a las tareas del poder público. Que no se enfrente a los otros poderes porque no es necesario el enfrentamiento y de él no se logra nada.

Bienvenidas, y saludamos con respeto y con ilusión, a las oposiciones que participan en este cuerpo colegiado. Esperamos que las otras

oposiciones, ya registradas y las que aún no lo estén, tengan la misma posibilidad de participación en el futuro.

Pensamos que la Reforma Política no está acabada y que las leyes, sobre todo las políticas, por referirse a un fenómeno tan dinámico, merecen quizá actualizaciones permanentes. No está acabada y es susceptible de perfeccionarse, pero siempre es deseable que se conserve con dominante mayoritaria para que el partido que tenga esta representación de dominante mayoritaria, conserve el poder y lo pueda ejercer sin interferencias que se den sólo por interferir. Bienvenidas las discrepancias que contengan tesis mejores, se tomarán en cuenta. Bienvenidas las discrepancias que aspiren a mejorar.

No se debe ni se puede llegar a la pulverización del poder. Solamente los grupos organizados que, aunque sean minoritarios, tengan una trascendencia social y representen una corriente de opinión, pueden y deben participar en la cosa pública. No se trata de ser francotiradores, se trata de compartir responsabilidades.

Ojalá que estas meditaciones, y perdónenme lo extenso, sirvan para que todos nosotros pongamos nuestro mejor esfuerzo en el desarrollo de nuestros trabajos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

COLEGIO ELECTORAL PARA CALIFICAR LAS ELECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

19 de diciembre, 1979

Asunto. Dictamen sobre las elecciones celebradas en el municipio de León.⁷

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados, honorable Asamblea. Me parece que las objeciones, o las que pretendieron serlo, expuestas por los ciudadanos diputados que militan en el Partido Acción Nacional, han recibido cabal, cumplida y respetuosa respuesta en labios del diputado Raúl Robles y de los demás compañeros que han usado esta tribuna.

Parecería ociosa nuestra intervención en relación con el dictamen, pero juzgo que se han tocado los puntos que conviene, no al Colegio Electoral, sino a los ciudadanos presentes, invitados y asistentes en esta reunión -más no acarreados- que hablen en voz alta y que participen en estos pensamientos y manifiesten siquiera sea en su fuero interno, su aprobación o desaprobación.

El camino de la democracia no es sencillo. Está lleno de desviaciones y de obstáculos, desviaciones que sólo puede cometer quien actúa, porque sólo el que actúa se equivoca, el que critica u opina; y es saludable la crítica si se plantea con honestidad y con criterio lógico, con criterio de avance.

No seré yo quien desconozca que mi partido, el Revolucionario Institucional, el sistema que de él se deriva y en él se apoya, en determinados

⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. LI Legislatura. Período Ordinario. Tomo I. Número 21.

Hacen uso de la palabra en contra el diputado Pablo Álvarez Padilla; en pro el diputado Gonzalo Torres Arellano. En contra el diputado Luis Manuel Aranda Torres y en pro los diputados Raúl Robles Álvarez, Ramiro Vázquez Ramos y Miguel Montes García. Aprobado por mayoría.

momentos ha cometido desviaciones. Pero tampoco seré yo quien niegue que la voluntad firme, expuesta en un régimen de derecho y en un conjunto de leyes, que estas desviaciones se superen, que estas desviaciones se corrijan y se avance en este intrincado camino de la democracia. Tampoco seré yo quien, arbitraria o caprichosamente, pretenda imputar el derrumbamiento de esos obstáculos para el avance democrático, exclusivamente a un gobierno o a un partido.

En muy diversas tribunas, y en esta vale la pena repetirlo, hemos sostenido, y pensamos que con razón, que el avance democrático requiere de varios requisitos y de varias voluntades conjuntamente coadyuvantes al fin de este avance. ¿Cuáles podemos enumerar?

Primera. La voluntad de un sistema de gobierno de respetar las bases legales y jurídicas que este mismo sistema se ha dado para sí y para los ciudadanos.

Segunda. La participación, que en ocasiones tiene que ser casi fuertemente estimulada, de los ciudadanos en general y,

Tercera. Mucho más importante, sobre todo a partir de la reforma al artículo 41 de la Constitución General de la República, la fuerza, el vigor, la vigilancia de los partidos políticos participantes en una contienda electoral.

Sin estas tres voluntades conjuntas no existe, no puede existir, avance democrático. Si estas tres voluntades no se dan, la democracia puede, corre el riesgo de ser frenada; nuestra democracia formal y de fondo, o la que sólo sea de fondo, o la que sólo sea de forma.

En consecuencia, vale la pena meditar, en primer término, sobre el problema expuesto por el diputado Aranda Torres.

Es cierto, nadie puede negar que en el estado de Guanajuato existió un gran porcentaje de abstencionismo. Nadie puede negarlo: ni los partidos políticos que participaron en la contienda, ni el Estado que supervisó su correcto desarrollo, ni mucho menos este Colegio Electoral -por lo menos no lo niega el que habla-. Pero debemos analizar, si queremos ser elementos de avance en nuestro sistema democrático, cuáles son las causas de este abstencionismo.

El Colegio Electoral, diputado Aranda, no está tampoco a favor de ningún candidato. Si el Partido Acción Nacional no está en contra, el

Colegio Electoral no está a favor de ninguno; defiende el proceso y califica el proceso. No estamos defendiendo a candidatos determinados porque lo sean de nuestro partido, sino porque fueron candidatos y resultaron electos por la voluntad ciudadana manifestada, en pequeña o en gran proporción, pero manifestada al fin.

Decía yo: reflexionemos en cuáles son los elementos que impiden este avance. Esas desviaciones que hace unos momentos toqué indudablemente que son un elemento que puede causar desilusión ciudadana; pero también otro elemento no menos importante que éste, es la debilidad de los partidos políticos, debilidad de todos los partidos políticos, no de los que llamemos de mayoría o llamemos de oposición, debilidad manifestada de manera innegable en la poca concurrencia a las urnas. Y el remedio es la fortificación de estos partidos políticos, fortificación en lo ideológico y fortificación en la praxis, fortificación en la teoría y fortificación en la acción.

Si señores, es tiempo de que los miembros del Partido Revolucionario Institucional no participen en él por inercia.

Es tiempo de que los participantes en el Partido de Acción Nacional, no participen en él por inconformidad.

Es tiempo de que los participantes en cualquier otro partido de oposición, lo hagan por convencimiento y por ninguna otra causa.

¿Qué acaso la inconformidad es lo que puede dar una base de participación? ¿O la inercia, el uso y la costumbre, si aspiramos a partidos políticos fuertes?

Sin partidos políticos fuertes no existe la democracia. Este es un elemento indispensable y el Estado Mexicano ha comprendido en su evolución histórica que es necesario fortificar a todos los partidos políticos. Y por eso, por eso nació la LOPPE, la LOPPE federal, la LOPPE estatal, para abrir los canales de participación, para darle curso hasta económico, -y no tiene porqué alarmarnos- a este organismo llevado al rango constitucional que se llama partido político y que es un intermediario entre la voluntad ciudadana y el gobierno que va a formarse, y que tiene como función procurar que los ciudadanos lleguen al ejercicio del poder.

La Reforma Política, que no fue una dádiva graciosa sino que es una necesidad histórica, ni es una panacea para la resolución de todos nuestros males, ni es mucho menos la causa de ellos.

Estamos empezando a andar un nuevo camino y, desgraciadamente, lo estamos empezando a andar, muchos, con los mismos criterios, acciones y principios del camino que queremos abandonar. La Reforma Política tiene resistencias externas e internas, y hay que vencer los dos tipos de resistencias. Por eso un llamado a la responsabilidad de los partidos políticos. No desorientar, sino expresar con claridad al ciudadano cómo puede avanzarse. No maldecir a una Reforma Política que todavía no puede dar sus mejores frutos, porque apenas empieza. Si en lo legislativo se definió como un proceso en el que apenas se han dado algunos pasos, en la acción real tiene que ser un proceso mucho más largo, mucho más lento, mucho más difícil.

Las leyes, todas, sólo son un instrumento en manos de los individuos. Y este instrumento, por sí mismo, por generoso y bondadoso que sea, no modifica la realidad.

Sólo la adecuación de las conductas permite que la ley avance.

Sólo la adecuación de las conductas al mandato legal, permite que se pueda avanzar en la realidad.

No desconocemos nuestra realidad social, pero vale reconocer, como se hizo en Comisiones, que este Colegio Electoral, todos ustedes compañeros diputados, están haciendo esfuerzos serios por cumplir las leyes y por avanzar en este difícil camino. Y vale reconocerlo, porque creo que el dictamen que se está discutiendo es producto de ese esfuerzo serio.

Quiero tocar un poco, de refilón, este dictamen. Se nos olvida una cosa muy sencilla: las leyes para aplicarse deben interpretarse. No hay ninguna ley ilógica, todas las leyes son lógicas; la interpretación es de muy distinta naturaleza: letrística, teleológica, incluso hay interpretación histórica y debe verse el momento en el que se dio la ley y el momento en que se está aplicando. Partiendo del principio de que ninguna ley quiere el mal, todas quieren el bien, se puede ser más o menos afortunado o desafortunado en su redacción, pero todas quieren el bien.

Yo quiero suponer, por un momento, para entrar al dictamen, quiero suponer que solamente hay un punto a discusión -olvídense de todos los

argumentos jurídicamente planteados y plenamente expuestos en el dictamen- la falta de pruebas, lo inoperante de los recursos por falta de forma; deberían cumplirse porque el procedimiento contencioso electoral es para agotarse, pero olvidémonos de eso y vayamos a un solo punto: ¿cuántos días, como la oposición lo quiere, tiene Harold Gabriel de residir en la ciudad de León? Parece que este punto del dictamen pasó desapercibido. Quiero suponer que Harold Gabriel viviera...en Maravatío - tampoco es propaganda a Maravatío-, simple y sencillamente quiero suponer que Harold Gabriel, desde febrero de este año, tuvo como principal ocupación -y yo no creo que nadie pueda negarlo-, fue su principal ocupación desarrollar una campaña para cubrir una candidatura de diputado federal, y después salió electo diputado federal; siendo diputado federal su ocupación principal es legislar, cumplir las funciones de diputado federal y, en ese momento, se le presume la residencia del distrito de que es diputado; ya la tenía de hecho, estoy discutiendo el hecho; la tenía de hecho porque hizo esa campaña y entonces si desayunaba en León, comía en León y cenaba en León la mayor parte del tiempo.

Nadie discute la intención de Harold de que siempre se ha sentido leonés, desde que está en León. Eso yo creo que ni Acción Nacional puede discutirlo; lo que discute es el hecho de su residencia física. Después de esto, Harold Gabriel siendo diputado, su residencia física se le presume ahí y no la pierde aunque físicamente esté en otro lugar, y esto no es una presunción legal, y después de esto Harold Gabriel viene aquí, con esta presunción a su favor, a hacer una campaña para presidente municipal y también físicamente está la mayor parte del tiempo en la ciudad de León, en desayunos, comidas o cenas, en visitas, en campaña, y ese tiempo son unos 240 días. El dictamen dice: 240 días son un poco más de los 180 que la Constitución señala. Aún en este caso, cumpliría el requisito, en mi muy modesta opinión.

Ahora bien, el otro análisis ya ha quedado suficientemente expuesto. El otro análisis, señores diputados y señores asistentes, es claro por sí mismo, y como ya dijo el diputado Robles, no ha sido realmente impugnado, no ha sido realmente atacado, pero bastaría este punto para que si somos gente de buena fe, como presumimos serlo, lo entenderíamos.

En la tribuna, en la tribuna, en ocasiones se cometen deslices que después no se desean. Yo estoy seguro de que el diputado Pablo Álvarez,

cuya caballerosidad conozco, cometió un desliz llevado a eso por la permanencia en la tribuna y porque esto altera, esto altera.

Estoy seguro que al decir que no se hicieran campañas de insultos - nadie le ha llamado hijo de Maximiliano, de verdad no, ni creemos que lo sea por razones cronológicas y por muchas otras causas (aplausos)- nadie lo ha insultado, por lo menos nosotros en lo personal lo estimamos y lo respetamos como respetamos a todos los compañeros diputados y como los estimamos a todos. Nadie ha dicho algo que pueda agraviarlo. Si en algún momento en una discusión anterior en esta tribuna se le hicieron imputaciones fuertes a un partido, las más fuertes han sido las pronunciadas por el compañero Aranda, sólo que en tono suave, porque una cosa es el contenido y otra es la forma de expresarlo. En ocasiones el temperamento personal nos lleva a decir en tono duro, las cosas más suaves, pero a nuestro amigo Luis Manuel su temperamento lo lleva a decir en tono suave las cosas más duras. En consecuencia, en los debates parlamentarios esto es normal.

Esta Cámara está actuando con el propósito de limpieza. Hasta cuánto logremos este propósito, sólo lo sabremos cuando terminemos nuestra actuación, no antes.

Quisiera terminar señalando que el supuesto expresado en la Reforma Política y el que más debe preocuparnos a todos, es el respeto absoluto al voto. Sin el respeto absoluto al voto, no hay reforma política que pueda continuar.

Nadie se atreve a atacar que haya habido irregularidades trascendentes al resultado de la elección. Nadie ha dicho eso, es la elección quizá más limpia, en este sentido, en el estado de Guanajuato. Pero ¿cómo queremos que los ciudadanos voten mucho si el Partido de Acción Nacional sólo propuso candidatos en cinco municipios, si el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana sólo propuso candidatos en un municipio, si son tan débiles nuestros partidos que el que más propuso, por hacer imagen, fue el Partido Demócrata Mexicano, en 21 municipios?

Puede ser que haya habido vicios, pero esos sólo podemos presumirlos, porque en 19, o más, en 25 municipios del estado no hubo vigilancia electoral de los partidos de oposición; éstas son las causas del abstencionismo: la vigilancia señores.

La participación ciudadana y de partidos, y la voluntad firme e indeclinable del sistema, del gobierno, de todos nosotros, de que se cumpla la ley, sólo eso nos hará continuar.

El pueblo de León en la proporción en que votó, votó en mayoría a favor de la planilla del Partido Revolucionario Institucional, y este Colegio Electoral tiene la obligación jurídica y la obligación moral de respetar esa voluntad. Muchas gracias. (Aplausos).

REFORMA POLÍTICA

INICIATIVA QUE REFORMA LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 159 DE LA LOPPE ESTATAL

30 de noviembre, 1979

A discusión. Dictamen.⁸

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente: para una moción exclusivamente. Parece ser que la comisión dictaminadora ha aceptado la proposición del señor diputado Robles, apoyada a su vez por el señor diputado Luis Manuel Aranda, donde, en consecuencia, la redacción bajo la cual debe sujetarse a votación el primer punto de acuerdo, será la siguiente:

“Hará la declaratoria de los partidos políticos que en la elección municipal correspondiente, hubieren obtenido 1.5% o más del total de la votación válida emitida...”. Hasta ahí la modificación. Y la moción consiste en que, para este objeto, se ponga a votación la primera fracción modificada y con posterioridad la segunda que no ha sido todavía discutida.

...(Intervención).

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, para una moción aclaratoria en los términos de nuestro Reglamento.

Discutida la primera proposición, en forma separada, tiene que ponerse a votación para saber si es aprobada o no.

...(Intervención).

⁸ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 17.

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, una moción a la secretaría. Es una votación nominal y debe tomarnos el nombre iniciando por la derecha.

...(Intervenciones).

El C. diputado Miguel Montes García. Una moción más para decir que el dictamen contiene otro punto de acuerdo, que es el artículo transitorio.

...

(Se aprueba el dictamen).

APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO. QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO

15 de junio, 1980

Intervención del diputado Miguel Montes García.⁹

C. Lic. Enrique Velasco Ibarra, Gobernador Constitucional del Estado;

C. Lic. Eugenio Trueba Olivares, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia;

C. Dip. Luis Mortera Montiel, Presidente de esta Cámara de Diputados;

C. Presidente Municipal de Guanajuato;

C. Sen. Euquerio Guerrero López;

Ciudadanos funcionarios estatales;

Ciudadanos funcionarios federales;

Ciudadanos diputados federales;

Ciudadanos dirigentes de los partidos políticos que actúan en esta entidad;

Ciudadanos presidentes municipales;

Señoras y señores;

Compañeros diputados:

Esta Cámara de Diputados está integrada de manera plural con la participación de diferentes corrientes ideológicas representadas por los partidos políticos que compitieron en las elecciones de las cuales nació. Uno de los valores que aspira a realizar es la conservación auténtica de las diversas corrientes de opinión que la integran. Cuando cualquier diputado

⁹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Segundo periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo II. Número 3.

se expresa, queremos analizar sus puntos de vista e incorporar los más valiosos a las decisiones que la Cámara tome.

Mis palabras, por la integración explicada, no pretenden representar la totalidad del pensamiento de los diputados. Cada partido y cada diputado tiene el propio.

Nuestra Constitución local atribuye al Congreso tres grandes tipos de facultades: las meramente legislativas, las legislativo-fiscalizadoras como la aprobación de presupuestos y revisión de cuentas estatales y municipales y, las que podemos llamar las de contenido político, como las funciones de Colegio Electoral y las de creación o supresión de distritos electorales y municipios.

Además de las funciones constitucionales, por su propia naturaleza, la Cámara es también foro de resonancia de los pensamientos y aspiraciones ciudadanas y foro de denuncia de los problemas que afectan a la comunidad.

El mayor reto a que cualquier Congreso se enfrenta, es conservar la libertad de expresión, sin caer en la anarquía; conservar la flexibilidad de participación de todos sus miembros, sin llegar a la ineficacia; evitar el “discursismo”, sin imponer el silencio.

Los congresos actúan dentro de un contexto político social insoslayable y en sus relaciones con los otros poderes debe aumentarse la prudencia para que el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales no se interprete, con buena o mala voluntad, como pugna entre poderes. Si una iniciativa de ley es modificada por la Cámara, sólo es muestra de que normalmente cumple sus atribuciones, no cabría ninguna interpretación escandalosa. En la medida en que el trabajo se realice sin estridencias, se estarán dando pasos auténticamente democráticos en el funcionamiento de nuestras instituciones.

Para cumplir sus funciones, el Congreso debe actuar con realismo, conjugando sus responsabilidades públicas como cuerpo colegiado, con la calidad de diputado de cada uno de sus integrantes, calidad que como notas salvaguardadoras de la función tiene la del fuero y la impunidad parlamentaria; fuero e impunidad que no significan irresponsabilidad en el desempeño del cargo, sino que, por el contrario, obligan a un más acucioso cuidado en su ejercicio.

Se atribuye también singularmente a cada diputado la responsabilidad de ser gestor, sobre todo para solucionar los problemas que atañen al distrito donde fue electo.

Personalmente aceptamos y creemos en la función de los congresos de constituirse en foros de denuncia y resonancia política; aceptamos también que el diputado debe cumplir su función gestora, pero sin detrimento de su función político-legislativa y con el cuidado de que la gestión no se transforme en simple cadena de peticiones o cubrimiento de defectos de acciones de funcionarios con la responsabilidad de hacer obras y presupuesto destinado a su realización. La gestión, más bien, debe enfocarse a aportar información y datos para la estructuración adecuada de programas correctamente estructurados.

Tan importante es la presencia del diputado en las sesiones de la Cámara y en el trabajo de las comisiones, como su vinculación a los ciudadanos que lo eligieron; pero si hubiera que preferir alguna actividad legislativa o de gestoría, pienso que la prioritaria debería ser la legislativa que es la esencia de la función.

Nuestra Constitución local también se ocupa de cómo debe ejercerse el poder supremo que reside en el pueblo y sólo a él pertenece. Dice que para su ejercicio se divide en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Distribuye las funciones de los mismos, la fracción XXV del artículo 80, señala que corresponde al Ejecutivo representar al estado.

Por sana conveniencia y sabiduría política popular, es también el Poder Ejecutivo el responsable político -válgaseme la expresión- número uno de la entidad. Es quien propone los fines primordiales que debe lograr la administración pública.

Por decisión muchas veces expresada del Partido Revolucionario Institucional, es el Ejecutivo Federal el guía moral de este partido, y son los gobernadores de los estados, cuando militan en este partido, sus líderes en la entidad federativa.

Estos usos políticos partidarios, convenientes, los aceptamos consciente y razonadamente los diputados que militamos en el Partido Revolucionario Institucional, por eso, a pesar del extrañamiento de algunos que quisieran ver divergencias, discrepancias u oposiciones entre la mayoría que integra el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, conviene señalar que

tenemos el mismo origen, la misma militancia partidaria, los mismos principios que pretendemos realizar y no pueden ser casuales las coincidencias en tácticas y fines.

Lo expresado no significa, es válido puntualizarlo, que exista subordinación del Poder Legislativo hacia el Ejecutivo, o de éste a aquél, o de cualquiera de ellos respecto al Judicial o del Judicial a ellos. Pretendemos que cada poder asuma sus funciones y cumpla sus atribuciones en un ámbito de coordinación y de respeto recíprocos.

El país, a través de ese proceso de reencuentro nacional que hemos identificado como Reforma Política, ha expresado su voluntad de facilitar la convivencia nacional permitiendo a todos los ciudadanos que por caminos legales participen en la conformación del poder público; señalando como finalidad de los partidos políticos el ser órganos intermedios a través de los que se conozca la voluntad ciudadana que llegará a integrar los cuerpos de autoridad.

Conviene repetir que la Reforma Política tiene como supuesto, del que parte, el respeto absoluto a la manifestación de la voluntad de los ciudadanos a través del voto; sin este supuesto, no podría operar. Pero supone también, la voluntad general del Estado de superar usos del ejercicio del poder, la permanente vigilancia de los partidos políticos para el buen desempeño de las funciones públicas y la responsabilidad ciudadana en el actuar. Si cualquiera de estos elementos fallara, se alejaría el logro de las finalidades que la Reforma Política se plantea.

Esta Cámara se integró y empezó a trabajar bajo los lineamientos de esa Reforma Política y, el Ejecutivo que usted representa, licenciado Velasco Ibarra, también nació y trabaja bajo los auspicios de esta Reforma Política.

Por estas circunstancias creo que su responsabilidad de gobernante y nuestra responsabilidad de representantes populares deberán ser desempeñadas con estricto apego a los mandatos legales. Usted lo ha expresado en múltiples ocasiones, quiere que en Guanajuato exista un régimen de estricto derecho, son sus palabras. Esto es, apegado a la estructura jurídica estatal y nacional, y cuando la conveniencia social señale la realización de acciones no comprendidas como facultades en las leyes, habrá que modificar éstas para poder actuar, pero nunca se actuará sin base jurídica. Participamos de esa voluntad y apoyamos esa decisión.

No es tan sencillo, como superficialmente parece, vivir y dirigir un régimen de estricto derecho. Se requiere la renuncia consciente a una excesiva autoestimación, condición de servicio. Se requiere decisión permanente para sacrificar la imagen personal, no siempre exacta, del funcionario que por sí solo cree poder resolverlo todo. Se requiere, de verdad, fortificar y ensanchar la participación ciudadana. Parece que ya van superándose usos y abusos que entienden por control político imposición permanente y por oficio político la maniobra y la suplantación de responsabilidades.

No es válida la crítica que se hace sin más propósito que deteriorar acciones que ya son parte de la historia, así como tampoco es conveniente renunciar a la autocrítica. Es bueno escapar de la lisonja que puede hacer daño y desembocar en el culto de la personalidad. Hasta se deben evitar alabanzas merecidas a un presente que no las reclama.

Nadie puede negar que es saludable mantenerse siempre consciente de que el poder que cada autoridad tiene, no es patrimonio personal, sino responsabilidad social. Todos los días, el gobernante debe ganarse el respeto ciudadano. Más que decir, hacer.

No es fácil vivir en un régimen de estricto derecho. El carácter de quien tenga la responsabilidad de dirigirlo requiere de fortaleza, prudencia, serenidad y equilibrio. Cada funcionario necesita estar consciente del exacto desempeño de sus atribuciones: ni omisiones que impliquen rehuir responsabilidades, ni excesos que conlleven abusos de poder.

A la existencia de este régimen de estricto derecho aspiramos todos los guanajuatenses, sabemos que usted incluido, ciudadano gobernador.

Todo nuestro sistema jurídico descansa en el principio de legalidad: "La autoridad sólo puede lo que la ley le permite y los particulares pueden lo que la ley no les prohíbe".

El ejercicio del poder se limita por la ley y por el tiempo, categoría ineludible. Lo que no se hace o se hizo mientras se tiene la responsabilidad temporal de autoridad, jamás podrá hacerse, quizás ni intentarse.

La autoridad tiene como instrumento la ley que debe ser justa, pero el avance social no se termina por el contenido de justicia de las leyes, sino por la adecuación de las conductas a los mandatos legales. La ley es instrumento útil o inútil, según el uso que se le dé. No basta su existencia, es

indispensable su cumplimiento. La responsabilidad esencial del Poder Legislativo es hacerla y la del poder público en general, aplicarla y cumplirla, dejando abiertos los caminos para que se luche por su cambio cuando se juzgue necesario.

Nos sabemos fruto de la Reforma Política y nos preocupa entender su esencia.

...¹⁰

¹⁰ En el Diario de los Debates falta una sección de esta intervención.

INFORME QUE RINDE EL DIPUTADO LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCÍA A LOS ELECTORES DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL LOCAL

Guanajuato, Gto.

8 de marzo de 1981

Señor licenciado Eugenio Trueba Olivares,

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y representante personal del ciudadano licenciado Gustavo Carbajal Moreno, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

Señor licenciado Ignacio Reyes Retana,

Secretario de Fomento Económico y Social y representante personal del ciudadano licenciado Enrique Velasco Ibarra, Gobernador Constitucional del Estado.

Señor licenciado Carlos Villalobos,

Secretario de Acción Política del Comité Directivo Estatal del PRI y representante personal del señor Jorge Núñez López, presidente de ese organismo.

Amigos presidentes municipales.

Ciudadano Pedro Gerez Diez, presidente municipal de San Miguel de Allende.

Ciudadano doctor Roberto de la Vega Velázquez, de San José Iturbide.

Ciudadano ingeniero Francisco José Ramírez Martínez, de Comonfort.

Señores presidentes municipales de los otros municipios que integran el IX distrito electoral federal.

Compañera amiga diputada licenciada Guadalupe Rivera Marín de Iturbe.

Amigos de San Miguel Allende, de Comonfort, de San José Iturbide.

Por primera vez en la historia política de nuestro país y en cumplimiento de lo mandado por el artículo 179 de los Estatutos que rigen a nuestro partido, el Revolucionario Institucional, comparecemos ante ustedes, tanto el diputado federal como el local por este distrito, para rendir informe de lo que, en cumplimiento del mandato que nos dieron, hemos realizado.

Opinamos que resulta conveniente que los representantes populares rindan informe ante sus electores, siempre y cuando lo que se exprese se apegue a la realidad y sea una narración fiel de lo que el diputado ha hecho. Es nuestro propósito evitar que este acto resbale hacia la exageración y más aún hacia la demagogia. Al informar a ustedes cumplimos con una obligación partidaria y lo que digamos, si es aprobado por ustedes, nos indicará sólo que hemos cumplido nuestra obligación y si no lo aprueban indudablemente que mereceremos la crítica que se nos haga. Ojalá que sepamos anteponer a nuestra vanidad personal la necesidad de informar con verdad.

Antes de principiar con la lectura del informe quisiera señalar que -la Cámara de Diputados local, por razones naturales, es importante en cuanto a su función y muy modesta en cuanto a su organización- que más que un informe de tipo personal y directo, me gustaría aprovechar la oportunidad para platicar con ustedes sobre qué es, cómo funciona la Cámara local, porque en la Cámara local todos los diputados somos igualmente responsables de lo que hace y cómo se organiza.

Naturaleza de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados constituye el Poder Legislativo del estado de Guanajuato. A la que actualmente está en funciones le tocó ser la Quincuagésima Primera Legislatura. Es un cuerpo colegiado que, como todo órgano de autoridad, no tiene más atribuciones que las que señala la Constitución Política del Estado. El Poder Legislativo, igual que los otros dos poderes estatales, sólo puede lo que la ley le permite y como tal, como autoridad, no puede realizar nada que no esté prevenido en las leyes.

Las facultades del Poder Legislativo se contienen fundamentalmente en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y en nuestra opinión abarcan las siguientes materias:

A.- La propiamente legislativa o sea expedir cuantas leyes sean conducentes al gobierno y administración en todos los ramos que comprende, o las necesarias para hacer efectivas las disposiciones de la Constitución federal y local; adicionar, modificar, abrogar o derogar las leyes ya vigentes; ejercer funciones de constituyente permanente para adicionar o reformar la Constitución federal y la Constitución local.

B.- Las de vigilancia de la marcha de la buena administración, consistentes en conceder autorizaciones para que el estado y los municipios contraigan deudas, vendan, cedan gratuitamente o permuten inmuebles propiedad de las entidades públicas de que son autoridades y, por lo que hace de manera exclusiva a los municipios, autorizar que otorguen concesiones de servicios públicos para ser prestados por particulares o adquieran inmuebles.

C.- Las jurídico políticas consistentes en la calificación de elecciones de Ejecutivo estatal, senadores de la república por el estado de Guanajuato, diputados locales y ayuntamientos, así como determinación del número y extensión territorial de los distritos electorales locales.

D.- Las fiscalizadoras consistentes en la revisión de las cuentas de la administración pública estatal y de los municipios.

Por un proceso histórico adecuado a nuestra realidad socio-política, no todas las atribuciones del poder legislativo han sido cumplidas por la Quincuagésima Primera Legislatura en igual grado de eficiencia.

Conformación de la Quincuagésima Primera Legislatura.

La actual Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato está integrada por 18 diputados electos mediante el sistema de mayoría relativa en distritos uninominales y por seis diputados electos mediante el sistema de representación proporcional en una circunscripción plurinominal.

Es la primera Cámara que se integró atendiendo a los lineamientos señalados por la Reforma Política propuesta por el ciudadano licenciado José López Portillo. De los 24 diputados que la integran, 18 militamos en el Partido Revolucionario Institucional, tres militan en el Partido de Acción Nacional, dos militan en el Partido Popular Socialista y uno milita en el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Esta conformación plural de la Cámara ha determinado su funcionamiento y ha influido también en la organización interna que se han dado cada una de las fracciones parlamentarias que a ella concurren.

Nuestro Reglamento interno previene, en su artículo 46, que cuando en una legislatura se conforme una mayoría absoluta de diputados pertenecientes a un mismo partido político, este grupo tendrá la facultad de organizarse nombrando una Gran Comisión integrada por un presidente y dos secretarios, la que está facultada para dictaminar, formular opiniones y presentar iniciativas sobre los asuntos concernientes a los municipios y a las regiones del estado, considerando las propuestas de los diputados y de los ayuntamientos; propondrá a la Cámara la designación de oficial mayor, contador mayor de hacienda, diputados integrantes de las comisiones y comités; hará el proyecto de presupuesto anual de la Cámara; coadyuvará en la realización de las funciones de la Cámara de Diputados y deberá contar con los apoyos materiales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Los 18 diputados que militamos en el Partido Revolucionario Institucional determinamos organizarnos como nos faculta el Reglamento. Se nombró la Gran Comisión que en el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, estuvo constituida por los ciudadanos diputados Ignacio Reyes Retana y Raúl Robles Álvarez como secretarios y el diputado local por este distrito como presidente. Cuando los mencionados diputados secretarios de la Gran Comisión solicitaron licencia para separarse de sus cargos a fin de asumir otras responsabilidades en el Poder Ejecutivo, fueron electos secretarios de la Gran Comisión los ciudadanos diputados Oscar Corral Parra y Rubén Ávila Magaña. Fue ratificado el diputado Miguel Montes García en la presidencia y al inicio del segundo año de ejercicio legal fueron reelectos en la Gran Comisión los mismos que la integraban.

Para su trabajo interno la Cámara funciona, de manera obligada, con varias comisiones reglamentarias como las de:

Gobernación, Puntos Constitucionales, de Hacienda e Inspectoría de la Contaduría Mayor de Hacienda, Justicia, Educación Pública, de Comunicaciones y Seguridad Pública, de Asistencia y Salubridad Pública, de Agricultura y Fomento, de Prensa y Propaganda y Corrección de Estilo, primer grupo de Presupuestos Municipales, segundo y tercero de la misma naturaleza, el Gran Jurado y la Comisión General.

Por determinación unánime de los ciudadanos diputados y con base en las facultades que para ello les concede el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior, se nombraron tres comisiones además de las reglamentarias: la de Ganadería, la de Turismo y la de Asuntos Agrarios.

Las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales, Justicia, Educación Pública, Comunicaciones y Seguridad Pública, Agricultura y Fomento, el primero y el tercer grupo de Presupuestos Municipales, el Comité de Administración, órgano que maneja los dineros de la Cámara, la Comisión Especial de Turismo y la Comisión de Gran Jurado se constituyen por diputados que militan en diferentes partidos políticos. Son pues organismos pluripartidistas. Esto, por lo menos en teoría, es un avance democrático.

Trabajo Legislativo y de Vigilancia de la Marcha de la Buena Administración.

En su primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, la Cámara discutió y aprobó 60 decretos relativos a creación, reformas o adiciones a diversas leyes, dentro de los que se consideran los 46 presupuestos de egresos municipales y un decreto correspondiente a la autorización al ayuntamiento de Irapuato para ceder dos fracciones de terreno para uso de la Secretaría de Educación Pública. También discutió y aprobó un dictamen que propuso la no aprobación de la Ley para que se Regule la Movilización y se Prohiba la Participación en Desfiles y Actos Cívicos a los Cuerpos de Seguridad Pública. En ese mismo periodo la Cámara emitió su opinión favorable, en funciones de Constituyente Permanente, para que se adicionara con un tercer párrafo el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, la Cámara discutió y aprobó cinco decretos relativos a creación, reformas o adiciones a diversas leyes y 13 decretos correspondientes a autorizaciones a ayuntamientos para ceder, permutar, vender o adquirir terrenos o para contratar créditos para la realización de obras públicas.

En el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, la Cámara discutió y aprobó 57 decretos relativos

a creación, reformas o adiciones a diversas leyes, dentro de los que se consideran los 46 presupuestos de egresos municipales, 23 decretos correspondientes a autorizaciones a ayuntamientos para ceder, permutar, vender o adquirir terrenos y para contratar créditos para la realización de obras públicas. Dentro de estos últimos se consideran también autorizaciones dadas al Ejecutivo estatal para ceder terrenos al ayuntamiento de Salamanca para la realización de mercados y jardines, y la muy especial en que se autoriza al Ejecutivo estatal, a los ayuntamientos y organismos descentralizados encargados de atender servicios públicos a fin de que contrataran un crédito por la cantidad de un mil quinientos millones de pesos para la realización de obras o atención de servicios en beneficio de los habitantes del estado de Guanajuato. En ese mismo periodo la Cámara emitió su opinión favorable en funciones de Constituyente Permanente, para que fuese reformado el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cumplimiento de las Atribuciones Jurídico-Políticas.

La Cámara de Diputados en sesiones especiales de Colegio Electoral, calificó las elecciones de los diputados que la integran y posteriormente las de ayuntamientos del estado de Guanajuato.

En la sesión de calificación de las elecciones de ayuntamientos se declararon válidas las de los 46 municipios y las impugnaciones que se hicieron se dirigieron más a la calidad de los candidatos, tratando de probar su inelegibilidad, y menos a los vicios del proceso electoral. Hubo en la elección de ayuntamientos un alto grado de abstencionismo, a nuestro juicio derivado, así lo mantuvimos en esa sesión, de los defectos del padrón electoral y la poca presencia de los partidos políticos en la contienda. Conviene recordar a los ciudadanos de este distrito, que sólo un partido político contendió en los 46 municipios, que otro presentó planillas en 22 municipios y otro más sólo en cinco. Afirmamos que estos tres partidos políticos son los que más presencia real tienen en el estado de Guanajuato y ratificamos que para que se abata el abstencionismo electoral resulta indispensable que se den los siguientes extremos:

Primero: voluntad estatal de respetar la voluntad ciudadana manifestada en el voto.

Segundo: voluntad ciudadana de expresarse a través del voto.

Tercero: vigilancia del proceso electoral por las autoridades electorales y los partidos políticos integrantes de las mismas y motivación política de la ciudadanía por los propios partidos contendientes.

En Guanajuato la voluntad estatal de respeto al voto existe, falta vigorizar la participación partidista y ciudadana. Cabe destacar que en términos generales no se impugnó el proceso electoral en sí mismo, ni se acudió a la conocidísima imputación del fraude. Podemos decir que la imagen de las últimas elecciones de ayuntamientos fue de limpieza y que esto es elemento positivo para motivar la participación en próximas contiendas electorales.

Como resultado de las elecciones de ayuntamientos nacieron en Guanajuato los primeros de ellos pluripartidistas, con lo que se cumple lo mandado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales para el Estado de Guanajuato. Son ayuntamientos pluripartidistas los de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya.

La diversificación de opiniones en el seno de los cabildos es positiva y ha sido estrictamente respetada la autonomía municipal por los poderes estatales. En esta tesis está comprometida la Cámara de Diputados.

Resumen.

Se han recibido 53 iniciativas del Ejecutivo del estado; 11 iniciativas de diversos diputados que integran la Cámara; 93 iniciativas de ley de los ayuntamientos del estado, en las que se incluyen los presupuestos de egresos de cada uno de ellos; 28 solicitudes de autorizaciones de los ayuntamientos del Estado.

Se han discutido y aprobado 160 decretos, relativos a 169 iniciativas o solicitudes de autorización, pues algunas han sido resueltas de manera conjunta en un solo decreto.

La Cámara ha celebrado 62 sesiones ordinarias, todas ellas públicas; 18 sesiones secretas, vale aclarar que las así llamadas, tienen de "secretas" el nombre y que en ellas se trata exclusivamente de la organización interna

del trabajo de comisiones y que cuando se requiere, cada diputado informa a los medios de los temas tratados.

La Diputación Permanente ha celebrado 19 sesiones públicas durante los recesos de la Legislatura. Las comisiones de la Cámara han celebrado más de 120 sesiones de trabajo.

Al presente existen diez iniciativas pendientes de discusión, seis relativas a creación, adición o modificación de leyes y cuatro relativas a autorizaciones para ayuntamientos. De las iniciativas pendientes de discusión relativas a leyes, cuatro han sido propuestas por diputados y dos por el Ejecutivo del estado. Está pendiente también de analizar la cuenta pública del estado.

Todas las modificaciones legales o autorizaciones que a través de decretos la Cámara ha aprobado, son importantes, pero, a título enunciativo, me referiré a las que, personalmente, juzgo de mayor trascendencia para el pueblo de Guanajuato.

A. Mediante decreto número 59, de fecha 10 de enero de 1980, se aprobó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado que conforma los órganos de ese poder. Se ha dicho y es verdad, que con esa ley se posibilita una más racional administración y mayor eficiencia en el servicio que se debe dar a los ciudadanos. Es un instrumento ágil que responde a la idea que el Ejecutivo tiene de su aparato de apoyo, permite flexibilidad y modernización de la administración pública.

B. En la sesión del día 24 de junio de 1980 y mediante el decreto número 68, se creó un organismo público descentralizado con capital constitutivo de 30 millones de pesos, denominado "Empresa Guanajuatense de Fertilizantes e Insumos Agropecuarios" o Guanafertil, que tiene como finalidad la distribución oportuna, suficiente y a bajo costo para los productores, sobre todo ejidatarios o pequeños propietarios, de los fertilizantes, fungicidas, herbicidas o plaguicidas indispensables para el apropiado cultivo de la tierra.

C. Mediante los decretos seis y siete del 21 de diciembre de 1979 y 141 y 142 del 23 de diciembre de 1980, la cámara aprobó las leyes de ingresos del estado y de los municipios y en ellas, durante los dos años de ejercicio que lleva la Quincuagésima Primera Legislatura, no se han aumentado los impuestos.

La circunstancia de aumentar o no aumentar los impuestos no debe ser considerada valiosa por sí misma. Tan erróneo sería aumentar el impuesto sin razón, como no aumentarlo existiendo necesidades por satisfacer. Toda contribución que se impone a los particulares sólo se justifica por el destino que se le dé al dinero que así se recauda. Las leyes fiscales son, en este país y en todos, de manera primaria y principal, responsabilidad del poder que administra y para que el Legislativo decida sobre la conveniencia de su contenido es indispensable establecer una responsable coordinación previa a la discusión cameral, coordinación que, en los casos de las leyes de Guanajuato, ha existido y ha funcionado bien. Es precisamente esta coordinación la que explica que los impuestos hayan podido continuar con las mismas tasas que en 1979.

Nuestro reconocimiento al Ejecutivo estatal, por su comprensión a las preocupaciones de los diputados que sólo son reflejo de las de los ciudadanos; a los secretarios encargados de este ramo, por su amplia información y voluntad de atender las sugerencias de los representantes populares. Dentro de las mismas leyes, la Legislatura determinó aumentar las tarifas de algunos derechos, simplemente para recuperar la pérdida económica que para el fisco significa la fluctuación monetaria y la inflación que a todos afecta.

D. Mediante los decretos números 61 del 14 de enero de 1980 y 155 y 156 del 9 de enero de 1981, se modificaron los artículos del 500 al 504 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y 99 y 106 del Código Penal, simplificando los trámites para la obtención del beneficio de la libertad anticipada, ya que se redujeron los "pasos" aproximadamente, de 16 a siete y se amplió su posibilidad de disfrute para todos los que han delinquido, excepción hecha de los habituales. Asimismo, se canceló el requisito que obligaba a otorgar fianza para disfrutar de la libertad anticipada. También se canceló la fianza para obtener la condena condicional. La cancelación de las fianzas, la ampliación de los beneficios citados para todos los que hayan delinquido y la supresión de algunos requisitos, fueron exhaustivamente estudiados por la cámara y se consideró, como reconocimiento a nuestra realidad penitenciaria, que para disfrutar de la libertad anticipada bastaría haber cumplido las tres quintas partes de la sentencia, si es delincuente primario, y las dos terceras partes, si es reincidente por primera vez, y haber observado buena conducta.

E. Mediante el decreto número 139, de fecha 16 de diciembre de 1980, se adicionó el Código de Procedimientos Penales con el artículo 143 bis; esto interesa a toda la gente sobre todo a las personas del campo y a las de la ciudad que hasta accidentalmente incidentes de tránsito en ocasiones se ven sujetos a un proceso penal; se crea un procedimiento sumarísimo para que, a opción del procesado y de su defensor, si se dan los requisitos que el propio artículo previene, procesos que venían durando de seis meses a un año en su trámite, excepcionalmente más, puedan ser resueltos en 15 días. Los requisitos son:

Que el inculpado, su defensor y el ministerio público manifiesten que no tienen pruebas que ofrecer; que el inculpado se conforme con la acusación y se declare responsable de los hechos que se le imputan; que exista confesión judicial creíble, que no pugne con otros elementos de prueba; que el delito tenga una pena corporal cuyo promedio no sea superior a tres años; que el daño material haya sido reparado, o existan elementos para repararlo.

El requisito de procedibilidad para que opere la aplicación de este artículo es que esté firme el auto de formal prisión.

El anterior decreto fue complementado, para fomentar que acusados y defensores opten por este procedimiento, con el decreto número 159 del 14 de enero de 1981 que adicionó el artículo 22 del Código Penal reduciendo los mínimos y máximos de la sanción corporal en un quinto. Esta reducción la obtendrán quienes opten por la aplicación del artículo 143 bis.

No resisto la tentación, sobre todo a los abogados o miembros del Poder Judicial presentes, de hacer hincapié en que este artículo, este procedimiento creado creo que con audacia de la iniciativa del Ejecutivo y con información amplia y previa que rindió el Poder Judicial, es un esfuerzo serio, responsable para lograr el viejo desiderátum de una justicia rápida.

F. Mediante decreto número 76, de fecha 14 de agosto de 1980, se aprobó una nueva Ley Orgánica del Ministerio Público que responde a las necesidades de esa institución, y posibilita mejores sistemas de trabajo tendientes a la aplicación de la justicia.

G. Mediante decreto 158, de fecha 14 de enero de 1981, se modificaron diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles y en ellos se amplía la competencia de los juzgados municipales a fin de que

conozcan asuntos que por su cuantía no rebasan el monto de 75 veces el salario mínimo general obligatorio más alto vigente en la entidad. Se uniforman en duración la mayoría de los términos procesales y se amplían los plazos para mejorar el recurso de apelación. Las reformas a que me refiero pretenden agilizar el trámite de los expedientes civiles judiciales.

H. Mediante decreto 157, de fecha 14 de enero de 1981, se aprobó parcialmente la iniciativa del ejecutivo estatal que propone varias reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Con este decreto se autoriza la creación de un juzgado de partido más en Cortazar, y dos salas del Supremo Tribunal de Justicia.

Trabajo de Fiscalización.

Tanto el Ejecutivo estatal como la mayoría de los ayuntamientos han presentado en tiempo, quiero repetir, en tiempo, porque esto es inusitado, las cuentas de los caudales públicos que administran.

Por su parte, la Cámara de Diputados se ha propuesto la reestructuración de la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano indispensable para realizar la función fiscalizadora; no se ha logrado plenamente ese propósito, pero se avanza en la consecución del mismo.

El Reglamento Interior de la Contaduría señala que las cuentas municipales deben ser presentadas de una manera mensual dentro de los primeros diez días de cada mes. Los municipios han rendido sus cuentas casi todos hasta enero de 1981, algunos hasta diciembre de 1980 y los menos, por falta de una estructura administrativa eficiente y por ninguna otra razón, hasta 1979.

Quien se interese por los detalles de iniciativas en su totalidad y por los detalles de las cuentas públicas municipales, encontrará con autorización del señor presidente municipal, señor Pedro Gerez Diez, que dejaremos unos cuadernillos detallados en poder de la presidencia para quien desee consultarlos; lo mismo en las presidencias municipales que comprenden el distrito XVI, San José Iturbide y Comonfort.

Los integrantes de la actual Legislatura reconocemos que existe un vacío jurídico que establezca los métodos y fijación de responsabilidades en la revisión de las cuentas públicas. No es fácil encontrar, responsablemente,

las normas adecuadas para el desarrollo de esta función. Se ha integrado una comisión pluripartidista, encargada de elaborar una nueva Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y una nueva Ley de Tesorerías Municipales. Confiamos en que quienes la forman puedan proponer un proyecto adecuado y útil para la realización del trabajo.

Instrumentos Complementarios.

La Cámara, desde sus primeras sesiones, determinó la creación y edición de un Diario de Debates en donde se asiente de manera pormenorizada lo ocurrido en cada una de las sesiones públicas de la Legislatura.

El Diario está en proceso de edición sin más pretensión que sea un fidedigno testimonio histórico del buen o mal desempeño de la Legislatura. Ojalá que las siguientes legislaturas mantengan este acuerdo y editen también el Diario de Debates que puede transformarse, además, en una fuente de interpretación jurídica auténtica.

En el estado de Guanajuato no existe al presente una recopilación de la totalidad de las leyes vigentes.

Con fundamento en lo previsto en la fracción cuarta del artículo 68 de la Constitución local, la Cámara determinó editar esta recopilación y nos complace informar que, al presente, se cuenta ya con la totalidad de los periódicos oficiales posteriores al 5 de febrero de 1917 y que del 14 de enero de 1877, fecha en que se creó el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sólo nos faltan 40 números.

La Cámara pone a disposición de los investigadores de Guanajuato estos documentos y aspira a que la recopilación de leyes vigentes que editará próximamente, sea útil no sólo para los profesionales del derecho sino para la ciudadanía. Está entregado el material a la compañía editora para que lo imprima; la impresión constará por lo menos de cuatro tomos. El primero contendrá, por razones de interés histórico y jurídico, además de leyes vigentes, la Constitución Política del Estado de 1826, correlativa a la del país de 1824, la Constitución del Estado de 1861, correlativa a la del país de 1857, y la de 1917, correlativa a la del país del mismo año.

Políticas y Métodos de Trabajo Internos.

La Quincuagésima Primera Legislatura del Estado de Guanajuato es pluripartidista, producto primero en el estado de la Reforma Política, y en su trabajo ha pretendido cumplir las finalidades de esta Reforma, conjugando sus facultades legales dentro de la realidad sociopolítica en que actúa, con un respeto absoluto a la individualidad de cada diputado que la integra y a las tesis ideológicas de las fracciones parlamentarias que a ella concurren.

No hay un solo acto dado en la Cámara que no obedezca a una reflexión meditada. Las sesiones son públicas para que los ciudadanos a quienes interese y los medios de información se enteren del trabajo camarl.

No ha habido una sola iniciativa de ley o solicitud de autorización que no se haya turnado a la comisión o comisiones que correspondan. A todas las iniciativas o solicitudes ha recaído un dictamen y todos los dictámenes han sido discutidos en lo general y en lo particular por el Pleno de la Cámara. Algunos han sido modificados en tribuna.

La Cámara ha extremado el cumplimiento de las formas reglamentarias en su trabajo, porque ha considerado que en los cuerpos colegiados las formalidades son supuestos de seguridad y libertad. Si el cuerpo colegiado violara las formas reglamentarias que lo rigen crearía incertidumbre en los individuos que lo integran.

Es satisfactorio informar que antes de cada sesión se entrega, debidamente impresos, a todos y cada uno de los diputados, los documentos materia de trabajo en esa sesión. Cada diputado cuenta oportunamente con un tanto de: iniciativas, dictámenes y proyectos de decreto.

Todos los diputados tienen oportunidad de participar en los trabajos de las comisiones formen o no formen parte de la que dictamina.

De hecho todos los diputados participan en la totalidad del trabajo y sólo dejan de hacerlo los que no pueden o no quieren.

Categorícamente afirmamos que en el trabajo de Cámara las limitaciones que el diputado tiene son sólo las de su propio interés o capacidad.

La Cámara ha respetado la libertad de expresión de sus integrantes y no ha caído en la anarquía. Para ello se han intensificado las reuniones de

las comisiones, porque es ahí donde se toman los acuerdos y se esgrimen los razonamientos que conforman los dictámenes que sirven de base para la defensa, en las sesiones plenarias, de los textos de los decretos.

Para ningún diputado, independientemente de su militancia partidista, hay nada oculto en la Cámara local.

Los métodos de trabajo han dado buenos resultados, puesto que son excepcionales los decretos que no han sido aprobados por unanimidad en esta Legislatura.

Vale destacar y queremos hacerlo, que fueron aprobados por unanimidad decretos que contienen leyes tan importantes como las de ingresos del Estado, las de ingresos municipales y los presupuestos de egresos del estado y los municipios, no sólo por unanimidad, sino con la participación en tribuna, en pro, de los diputados que militan en los partidos de oposición.

Como muestra de la operancia en Guanajuato de la Reforma Política, la Cámara local se autoadministra en el ejercicio de su modesto presupuesto y en ella se ha dado la disidencia y la crítica constructiva.

Como parte de su trabajo cotidiano, de manera normal, lo que constituye un avance, en nuestra opinión, la Cámara revisa, modifica y aprueba las iniciativas que recibe independientemente de la instancia donde se originen. Este hecho que superficialmente analizado parece intrascendente, es, sin embargo, sintomático de una nueva actitud de respeto y consideración recíproca entre los poderes estatales, actitud que nace más que de la letra, de la intención de la Reforma Política.

En la Cámara local, los diputados que militamos en el Partido Revolucionario Institucional, conocemos y cumplimos nuestra obligación de solidaridad política con el guía estatal, el gobernador, licenciado Enrique Velasco Ibarra.

Nos hemos preocupado por conocer su pensamiento y sabemos de su comportamiento democrático y de ejemplar austeridad republicana. Como él, concebimos la democracia como un sistema de vida colectiva e individual. Por eso, por el conocimiento que de él tenemos, no le hemos hecho el agravio de la irracional incondicionalidad, sino que hemos procurado coadyuvar en su trabajo cumpliendo responsablemente la función que nos corresponde.

Las modificaciones que se hacen a las iniciativas son las que se consideran útiles según el leal saber y entender del cuerpo colegiado. No se modifica por modificar, sino por enriquecer y mejorar. Quizá muchas veces, o mejor dicho, ciertamente muchas veces, la Cámara se ha equivocado, pero sus errores son también producto de incapacidad humana y no de mala fe. Existe la disidencia dentro de la Cámara y ella misma es un valor político. La deslealtad no se da.

No es fácil conjugar las frías atribuciones legales con una realidad política. Por fortuna el Ejecutivo estatal practica y fomenta el respeto institucional entre poderes.

Gestoría.

Cada diputado, por uso partidario, además de legislar tiene la obligación de ser gestor de los ciudadanos que representa. La gestoría no debe constreñirse a la indiscriminada petición ni a un distrito, y si, en cambio, tiene que ser información a considerar en los programas de gobierno.

No es bueno que los funcionarios encargados de la realización de obras materiales y con presupuesto para aplicarlo a ellas, distraigan los programas establecidos por peticiones aisladas, aunque éstas provengan de los diputados; pero menos bueno, es que los programas no se hagan tomando en consideración las necesidades que existen en las comunidades; si el diputado mantiene el contacto con sus representados es una buena fuente de información.

Para la tarea de gestoría el diputado también requiere de apoyo hasta el presente no estructurado de manera institucional. Solicitamos la cooperación de los presidentes municipales, de los comités municipales de nuestro partido, de los dirigentes de los sectores que lo integran, de los líderes sindicales y campesinos para que, de manera confiada acudan a la Cámara de Diputados planteando sus necesidades y problemas. Es fácil, y quiero que se me entienda adecuadamente porque lo digo con la mejor buena fe, es fácil que la gestoría caiga en la atención de problemas personalísimos del solicitante y con ello, sobre todo cuando el problema no puede ser resuelto, se desnaturaliza la gestoría y en lugar de crear armonía deforma la relación entre representado y representante.

Es modesto nuestro trabajo de gestores. Hemos obtenido 26 becas para estudiantes con residencia en el distrito y que cursan diferentes grados académicos. De manera conjunta con los presidentes municipales de Comonfort y San José Iturbide logramos la ampliación del programa de telesecundarias y se establecieron cinco en cada uno de esos municipios en lugar de las dos primeras asignadas.

Estuvimos presentes en la junta de electrificación municipal en San José Iturbide y unidos a los vecinos de los poblados y a las autoridades municipales logramos que se considerara para el programa 1980 la electrificación de El Magueyal y para el programa de 1981 la de Cerrito del Arenal y Carbajal.

Hemos apoyado a la comunidad de San Sebastián del Salitre para que, dándole asistencia técnica y una modesta aportación económica, con sus propios medios construya una escuela telesecundaria. También hemos complementado con aportaciones económicas modestas el esfuerzo de la comunidad de Cerrito del Arenal para la construcción de un aula más. Siempre que se nos ha solicitado y lo hemos hecho en múltiples ocasiones, hemos atendido comisiones y orientado peticiones de los grupos del distrito. Sería largo enumerarlas, recordamos la brigada sanitaria Viborillas; la intervención ante la Comisión Federal de Electricidad para el mismo problema de los medidores en las fachadas de las casas sobre todo en San Miguel de Allende; recordamos un modestísimo reparto de mesabancos, la dotación de algunos tableros para basquetbol; nuestra intervención para una barda en la Escuela Doctor Mora de Comonfort y algunas otras que se nos escapan.

Desde el mes de octubre de 1979 entregamos al Ejecutivo del estado, y pensamos que esta es la labor más eficiente de gestoría, a las dependencias estatales y federales competentes, una relación pormenorizada de las necesidades detectadas en nuestra campaña, en cada uno de los municipios que conforman el XVI distrito Electoral local. También cuadernillos con esta información y en los que consta la entrega los dejaremos en las presidencias municipales.

Agradezco a los señores presidentes municipales de San José Iturbide, de Comonfort y de San Miguel de Allende el apoyo que nos han dado y la atención que han prestado cuando ante ellos hemos trasladado problemas de su competencia.

...

Quiero públicamente expresar, que cuando inicié mis funciones de diputado, mi partido, el Revolucionario Institucional, y mis compañeros diputados consideraron que mi persona, mi experiencia, por escasa que sea, serían útiles para la organización y buen desempeño de los trabajos de Cámara, por eso me nombraron Coordinador de la Mayoría. A esta tarea he dedicado mi mayor esfuerzo.

Rechazo la tesis a veces tan difundida, de que el diputado sólo es útil de manera directa a sus representados cuando obtiene para ellos dádiva u obras materiales. Creo que el diputado que responsablemente legisla sirve bien y directamente a quien representa. La bondad o defecto de la ley afecta de manera inmediata a todo individuo y es factor integrador o desintegrador de la sociedad. No creo en la falta de contenido de las disposiciones legales. Todas ellas se dirigen al hombre para servirlo y hacerlas bien es, por necesidad, servir bien al hombre.

Quiero hacer un reconocimiento público a todos los diputados que integran la Quincuagésima Primera Legislatura porque su benevolencia ha disculpado nuestras equivocaciones y su esfuerzo y capacidad han servido para que la Cámara se supere en el ejercicio de sus funciones. En este reconocimiento incluyo a los diputados que no militan en el Partido Revolucionario Institucional.

Señor Eugenio Trueba Olivares, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y representante personal del ciudadano licenciado Gustavo Carbajal Moreno.

Señor licenciado Ignacio Reyes Retana, Secretario de Fomento Económico y Social y representante personal del ciudadano licenciado Enrique Velasco Ibarra, Gobernador Constitucional del Estado.

Señor licenciado Carlos Villalobos.

Señores presidentes municipales.

Ruego a ustedes digan a sus representados que en la Cámara de Guanajuato, con tesón aunque con modestia, los militantes del Partido Revolucionario Institucional nos esforzamos por mantener las tesis partidistas y por sostener los programas de trabajo del presidente de la república y del gobernador del estado.

Sin reticencias, en lo personal, manifiesto mi solidaridad con la política de Enrique Velasco Ibarra a quien respeto como hombre y como dirigente. La Cámara local es la primera trinchera en que se defienden sus tesis.

Muchas gracias.

REFORMA AL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

23 de marzo, 1981

Dictamen.¹¹

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente, compañeros diputados, señoras y señores. Vamos a intentar ser lógicos en nuestra exposición. A contestar, si nos es posible, los ataques o las impugnaciones que se han hecho a la reforma que se propone al artículo 60 constitucional y a rechazar, con energía, las provocaciones que se hacen cuando se insulta a un partido político.

Intentamos elevar el nivel del debate, pero no por tener la debilidad de ser mayoritarios tenemos que soportar cotidianamente agresiones, provocaciones e insultos.

La situación del país no la provoca, señor diputado Álvarez Padilla, ningún régimen en turno. La situación del país sólo un ignorante puede afirmar que puede ser provocada por un elemento único; es consecuencia de un largo y dialéctico proceso histórico del que todos somos responsables. No es ningún partido político el que es responsable de la situación nacional. La buena o la mala situación es responsabilidad o mérito de todos los mexicanos. Más de los que gobiernan, pero también de los que participan de una manera u otra. Y esto que quede sentado de una vez.

¿Cómo es posible que se venga a decir, que se sea congruente con la Reforma Política, un partido -y lo prueba el Diario de los Debates de la Cámara Federal de Diputados- que se opuso a la Reforma Política, que votó en contra de la Reforma Política, que pensó que no significaba ningún

¹¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. LI Legislatura. Período Extraordinario. Año II. Tomo II. Número 4.

avance la Reforma Política y que ahora, claro, se cobija de alguna manera con la Reforma Política?

Pero además, y esto hay que señalarlo, hay que señalarlo con energía, se necesita no ser improvisado en las cuestiones políticas para plantear y discutir los aspectos políticos.

Y se necesita, desgraciada o afortunadamente, conocer derecho para discutir cuestiones jurídicas.

Y no es ni desgracia ni fortuna ser abogado, es una simple circunstancia vital.

Señores diputados, la Reforma Política, en el sentir de los militantes del Partido de Acción Nacional, lo lesionó y alguno de sus voceros lo dijo así en el debate, cuando nació legislativamente la Reforma Política. Dijo que la rechazaba por odiosa, entendiendo porque era odiosa el que iba dirigida a un partido, a fastidiar al Partido de Acción Nacional. Lo dijo el diputado Garabito.

Claro, en esta realidad nacional en donde existió otra vez, por razones históricas un partido prepotente, un partido triunfalista, un partido que, con los procesos históricos de cambio trata de adecuarse a su momento y servir al país, que era el sol -y también la luna-, había una sola oposición que tenía el monopolio de la oposición -no había más oposición que Acción Nacional- y una Reforma Política que abre el espectro de participación de otros partidos, hace que se sienta mal este partido monopolista de la oposición. Pero esto hará que el país sea cada vez más responsable de sus acciones políticas y que los que participamos en ellas seamos también cada vez más conscientes y más convencidos.

No se trata de sorprender a nadie ni vamos a desvirtuar los términos, ni vamos a aprovechar para zaherir. Cuando tenemos algo que decir, lo decimos de frente y no embozados. No se trata de que aprovecho con una intervención en pro, a dudar hasta si un diputado escuchó o no el sentido de mi intervención y que se piense, así de prevenidos estamos, que se piense -porque se pide una aclaración a la presidencia- es para poder exhibir al diputado si dice algo en contra. No, nosotros no necesitamos que nadie nos interprete. Siempre procuramos decir lo que queremos decir.

Nuestro amigo Luis Manuel Aranda debe reclamarle a nuestro amigo Pablo Álvarez Padilla que ahora no le explicó bien las tesis jurídicas y él no

tiene la culpa, él no es abogado. Y nuestro amigo Pablo Álvarez debe reclamarle a Luis Manuel que no le explicó bien las tesis aritméticas. Y Pitágoras ni era del PRI ni era del PAN, era aritmético, pero no era político Luis Manuel. Y estamos aquí discutiendo cuestiones políticas más que aritméticas, aunque trataremos de rebatir también las aritméticas.

Nuestra ley de Reforma Política, la LOPPE, la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, llama partido de mayorías al que tiene más de 60 diputados, le llama partido mayoritario al que tiene más de 60 diputados en el Congreso de la Unión. Todos los que tengan más de 60, para fijar terminología, son partidos mayoritarios y como tales no tienen derecho a participar en la repartición de curules de representación proporcional. Entre paréntesis, mi amigo Luis Manuel, todos los partidos son plurinominales si por ello se entiende que tienen más de un hombre y si tienen más de un militante también; lo que es, en estricto sentido plurinominal o uninominal, son las circunscripciones o los distritos electorales.

¿Qué nos dijo Luis Manuel que nos dejó a los del PRI tan preocupados?, y más preocupados aún, después de las reiteradas exhortaciones del seráfico Pablo Álvarez para que nos portemos bien y seamos conscientes y actuemos de acuerdo con nuestra conciencia todo el tiempo. No, no, así actuamos los diputados del PRI: de acuerdo con nuestra conciencia. No estamos aprobando ningún acto que contradiga una conciencia de convicción revolucionaria y de conocimiento político.

¿Qué nos dijo Luis Manuel? Que atacaba o no estaba de acuerdo con la reforma por cuatro razones fundamentales. Autorizo desde este momento a mi amigo Luis Manuel para que, si me equivoco y digo alguna inexactitud de lo que él señaló, me corrija desde su curul, para referirme exactamente a lo que él dijo.

Cuatro principios fundamentales, dijo, que me hacen estar en contra de la reforma: primero, "mi partido no acepta la autocalificación". Y dijo, "niego la autogeneración del poder". Textual. Pero es que la autogeneración del poder no está a discusión, aunque la niegue Luis Manuel. En toda la historia de la humanidad ha habido alguna institución del poder que se autogenera. Esto es un hecho. Esto no tiene por qué discutirse. Los hechos no se discuten. La autocalificación, si puede disentirse de ella.

¿Qué debemos entender por autocalificación? Que el mismo órgano que se va a integrar califique los actos que condujeron a su integración. Y aquí si es una tesis histórica, en el sentido de que ha permanecido durante mucho tiempo, del Partido de Acción Nacional, de que no es bueno que exista la autocalificación. Y los argumentos son los aquí expuestos, no se modifican. Como no se ha logrado la modificación del hecho, se repiten los argumentos. Nadie puede ser juez y parte, quizá sea el argumento esencial que combate la autocalificación. Y con este argumento es notorio que los que lo sostienen tienen una formación de derecho privado en donde un juez, persona individual, puede tener un interés también individual en el acto que va a decidir y, claro, al tener ese interés individual no puede tener la apreciación desapasionada, imparcial, que amerita todo juez. Pero no estamos en el campo del derecho privado. Estamos en el campo del derecho público y estamos en el campo del derecho y de la política, en donde uno de los poderes -a los tres les es imputable la característica de soberanos, a los tres les es imputable-, uno de los poderes tiene que autogenerarse para conservar precisamente esta característica de soberanía.

Y no es el único caso en donde la soberanía se defiende por el poder con todo rigor. La soberanía es una nota del poder. Entiéndanme bien, del poder, no del que manda, sino del poder, intrínseca del poder, de este concepto.

Recuerdo, válgame la desviación, un caso en que uno de los trabajadores demandó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, o ante el Tribunal Federal de Conciliación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que la Suprema Corte de Justicia dijo: ni me presento ni contesto la demanda porque tengo una nota de soberanía que nadie puede juzgarme, ni nadie puede sujetarme a juicio. Puede ser que la resolución haya sido, en el sentir de quien esté formado en el derecho privado, bien injusta, pero en el sentir de quien tenga nociones del derecho público, respetuosa de esta nota característica, de esta nota conceptual, de esta nota de esencia, sin la cual la soberanía, y consecuentemente el poder, no tendría existencia. Y no me refiero al hecho de quien mande, sino al poder como concepto.

La autocalificación además -así como que la calificación sea por un órgano distinto, es una tesis del PAN- curiosamente la autocalificación no es una tesis del PRI, es una tradición constitucional mexicana que arranca

desde antes del nacimiento de México como país. La primera ocasión que se mantuvo la tesis de la autocalificación fue precisamente, aquí lo dijo Jorge, en 1812 en las Cortes de Cádiz, en un régimen monárquico moderado. Lo dijo Pablo Álvarez Padilla en alguna intervención, que también sentía la necesidad de que alguno de sus poderes o participantes del poder se autogenerara.

No se puede sujetar la soberanía de la Cámara a una decisión externa, salvo que en el otro organismo fuese donde radicase la nota de soberanía, y ese supuesto todavía no lo tenemos contemplado en nuestra Constitución.

No es una tesis priista. ¿Que no nos merece ya siquiera un respeto o preocupación de fondo nuestra larga tradición constitucional?

Sólo en una ocasión, sólo en una ocasión ha existido un poder calificador: en las bases de 1836. Fuera de ese momento el PRI -tiene más años de existencia que desde el momento de su fundación, porque nació de un movimiento armado popular y nació con características históricas que lo distinguen de los otros partidos euroamericanos. También es una tesis que hemos defendido mucho y que hemos planteado en muchas ocasiones -, no nació para lograr el poder, nació para sostener el poder, porque el poder ya lo había logrado a través de una lucha armada. Y en ese sentido, en ese sentido, el PRI adopta esta tesis de la autocalificación. Buena, además de su naturaleza intrínseca buena, necesaria para quien gobierne, para la mayoría que gobierne.

Y otra acotación marginal: cuando se habla de la mayoría estable que gobierna -y que debe ser estable-, se está planteando la tesis de fondo de la Reforma Política, sin que a esa mayoría se le ponga signo. En las democracias quienes gobiernan son las mayorías. No discutamos lo anecdótico: si los actuales gobernantes son mayorías o minorías. Quien debe gobernar en la democracia son las mayorías que participen y eso es lo que quiere salvaguardar la reforma: que la mayoría que participe sea la que gobierne. Si es del PRI, del PCM, del partido 1 o del partido 2, o del partido 3, no tiene mayor relevancia. Que sea siempre la mayoría.

Por eso la Reforma Política es de dominante mayoritaria y representación proporcional minoritaria. Nunca se ha pensado en ceder graciosamente el poder. Siempre se ha dicho, con realismo y con objetividad, que debe conservarse para las mayorías.

El segundo argumento expuesto por nuestro amigo Luis Manuel, dice que ¿quién le ha dado al partido mayoritario capacidad o derecho para juzgar la estabilidad?

Es lo que estoy explicando. No se trata de eso, se trata de la conveniencia nacional de que quienes gobiernen tengan estabilidad. Que la mayoría que gobierne por sí misma, si por sí misma alcanza el grado de mayoría, o aliada a otras minorías, si entre ellas buscan y conforman la mayoría, gobierne de manera estable. Que sea una mayoría estable.

No se trata de caer en una anarquía en donde haya cambios diarios de gobierno como desgraciadamente ocurre en algunas latitudes. Si la mayoría por sí misma no lo es, la mayoría camaraal -entendámonos- los que tengan el mayor número de diputados, por sí misma no lo es, pues tiene que buscar una alianza. En el caso y en el supuesto de que la Cámara llegase a gobernar como ocurre en los regímenes parlamentarios y no ocurre en el nuestro, donde la Cámara es un cuerpo deliberante, pero no gobernante, porque en nuestro país vivimos un régimen presidencial: gobierna el presidente.

Pero en la Cámara las mayorías de sus integrantes que, lógicamente corresponderán a mayorías de votantes, repito, mayoría por sí misma o aliada, es la que debe gobernar de manera estable. Ese es el alcance de esta proposición y no otro. Para qué desvirtuamos conceptos.

Que la reforma es para beneficio del PRI. Bueno, pues aquí enseñamos la oreja. Los que hacen la impugnación es que, quieran o no quieran, están identificando al PRI con la mayoría, y les sobra razón.

No, la reforma no es para beneficio del PRI, es para estabilidad, para beneficio de la mayoría. ¡No me digan que no tienen acceso a llegar a ser mayorías! Lo que parece es que no tienen ganas, o que se declaran frustrados de antemano. La reforma va destinada a garantizar que la mayoría gobierne. Si esta mayoría es de Acción Nacional -que no la quiere- porque si bien es cierto que mi partido, el Revolucionario Institucional, no soportaría la primera derrota, el de Acción Nacional no soportaría el primer triunfo. Si bien es cierto esto, lo que se quiere guardar es la tranquilidad general para que las mayorías gobiernen.

Y los problemas aritméticos que llevaron a nuestro amigo Luis Manuel a hacer una gran cadena del terror en este país, porque no se pueda

integrar el Colegio Electoral: "se van a acabar todas las autoridades". Esa cadena puede alargarse. No se puede integrar el Colegio Electoral, dice Luis Manuel. Al no integrarse el Colegio Electoral no habrá Cámara de Diputados. Al no haber Cámara de Diputados no habrá quien califique las elecciones presidenciales, y no habría presidente de la república y, esta cadena de terror aritmético, Luis Manuel la frena ahí.

No, pero podemos continuarla: no habría quien designara a los ministros de la Suprema Corte y tampoco habría Poder Judicial. Y no habría quien designara a los jueces de distrito, ni a los magistrados colegiados, y tampoco habría estos órganos. No habría nada.

Pues ese es un tremendo error jurídico por las siguientes razones: primero, el Colegio Electoral es un órgano de la Cámara de Diputados. Sólo es un órgano de la Cámara de Diputados. Y Pablo no le dijo a Luis Manuel que desde el punto de vista jurídico hay un principio que dice que quien puede lo más puede lo menos. Y si el Colegio sólo es un órgano de la Cámara, si por alguna circunstancia llegara a faltar, la Cámara, jurídicamente podría realizar esta función puesto que como lo más, puede también lo menos del Colegio. Esto es perfectamente operante. No se pueden hacer afirmaciones de esa magnitud sin tener un conocimiento preciso. No se trata de crear terrorismo de tribuna.

Por otro lado, vamos a analizar estos graves problemas aritméticos. A ver si los entendí todos.

El primero se concisa en esta frase: que los diputados triunfadores no lleguen a 60.

Hagamos una breve explicación antes. El actual artículo 60 de la Constitución dice: "El Colegio Electoral se integrará por 100 presuntos diputados, 60 de ellos de los que hayan obtenido mayor votación en los distritos uninominales, 40 correspondientes a la circunscripción o circunscripciones plurinominales que también hayan tenido más votación".

Deja al factor de número de votos, meramente cuantitativo, quiénes sean los integrantes del Colegio Electoral, y como hubo tres circunscripciones en este país en las últimas elecciones, una que comprendía el Distrito Federal -zona, la más poblada-, los partidos de oposición todos pudieron anticipar que ahí se iba a dar la más alta votación para una circunscripción plurinominal y mandar a ésta sus mejores, desde el

punto de vista de calidades humanas, representantes. Y además, se corrió el riesgo lógico -quizá no real pero sí lógico-, de que el Colegio pudiera llegar a estar integrado por fracciones minoritarias, y que la mayoría camarl en el Colegio, fuera minoría. ¿Cómo? Bastaría con que en once distritos los partidos de oposición obtuvieran la más alta votación aritmética y entonces habría 51 de las fracciones parlamentarias minoritarias y 49 de la fracción parlamentaria mayoritaria.

Esto es lo que no se dijo, esto es lo que viene a modificar la reforma. Viene a evitar esta posibilidad lógica y viene a garantizar que la mayoría de la Cámara siempre sea mayoría en el Colegio Electoral. Y así lo dice la iniciativa con esa claridad: que los diputados triunfadores, el primer argumento.

La reforma propone ahora, a diferencia de la anterior, que el Colegio se siga integrando por 100 presuntos diputados, pero 60 nombrados por el partido que tenga mayor número de diputados de distritos uninominales y 40 nombrados proporcionalmente a los presuntos diputados que hayan obtenido de la circunscripción plurinomial, los partidos que entren al reparto de este tipo de curules.

Que el partido minoritario, dice Luis Manuel, no llegue a 60 diputados -y hace una combinación matemática válida desde el punto de vista aritmético- y que se puede dar el supuesto de que el partido que obtenga más curules no tenga 60. Y dice Luis Manuel: ¿y entonces quién va a nombrar a los 60 diputados presuntos que integrarán el Colegio Electoral? Bueno, yo creo que Luis Manuel no leyó bien, y aunque demostró ser bueno para los números, creo que es un poco malo para la lectura. El artículo cuya reforma se propone, necesitamos verlo con atención. Los invito a que lo leamos juntos. ¿Qué propone? Dice: "La Cámara de Diputados calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral que se integrará con 100 presuntos diputados: 60 de los electos en los distritos uninominales, designados por el partido político que hubiere obtenido mayor número de constancias de mayoría registradas por la Comisión Federal Electoral y por 40 de los electos en circunscripciones plurinominales...etc."

¿En dónde dice, en dónde dice que los 60 tienen que ser militantes o pertenecer al partido que obtuvo el mayor número de distritos electorales? En ninguna parte. Eso lo decía la iniciativa presidencial que fue modificada por las comisiones dictaminadoras para dejar abierto el camino incluso a

este supuesto aritmético extremo, que no es dable que se dé según nuestra realidad histórica y política en muy poco tiempo; pero lo modificó para incluso dar la posibilidad de la alianza de fracciones parlamentarias.

La Constitución dice que el mayoritario designará, pero no dice que de entre sus miembros. ¿Y qué impide que el que haya obtenido mayor número de curules designe de miembros de otros partidos, si previamente con ellos ha negociado una alianza camaral? ¿Por qué no? Definitivamente no lo dice. Lo decía, sí, la iniciativa presidencial, pero esto se modificó para dar incluso, en ese aspecto lógico, un juego camaral interno, parlamentario.

Hay que apuntar que estos supuestos de Luis Manuel son estupendos ejercicios aritméticos de laboratorio, pero nada más. Luis Manuel es buen aritmético -como Pitágoras-, pero ojalá sea mejor político que Pitágoras, porque aquí hay que analizar nuestra realidad histórica, la presente. El futuro no existe sin el presente. No se da este supuesto. ¡Entonces, no nos calumnien!

Aunque no haya 60 no va a desaparecer el Colegio Electoral. Habrá un juego camaral interno. Triste partido el que tuviera 48 diputados de distrito uninominal teniendo seis [partidos] enfrente de 42 cada uno -que también este supuesto matemático se puede dar-, y que no se aliara con ningún otro para poder gobernar. Anarquía en la que caería la Cámara de Diputados. Tendrá que aliarse. ¿Aliarse hasta cuándo? Hasta que tenga una mayoría real, ya no solamente una mayoría numérica simple. Una mayoría real en el cuerpo operante.

Como diputado del Partido Revolucionario Institucional, propuesto por él, si algún día tuviese la oportunidad de pertenecer a una Cámara de Diputados en donde hubiese -esta por ejemplo- once diputados del PRI, cinco de Acción Nacional y otros de otros partidos, estaría muy preocupado de que los nuestros en esa Cámara, donde ninguna fracción constituye una mayoría, se aliaran con otra fracción para poder sostener una línea de gobierno. Esta posibilidad la da el artículo 60 constitucional en la reforma que se propone.

Segundo argumento válido, política y aritméticamente válido, que la segunda fuerza electoral nacional no esté representada en el Colegio Electoral.

Este es el único punto en donde Luis Manuel tiene razón desde el punto de vista aritmético, pero desde el punto de vista político no. ¿Por qué? En primer lugar es una realidad diferente; en segundo lugar, si en la Cámara de Diputados Federal hay ya un partido, también mayoritario en la denominación que da la LOPPE, que tenga más de 60 diputados electos en distritos uninominales, el partido que gobierne, o la mayoría que gobierne, llámese como se llame, deberá propiciar la alianza con esa fuerza política tan importante. Sería un error que se dejase a esa fuerza política tan importante fuera de las tareas del Colegio Electoral, y sería un error político -y por eso defendiendo la bondad de la reforma al artículo 60 constitucional- porque dándonos una norma para la integración del Colegio, no señala que esa norma sea inflexible, sino que permite, cuando varíe nuestra real circunstancia histórica y política, que se modifique, quizá sin necesidad de modificar la ley, también la composición del órgano colegiado.

Ahí yo veo el acierto. ¿Será que yo soy político? Yo veo el acierto en esa flexibilidad. Todas las normas jurídicas son perfectibles, todas absolutamente. Yo creo que este mismo artículo 60 puede corregirse a futuro, puede perfeccionarse, puede adaptarse más a otras realidades cuando éstas se den, pero al presente me parece sumamente útil. Por eso, entre el riesgo mayor de que no gobierne una mayoría con estabilidad o de que la segunda fuerza electoral del país quede fuera de un simple órgano cameral, con una función importante, prefiero este segundo riesgo.

Me parece más serio lo que sí corrige el artículo. El artículo corrige la posibilidad de que las minorías lleguen a controlar el Colegio Electoral. Y esto no lo corrige para el PRI. Si ustedes quieren decir que para el PRI díganlo, pero lo corrige para la mayoría.

Y entendámonos, entendámonos. Creo que los otros puntos, empate entre partidos, que señalaba Luis Manuel, se resuelven con la misma argumentación: si no se da el supuesto jurídico a que el artículo se refiere, en cualquier ley, pues no se da la consecuencia jurídica, y aquí sería cuestión de estudiar -y el derecho se hace siempre para el hombre y no el hombre para el derecho- si de dos partidos que obtuvieron igual número de curules de distrito uninominal, los dos pueden considerarse mayoritarios y que el derecho corresponda a ambos. ¡No sería nada extraño! Que estamos aventurando tesis, por aventuradas que sean, no lo serán tanto como las aquí ya expuestas.

Señores, entendámonos decía yo. Los diputados del PRI no somos inconscientes, amigo Álvarez Padilla, obramos con responsabilidad, tenemos ideología de partido. Es falso que el partido no tenga ideología. Es cierto que ha sufrido desviaciones de hecho, que no destruyen su ideología, como también las ha sufrido el partido de ustedes y quizá todas las organizaciones humanas.

¿Qué no es contradicción que un partido que hace seis años decidió la abstención ahora decida la participación? ¿Qué no recordamos todos que hubo campañas para provocar abstencionismo? ¿Por qué se nos imputan exclusivamente al partido del que emana el gobierno los problemas de abstencionismo? Todos tenemos responsabilidad en eso. Aceptemos la que institucionalmente corresponda. Ya hemos dicho, vale la pena repetirlo, que en nuestra manera personal de pensar, tres elementos indispensables se requieren para que el abstencionismo decaiga: primero, voluntad estatal de respeto al voto ciudadano; segundo, participación ciudadana provocada por los partidos políticos y, tercero, vigilancia firme y honrada de los partidos políticos en el proceso electoral.

Lo hemos repetido infinidad de ocasiones, pero hay que aceptarlo con esa conciencia. Yo digo, señores: no se sobreestime, pero no se subestime. Creo que en esta Cámara de Diputados no hay ninguno solo, inconsciente. Todos participamos, sin más límite que el interés o capacidad personal en el trabajo de la Cámara y creo que todos lo hacemos con conciencia. Por eso, plenamente consciente, propongo a los diputados de esta Cámara que voten aprobatoriamente el punto de acuerdo del dictamen que se discute.

Muchas gracias.

RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN DEL C. DIPUTADO ANTONIO PEÑAFLOR PÉREZ, MIEMBRO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

15 de octubre, 1981

Asunto. Respuesta a invitación a sesión solemne.¹²

C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente de esta Cámara. Ciudadanos diputados que integran la comisión de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo. Compañeros diputados.

Quizá haya a quien le parezca ocioso y meramente protocolario el que nuestros compañeros diputados locales del estado de Michoacán viniesen a hacer esta invitación tan importante.

En primer lugar, creo que una de las figuras históricas sobre la que no hay ninguna discrepancia, una figura histórica limpia que une a la totalidad de los mexicanos, es precisamente la del Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón, verdadero ideólogo del movimiento de Independencia y aún inspirador de los mejores anhelos de nuestro país. El motivo de la sesión solemne a la que se nos invita, es pues, por demás, justificado. Qué bueno que se organicen este tipo de actos para que todos los mexicanos afirmemos nuestra identidad.

Los actos cívicos en conmemoración a nuestros héroes, ni son formales, ni tan solo constituyen un ritual cívico. Cada uno de ellos tiene como finalidad necesaria, facilitar la identidad, aunque sea esencial, de los mexicanos, para poder continuar luchando por lograr nuestras aspiraciones, aunque en los caminos para llegar a ellas, algunas veces difiramos. Es pues plausible, es fastuoso el motivo de la reunión.

Me creí además obligado a corresponder a la cortesía de los compañeros diputados michoacanos, en virtud de las inmerecidas

¹² Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. LI Legislatura. Período Ordinario. Año III. Tomo I. Número 7.

distinciones que el compañero diputado Peñaflor, de las inmerecidas menciones que él hizo en esta tribuna para mi persona.¹³

No resisto la tentación de conversar con ustedes y de afirmar que, en mi opinión, lo que está ocurriendo, que la Legislatura haga una sesión solemne, que se trasladen algunos de sus integrantes a Guanajuato, que seguramente nuestro presidente designe alguna comisión representativa, en uso de sus facultades reglamentarias, para que asista a la sesión solemne que celebrará la Sexagésima Segunda Legislatura de Michoacán, se me antoja que es también una consecuencia, aparentemente pequeña pero en el fondo importante, de la aplicación de la Reforma Política.

Teóricamente, la estructura de las cámaras de diputados está diseñada desde hace muchos años, pero esta estructura ha logrado empezar a funcionar a raíz de la Reforma Política. No queremos criticar a ninguna legislatura pasada de ningún punto geográfico del país, por el contrario, anticipamos que las emergidas de la Reforma Política funcionan, funcionamos deberíamos decir, con muchas carencias y con múltiples defectos y que son legislaturas absolutamente perfectibles. Pero una cosa no podrá negarse, que la estructura de funcionamiento se ha armado y sin ella no se podría avanzar. Pongamos un símil. Parece muy simple y poco importante que al principio de la vida de los seres se conozcan las primeras letras y, realmente, si se analiza desde una perspectiva de adulto, es muy simple, pero sin el conocimiento de esas primeras letras, quien va a ser adulto, jamás podría aprender a leer y avanzar por el camino del pensamiento que tantos ilustres hombres le han legado.

Vamos a pensar que algo semejante pasa con la Reforma Política en la aplicación en las cámaras locales. Tocó a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Michoacán y a la Quincuagésima Primera del Estado de Guanajuato, dar la estructura para que las posteriores legislaturas continúen avanzando por este camino que queremos, positivo, que deseamos positivo para el pueblo de México.

¹³ Diputado Antonio Peñaflor P. "...Hemos tenido ya la muy grata satisfacción de haber contado con la honrosa presencia y colaboración del licenciado Montes García, quien atendió una petición de la Legislatura de Michoacán, de la actual Legislatura, de la 62, a efecto de que nos aportara todas sus experiencias en el campo muy específico de la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales*. Nuestro reconocimiento para su líder..."

Quizá en esto pudiéramos, en un análisis crítico exigente, concretar lo poco que nuestras legislaturas han podido hacer. Armar esta estructura, poner el andamiaje, caminar por él apenas, pero dejarlo listo para que sus siguientes diputados y legislaturas lo recorran con más positividad y con mayor brillantez.

Desde la tribuna, a veces, y ante la presencia de medios de comunicación que en ocasiones interpretan adecuadamente lo que aquí se dice, y en ocasiones no, vale la pena señalar que, formalmente en Guanajuato, las sesiones se celebran con apego estricto al Reglamento y que quizá antes no hubiera ocurrido, y que estos actos de estas sesiones, a veces cansadas, a veces sosas, a veces aburridas, a veces brillantes -todo depende de la materia que se trate y no tanto de la capacidad de quienes integran esta Cámara-, esa sola circunstancia garantiza ya el que la Cámara asuma cada día con mayor responsabilidad las atribuciones constitucionales que tiene.

Por eso felicitamos a los compañeros de Michoacán de Ocampo. Sabemos cómo está integrada su Legislatura. Sabemos que será la última legislatura integrada sólo por diputados de un partido mayoritario. Sabemos que su Constitución tiene un sistema rígido que para su reforma necesitó de que se presentara la iniciativa, fuera dictaminada por una legislatura y, acatando los mandatos de su propia Constitución, la siguiente aprobase ese dictamen y pudiese entrar de lleno, de plano, la reforma política del estado. Es la Sexagésima Segunda Legislatura michoacana, la última integrada por diputados que militan en un solo partido político.

Ojalá que los diputados comprendamos, los luchadores de un partido en el que militamos por convicción, los que nos declaramos políticos por vocación, entendamos que los diputados que militan en otros partidos políticos son útiles al funcionamiento democrático de los cuerpos colegiados. Que las líneas partidistas no nos cieguen para pretender, con la fuerza de la mayoría, impedir las manifestaciones válidas de las minorías.

En estricto rigor lógico, a mi entender, la democracia sólo existe si se dan los elementos esenciales para su funcionamiento, y los elementos esenciales, son las mayorías que deciden y las minorías que fiscalizan. Tampoco se da la democracia sin minorías. Si tan solo esto nos enseñara la Reforma Política, que de tantas formas se ha dicho, habremos avanzado.

Sabemos por lo que pasa nuestra hermana Legislatura de Michoacán, sabemos de sus convulsiones, sabemos de sus avances y, queremos, por conducto de los compañeros que asistieron, y con humildad, con verdad, declinando la denominación de líder, porque para fortuna en Guanajuato no hay líder de la Cámara, sólo coordinador de una fracción parlamentaria, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Diputados del PRI -y también hay coordinadores de las fracciones parlamentarias de los partidos representados en minoría dentro de la Cámara-, pero creo que en esta ocasión, a nombre de todos, deseamos éxito en su trabajo a los compañeros diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo y les agradecemos, válidamente, la cortesía que nos ha servido para cambiar impresiones sobre temas que a todos nos interesan.

Muchas gracias.

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

23 de diciembre, 1981

Asunto. Proposición de la presidencia para elegir a los representantes de la Cámara ante la CEE.¹⁴

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados. Pretendo ser claro y aspiro a ser muy breve.

Hay que centrar el debate en lo que estamos debatiendo. Se trata de designar dos representantes propietarios y dos representantes suplentes ante la Comisión Estatal Electoral que vigilará el proceso para elecciones locales, diputados, hasta julio que es la elección y luego el proceso de otorgar constancias de mayoría para quienes constituyan la Quincuagésima Segunda Legislatura. Hasta ahí.

Las elecciones federales están vigiladas por la Comisión Federal Electoral, por la Comisión Local Electoral -se llama local pero es un organismo federal-, todos ellos ya integrados, y por los comités distritales electorales.

Yo estoy seguro que los compañeros diputados Aranda y Álvarez no son ingenuos y que hacen muy bien en plantear sus inconformidades en esta tribuna que, cada día, tiene un poco más de resonancia, que esto es positivo y que servirá, será útil a los ciudadanos guanajuatenses.

¹⁴ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. "LI" Legislatura. Período Ordinario. Año III. Tomo I. Número 17.

Hacen uso de la palabra los CC. diputados Luis Manuel Aranda Torres, Pablo Álvarez Padilla, Rubén Ávila Magaña, Ramiro Vázquez Ramos, Jorge Morales López, Miguel Montes García, y en segundo turno Pablo Álvarez Padilla, Luis Manuel Aranda Torres y Miguel Montes García. La propuesta es aprobada.

Uno de los mayores problemas que confrontan los órganos electorales, es cómo conservar una decisión objetiva sin dejarse arrastrar por pasiones partidarias, una decisión con base en la ley y en la justicia y conservar, a la vez, el órgano para la mayoría. No hablo de partidos, para la mayoría. Este es un serio problema que no ha sido totalmente resuelto en nuestras leyes vigentes.

Creo recordar que cuando se inició legalmente, legislativamente, la Reforma Política, el Colegio Electoral Federal se integraba, como hasta la fecha, con 60 diputados electos en distritos uninominales y 40 electos en las circunscripciones plurinominales. Pero, por un error del legislador, error reconocido incluso de manera anticipada -porque se cometen muchos errores también por el legislador- se decía que los 60 que fuesen los representantes de los distritos uninominales fuesen aquellos que obtuvieran más alta votación en el distrito.

Esto era una franca invitación en aquellos distritos en que no existe vigilancia partidaria... La limpieza en las elecciones, insisto, sólo se logrará en cuanto los partidos o cuando los partidos, todos, tengan fortaleza política y, consecuentemente, fortaleza electoral. Si no hay vigilancia de los partidos contendientes la limpieza electoral no se da y, no quiero calificar el hecho, simplemente lo narro como hecho.

Recordemos lo tantas veces dicho: voluntad estatal, participación ciudadana y vigilancia de partidos son elementos indispensables para la limpieza electoral. Sin estos tres elementos no hay tal.

Se corrigió esto porque los diputados electos en los distritos uninominales podían ser de cualquier partido y existía la posibilidad, siquiera lógica, de que en el Colegio Electoral las minorías electorales estuviesen representadas mayoritariamente. Las minorías representadas mayoritariamente y las mayorías electorales representadas minoritariamente. Se corrigió el año pasado al hacer la reforma al 60 constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la corrección tampoco es la mejor, porque como aquí se probó y nosotros lo reconocimos y lo volvemos a reconocer ahora, en la corrección que se hizo se garantiza, sí, que en el Colegio Electoral esté representada mayoritariamente la mayoría electoral, pero no se garantiza que la segunda o tercer fuerza electoral en el país tenga representación en proporción a su fuerza.

Es un problema serio. Al no garantizarse esto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los partidos representados en la Cámara Federal -lo acabamos de leer hace tres días- se han unido: Partido Socialista Unificado de México -antiguo Partido Comunista-, Partido de Acción Nacional, Partido Popular Socialista, Partido Demócrata Mexicano, Partido Revolucionario Institucional -así lo publicó la prensa, si hay alguna inexactitud narro el hecho como lo publicó la prensa- los seis partidos de representación proporcional, representados proporcionalmente en la Cámara, presentan una iniciativa para reformar otra vez el 60 constitucional buscando una integración más justa del Colegio Electoral.

Pues esto que ocurre a nivel de Colegio Electoral ocurre a nivel de Comisión Federal Electoral y también de Comisión Estatal Electoral. ¿Por qué digo que ocurre? Corremos, no riesgo, existe la posibilidad, digámoslo así, existe la posibilidad de que en la Comisión Federal Electoral las minorías electorales y las minorías políticas tengan representación mayoritaria. Hay ya nueve partidos con registro, de los cuales dos tienen registro condicionado y siete tienen registro definitivo. Todavía en estas elecciones futuras la mayoría electoral tiene representación mayoritaria en la Comisión Federal Electoral, porque los dos nuevos partidos con registro condicionado no tienen derecho a voto, sólo a voz. Pero en las siguientes elecciones federales estos dos partidos que pueden probar electoralmente su derecho a voto, si obtienen más de 1.5% de la votación, teniendo derecho a voto, y si se registran más partidos, puede darse la circunstancia de que minorías electorales y políticas tengan representación mayoritaria en un órgano tan importante como la Comisión Federal Electoral.

Y en el estado de Guanajuato se puede correr el mismo riesgo. ¿Cómo se ha remediado hasta el presente esto? De una manera pragmática, sin profundizar en el problema y abriendo el camino para que el Partido Revolucionario Institucional y el gobierno sean muy atacados, porque se inventan capacidades para votar a funcionarios que en una estricta lógica quizá no debieran tenerlas. Así en la Comisión Federal Electoral, tiene capacidad para votar el notario. Se supone que no es partidista. Esa es la verdad. Se están inventando cosas ilógicas para mantener dentro del órgano de control electoral una representación mayoritaria de las mayorías electorales y, claro, las minorías quieren que se haga lo contrario; lo contrario, que haya una representación mayoritaria en el órgano de control electoral de las minorías electorales.

Pues no; a mí me parece que lo lógico es que haya una representación mayoritaria en los órganos de control electoral de las mayorías electorales. Si la pasión partidista a todos no nos cegara en el momento de una contienda -porque cuando se contiende se radicaliza la actitud y se radicaliza la conducta-, si fuésemos jueces bondadosísimos y justísimos -que no existen porque todos son humanos o integrados por humanos- no se necesitaría ni siquiera la presencia de los partidos políticos en los órganos electorales; todo se iba a transformar, todo se iba a resolver conforme a la justicia prístina.

Eso no existe. Entonces es cierto, como militantes de un partido político, como militantes convencidos de un partido político, como políticos que no decimos medias verdades -sí, lo que pasa es que a veces se captan las verdades a la mitad-, tenemos la convicción de que las mayorías electorales tienen que estar representadas mayoritariamente en los órganos de control electoral. Y por eso al órgano de control electoral del estado de Guanajuato, la mayoría de esta Cámara, militante en el Partido Revolucionario Institucional, designará o elegirá, y ese es mi apoyo, a militantes del Partido Revolucionario Institucional.

No es nada vergonzoso. Ni es nada contra la Reforma Política. Es algo muy simple. Eso no quiere decir que en el órgano electoral no estén representados los partidos que son minoría electoral, y perdónenme, son minoría electoral de manera segura y definitiva, porque incluso sólo tienen capacidad de participación en muy pocas ciudades del estado. En la inmensa mayoría de las poblaciones del estado no tienen capacidad de participación. Ese ha sido el hecho histórico hasta el presente; ojalá que en el futuro inmediato la tengan en todos los ámbitos de la geografía estatal. Estará representado el PPS, estará representado el PAN, el PARM, el PSUM, el PDM y el PRI, con un representante. Y, claro, estará representada la Cámara con dos diputados que militan en el PRI, y que en un problema electoral concreto quizá decidan en el mismo sentido que el representante del PRI. Y el gobierno que no es injusto por antonomasia, ni hay un divorcio entre el gobierno y el pueblo, porque aquí se quiere hacer como que el gobierno es una entidad diferente al pueblo y no, no hay ese divorcio, no está ese divorcio plasmado en nuestros hechos, se conservará la mayoría electoral para las mayorías, la mayoría del órgano de control para las mayorías electorales.

Si, así de sencillo.

Ahora, yo ruego a los compañeros diputados que resulten electos ante ese órgano -y es una rogativa de diputado y hasta de ciudadano- que por favor no defiendan trampas.

Yo soy quizá de los más, de los que están más conscientes de entre nosotros, de que la Reforma Política tiene resistencias externas y resistencias internas. Y no me digan que las nombre, porque hasta podría nombrarlas. El caciquismo local encarnado en ocasiones en una organización campesina o en una organización que milita en la CNOP, o en una organización obrera o en una persona física, que todas militan en el PRI, son de las resistencias internas que más hay que vencer. No lo vamos a hacer de un día para otro. Y también hay resistencias externas, también quien pretende chantajear desde las minorías -que no es el caso de ninguno de los que estamos aquí presentes quiero que quede bien claro-; pero también cuando una minoría pretende chantajear al sistema, también de hecho, es una resistencia a la Reforma Política.

Yo creo que todos nosotros debemos comprometernos con la Reforma Política. ¿En qué sentido? En el sentido de que nos permita ganar las elecciones en las urnas y que un candidato del PRI que llegue a perder una elección, no por eso sea satanizado por su partido. Porque también ese es otro fenómeno que implica una gran resistencia interna a la Reforma Política. Si un candidato del PRI pierde una elección, el partido lo sataniza: fulano perdió.

No, yo creo que esa etapa en la que se llegaba a decir, hasta como de manera anecdótica en el PRI "se vale todo menos perder", debe estar totalmente superada. Quien participa en una elección corre los riesgos de la democracia, de perder o ganar, y perder en una elección limpia no es ningún desdoro. Si los candidatos tuviesen la conciencia de que en una elección limpia perdieron, pues lo único que significa es que no supieron ganarse la voluntad popular y se acabó. Si en eso se logra avanzar y si la Reforma Política está posibilitando estos caminos, si nuestras voces por primera ocasión pueden hablar con esta libertad, en este lugar siquiera, quiere decir que la Reforma va avanzando.

Y yo difiero de lo que dijo mi estimado amigo el diputado Aranda y mi estimado compañero el diputado Álvarez Padilla, de que si nombramos a dos diputados que militen en el PRI, eso sea un retroceso. Para la Reforma de la que tanto se habla no, no será un retroceso, será congruencia con

nuestra militancia partidaria, congruencia que siempre tendremos, como la están teniendo ustedes con su militancia partidaria.

Lo que sería un retroceso para la Reforma Política, sería que la Comisión Estatal Electoral actuara indebidamente, independientemente de los que la integren, sean del PRI, del PAN, del PPS o del PARM, o el señor secretario de gobierno. Eso sería el retroceso, y hacemos votos porque la Comisión Estatal Electoral no retroceda y porque actúe con estricto apego a la ley y con estricto apego a la justicia. Y les rogamos a los compañeros que resulten electos que, a nombre de esta Legislatura, así lo hagan.

Muchas gracias.

(Intervención del diputado Luis Manuel Aranda Torres).

El C. diputado Miguel Montes García. Lamento tener que volver a la tribuna.

Primero, no creo justo, amigo Luis Manuel, el artero ataque al diputado Ramiro Vázquez Ramos. De verás no lo creo justo, y no lo creo justo porque Ramiro Vázquez Ramos es un dirigente sindical, como todos los dirigentes sindicales en nuestro medio, discutido, combatido por algunas facciones y que en realidad nosotros no estamos interiorizados de los problemas internos de su sindicato. No creo que haya ninguna razón para eso, para el ataque, de veras.

Todos los dirigentes sociales son atacados y los que participan en la vida pública también lo son, sobre todo cuando su participación es de parte del sistema que gobierna, aunque, luego Luis Manuel me hace bromas por usar tanto la palabra sistema.

Es muy fácil en la Cámara ser opositor. En la Cámara y en cualquier parte es muy sencillo ser opositor. Basta con averiguar los defectos de quien actúa para centrar los ataques en esos defectos, olvidándose de todos los aciertos.

No son los derechos de los partidos representados en esta Cámara, ni en ninguna parte, derechos de pataleo, en eso concuerdo plenamente con el diputado Aranda. Es derecho a la participación y creo que en esta Cámara ya se ha sentado el precedente de que es un auténtico derecho a la participación, porque todos ustedes participan.

No tengamos temor a confesar que muchas de las modificaciones que hemos hecho, casi a todas las iniciativas de ley que nos llegan, se originan en opiniones de la capacidad jurídica de Álvarez Padilla o de la capacidad política de Aranda Torres que, muy frecuentemente, se asesoran por otras personas que ni siquiera están presentes en la Cámara, como también lo hacemos los diputados de mayoría, de mayoría electoral.

No es necesario esperar siempre al resultado de unas elecciones para saber de qué lado está la mayoría electoral. Para saber quién ganó y quién perdió en un caso concreto es indispensable esperar el resultado, pero para saber quién es la mayoría electoral, no. Se puede hacer un análisis de nuestra sociedad, de las fuerzas reales que integran cada organización política y ahí sabemos, podemos predecir cuáles son las mayorías. Y, si un partido sólo participa en una ciudad, en dos ciudades, en cinco ciudades o en 20 ciudades y otro participa en 46, pues yo creo que es notorio que la fuerza político-electoral del que participa en 46 es mayor, buena o mala me atrevería a decir, que la que participa en más pequeños lugares.

Segundo, no se distorsione lo que decimos. Quizá pocas discusiones o pocas intervenciones en esta Cámara se hayan dado con tanta sinceridad como la que estamos dando. Estamos, hasta donde nuestra capacidad personal lo permite, analizando los defectos y las virtudes de un sistema que, por lo menos nos ha dado paz y avance en más de 60 años. Por lo menos, eso lo estamos intentando y lo estamos haciendo así, queremos perfeccionar ese sistema. Si estuviéramos conformes con el estado actual de todas las cosas, no participaríamos en la vida política de ningún Estado.

No es lo mismo órganos decisorios que órganos vigilantes. El diputado Aranda señaló que para qué queremos mayoría en los órganos decisorios; no, no hay órganos decisorios en nuestra democracia formal. Lo único que decide es el voto computado.

Los órganos son vigilantes para que el proceso electoral sea limpio y, precisamente, insisto, porque se desbordan pasiones partidarias y se llega a tergiversar todo, congruentes con nuestra militancia política general, aspiramos a que los diputados que representan a la Cámara, sí, a la Cámara y no a un partido, sino a la Legislatura, tengan nuestra convicción ideológica y que ahí, en esa representación, dignifiquen a la Cámara y dignifiquen el órgano.

No tiene la obligación ningún priista –yo me declaro priista por convicción, tengo largos años de militancia-, no tenemos obligación de hacernos cómplices de posibles fraudes. No formamos una sociedad secreta de cómplices, ni estamos a repartirnos un botín; esas son falsedades e infundios. Somos militantes políticos en una línea ideológica por convicción.

Si llegase a haber discrepancia entre nuestra dignidad y la actuación de nuestro partido, creo que ustedes y nosotros optaríamos por nuestra dignidad personal.

En eso confío y, por último, en el órgano electoral de Guanajuato, que tomará decisiones de vigilancia para buscar la limpieza en el proceso electoral, finalmente sus actos serán convalidados o no convalidados -por lo que hace a las elecciones de diputados locales- precisamente en esta Cámara. No en esta Legislatura, porque no tocará a nosotros calificar esas elecciones; tocará a los presuntos de la nueva Legislatura y, entre esos presuntos, seguramente habrá representantes brillantes de las distintas fracciones parlamentarias también ahora aquí presentes.

Y quiero recordar que nuestra ley electoral, para que se vea la buena fe de la participación, nuestra ley electoral vigente previene que el Colegio Electoral Local se integre exclusivamente por diputados electos por mayoría. Y, contra el texto de la ley -y que valga como precedente que pueda hacerse valer en el siguiente Colegio Electoral- contra el texto de la ley electoral, con el texto de la Constitución y sobre todo con la intención de la Reforma Política, en nuestro Colegio Electoral dimos participación a presuntos representantes electos mediante el sistema de representación proporcional.

Si se trabaja con esa buena fe podemos conservar, perdónenme, el nivel de conversación, de discusión, llámenlo como quieran, que hemos tenido en esta tribuna y en esta Cámara. Por eso lamento, y creo que Luis Manuel concordará en eso conmigo, lamento, en ocasiones yo he jugado un poco con las palabras cuando algún compañero también juega en su presentación; nunca he tenido ni tendré ánimo de insultar o de agredir a algún compañero diputado, porque eso nos ha dado la posibilidad de mantener un nivel ideológico adecuado en nuestras pláticas y en nuestras conversaciones en tribuna y en no caer en lo meramente anecdótico, que a veces lo meramente anecdótico es lo que se hace destacar en la difusión

social o difusión masiva que se da, y para nosotros lo más importante es lo de sustancia. Por eso creo, Luis Manuel, repito, compañeros diputados, no es nada sorpresivo ni nada vergonzante. La mayoría hizo una proposición por voz de quien preside.

Tampoco hemos nunca electo como presidente de la Legislatura ningún compañero que no milite en el Partido Revolucionario Institucional. ¿Por qué? Lo conversábamos en privado con algunos compañeros diputados. No tiene nada de malo conversarlo en público. Porque no queremos caer en esa demagogia que los del PRI elegimos a uno del PAN o del PPS cuando en realidad sabemos que no lo estamos eligiendo. Como un mero símbolo podría operar, pero nadie nos lo va a creer.

Aspiramos a conservar el poder como mayoría que nos sentimos; aspiramos a que el gobierno siga siendo para las mayorías, independientemente de su signo, porque esa es la esencia de la democracia; y en la democracia si los buenos pierden, no pierden por buenos, pierden por débiles; si los malos llegaran a ganar, no ganan por malos, ganarían por fuertes. Ese es el juego de la democracia y parece que hasta el momento es el mejor sistema que la humanidad ha inventado para gobernar.

Ratifico el apoyo, y ojalá sea un llamado a que continuemos en la línea de conducta que nos hemos trazado todos, para que mis compañeros elijan a los compañeros diputados que propuso el presidente en turno.

EL MUNICIPIO. FEDERALISMO

INICIATIVA DEL EJECUTIVO QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1981

23 de diciembre, 1980

Asunto. Dictamen de la iniciativa del Ejecutivo.¹⁵

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente de esta Cámara, compañeros diputados, señoras y señores. Como me causa envidia, envidia de la buena, la simpatía que en ocasiones derrama nuestro compañero Luis Manuel Aranda. Y también envidio un poco su gran habilidad -que hace en ocasiones con ligereza de análisis, pero siempre con honestidad y con buena fe-, el que sus palabras siempre aparentan que nos puede ganar un debate. ¡Qué nos lo gana! Ahora sí ya no sé si sea mejor que hable en pro o en contra, porque cuando habla en pro, en ocasiones es en contra, y ahora que de verdad habló en pro ¡casi no nos dejó nada que decir! De todas maneras, entonces, ¡como que nos saca un poco del tema!

Han tenido que pasar muchos años en la evolución política del estado de Guanajuato, y yo diría en la evolución política del país, para que en esta Cámara, en esta de verdad modestísima Cámara del estado de Guanajuato, en una sesión coincidan en sus puntos de vista cuatro partidos políticos que casi nunca coinciden, por lo menos algunos de ellos.

Es importante que en esta sesión, en la materia de debate, sin mediatización de sus postulados ideológicos, sin mediatización de las posturas partidistas de cada diputado, están coincidiendo los representantes de aquellas organizaciones políticas que mantienen principios tan antagónicos como los del Partido de Acción Nacional y del

¹⁵ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año II. Período ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 18.

Hacen uso de la palabra, en pro, los CC. diputados Aranda Torres, Emilio Tomé Elías, López Martínez y Miguel Montes García. El dictamen es aprobado por unanimidad.

Partido Popular Socialista, y también están coincidiendo diputados que militan en los partidos Auténtico de la Revolución Mexicana y Revolucionario Institucional.

Es modesta la coincidencia, pero es importante. Quizá esto pueda autorizarnos para decir que la Reforma Política creada como respuesta por el sistema a una necesidad real y sentida de la sociedad mexicana, en Guanajuato está marchando. Quizá con lentitud, quizá no con la rapidez que algunos desean, pero está marchando.

Para esto fue necesario no sólo que esta Cámara sea pluripartidista; para esto fue necesario también que cada uno de los diputados integrantes de esta Cámara sean personas responsables y de buena fe.

No basta, no basta para el avance de una idea generosa el que una ley la plasme. Lo hemos dicho muchas veces, y lo han dicho también otras voces. Es indispensable que las conductas humanas se ciñan voluntariamente al mandato de esta ley.

Quizá, a pesar de la integración plural de esta Cámara, no fuera dable notar estos avances políticos si los que representan a cada uno de los partidos políticos fuesen otros sujetos, otros hombres.

¿Quién puede negar, a la mitad del ejercicio constitucional de esta Legislatura, que los que integran la fracción parlamentaria del Partido de Acción Nacional son caballerosos diputados, bien intencionados varones, hombre de buena fe? ¿Quién puede negar que los que integran la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista son trabajadores bien intencionados, preocupados honestamente por el avance social de la sociedad en la que se desempeñan?

¿Quién puede negar que nuestro amigo representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en esta Cámara, es una gente preocupada, que con consejos y con asesorías procura hasta superar las limitaciones personales que, por otra parte, todos tenemos, a fin de servir adecuadamente su desempeño de diputado? Estos son hechos que se han dado en la vida de esta Cámara.

Nos ha sorprendido el compañero militante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en ocasiones con opiniones escritas, con puntos de vista que a muchos profesionistas se nos habrían escapado.

Creo que esto es positivo para la Legislatura. Sin embargo, no por esto creo que nosotros estemos adoptando una actitud triunfalista. Este ambiente, este trabajo responsable en la Cámara es fruto del esfuerzo de todos y cada uno de ustedes. Pero este trabajo responsable todavía no es suficiente para que la Cámara pueda decir que está cumpliendo plenamente su responsabilidad. Entre más se aumenta la dedicación y la responsabilidad en el trabajo más notamos todos los diputados -¿cómo?, orgánicamente, estructuralmente-, al Poder Legislativo le faltan apoyos, apoyos humanos y apoyos materiales. ¡Ojalá tengamos siquiera la posibilidad y la capacidad de prever qué apoyos pudieran ser éstos para legislaturas posteriores!

Basta, basta de verdad, el que se invente que en las cámaras de diputados sólo se hace política, en sentido peyorativo, y que cada uno de nosotros, cada uno de ustedes, esté buscando futuros acomodos.

A todos ustedes les consta que aquí los del PRI, los del PAN, los del PPS, los del PARM están cumpliendo una responsabilidad presente y nada más, pero nada menos.

¿Hasta dónde la estaremos cumpliendo bien? El esfuerzo es honesto, los resultados quizá no correspondan a ese esfuerzo. No nos toca a nosotros juzgar los resultados, se verán en la aplicación de las leyes que aquí han salido, y nuestro juez y nuestro origen, que es el pueblo, será el que de verdad los juzgue.

No podemos evitar el que sea esperanzadora esta consecuencia, y nuestra esperanza no se origina en que se esté aprobando un dictamen con la opinión en pro de todos los diputados -seguramente se votará por unanimidad, este fenómeno no ha sido excepción en esta Cámara-. La esperanza se origina en que estamos, insisto modestísimamente, probando que el auténtico avance político en la legalidad, en la concordia, es posible en este país. Yo creo que esto es muy importante.

Ningún impuesto, ningún gravamen público es popular; siempre que hay la necesidad de hacerlo ante la ciudadanía, el gravamen resulta impopular, y el sistema que gobierna paga en un costo social y político los aumentos de los gravámenes; por eso cuando se señala un aumento en una tasa o en una cuota, o en una base gravable, debe ser por estricta necesidad de la sociedad que reclama servicios del Estado que la gobierna.

Si no se da la necesidad, sería tonto pagar ese costo social y político que el aumento de los gravámenes implica.

Quizá, si es que existe alguna cosa, que yo dudo, si algún mérito tuviera el trabajo de esta Cámara, sea que ha descubierto que algunos gravámenes que inicialmente se proponían, en estricto rigor no eran indispensables, no eran necesarios para la buena marcha de la administración pública.

Cuando descubramos que son necesarios para esa buena marcha y que satisfarán necesidades del pueblo de Guanajuato, así como ahora no los hemos aprobado, en ese momento los aprobaremos.

El mérito no es no aumentar. Hay veces que es más mérito aumentar. Quizá lo adecuado consista en aumentar cuando se necesita y no aumentar cuando no se necesita.

Se puede dejar de aumentar en esta ocasión en Guanajuato por circunstancias diversas, que no depende ninguna de ellas del trabajo de esta Legislatura. La primera, y es tiempo de decirlo nosotros que tenemos en ocasiones criterios críticos extremos, la primera de ellas es porque tenemos una administración estatal, propiciada por el Ejecutivo, organizada y honesta. Si no hubiera esa administración estatal ni siquiera sabríamos detectar qué impuestos deben aumentarse y cuáles no. No se están desperdiciando los recursos del pueblo en la administración pública, esa es una garantía que hasta el presente podemos dar los diputados de Guanajuato, por la calidad humana de quienes administran esos recursos. Y, la segunda, que la satisfacción material de los recursos presupuestarios nos está viniendo de una fuente externa, que no a todos nos es simpática: las participaciones federales derivadas de la coordinación fiscal.

Nunca el estado de Guanajuato había recibido tanto por concepto de participaciones como para el siguiente ejercicio presupuestal, con lo que se prueba, y vamos a decirlo con objetividad, que quizá este sistema en lo pragmático sea más conveniente para una sociedad que otros que a la mejor los constituyentes mantuvieron o establecieron, porque no vivían las complejidades de una vida moderna.

Sería absurdo que se pretendiera mejorar el hecho violando el derecho. Contradeciría los principios fundamentales de organización política y jurídica del Estado Mexicano y del estado de Guanajuato. Lo

conveniente, lo que todos debemos descubrir en trabajo común, es mejorar el hecho a la vez que cambiemos el derecho y nuestra organización política cuando sea necesario. Basta, basta de ambigüedades. Hasta donde lo podamos cumplir nosotros, quizá nada más en la medida de nuestra modestísima responsabilidad que no es ni total ni generalizadora. Pero basta de ambigüedades.

Esas ambigüedades dejan al sistema, en el que creo y en el que participo, en ocasiones indefenso ante críticas unilaterales simplistas -sin que esto signifique ningún calificativo despectivo- como la que aquí, en sesión pasada hizo el señor diputado Luis Manuel Aranda a nuestra organización municipal.

¡Cuántas verdades dijo Luis Manuel Aranda en esta tribuna! ¡Pero cuántas medias verdades! Y en ocasiones la media verdad es más desorientadora y más peligrosa que la verdad completa. Yo cómo voy a poder negar la pobreza de la mayoría de los municipios mexicanos. Es un hecho. El que lo niegue debe estar ciego o no debe vivir en este país.

Pero cómo voy a poder aceptar lo que no se dijo expresamente pero se dejó en el aire: que esa pobreza tiene por causa nuestro movimiento revolucionario y el sistema actual. Eso sí lo rechazo con energía porque el municipio lo recibió la Revolución Mexicana peor que como está ahora. El municipio que a nuestro país se trasladó de España, nunca funcionó en México con las mismas características. Y nació institucionalizado con Guadalupe Victoria, pero nació pobre, y las organizaciones pobres se depauperizan más por una ley casi natural -una ley social- que nadie puede evitar. Y la Revolución Mexicana casi no recibió municipios, amigo Luis Manuel, recibió pequeñas comarcas con jefes políticos en entidades federativas o municipales que le dejó el Porfirismo. Y si algún mérito tiene, y eso hay que reconocérselo, es que siquiera en lo teórico la Revolución Mexicana reivindicó al municipio. Porque el artículo 115 de la Constitución federal nació con el Constituyente de 17, y siquiera esa reivindicación teórica la reclamo para el movimiento revolucionario que también dio origen al Partido Revolucionario Institucional.

Estas diferencias, y otras muchas ideológicas, nunca se zanjarán. Y no se zanjarán porque también es positivo que no se zanden. El día que todos los diputados pensáramos igual, habríamos hecho fallecer el pluripartidismo.

Pero se puede coincidir en mucho sin mediatizar un pensamiento general -eso es con o sin espíritu navideño-, lo que ha pasado objetivamente en esta Legislatura, y por eso mi felicitación y mis parabienes para todos sus integrantes.

Muchas gracias (aplausos.)

SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA PARA DONAR UN TERRENO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CÓMPUTO

23 de julio, 1981

Asunto. Discusión del dictamen.¹⁶

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente de esta Legislatura. Compañeros diputados. Quiero principiar mi intervención haciendo un sereno llamado a la responsabilidad, a la auténtica responsabilidad de la representación que todos los diputados ostentamos en esta Cámara. Y también un cordialísimo llamado a la responsabilidad de los medios de comunicación social que están presentes en este salón y que son el conducto por el que los ciudadanos, a quienes representamos, se enteran de lo que ocurre en la Cámara de Diputados.

A esta tribuna se han traído a colación temas verdaderamente importantes que, haciendo a un lado lo casi anecdótico de las cifras, nos obligan a reflexionar con seriedad en qué clase de organización política tenemos, qué clase de organización deseamos y cuáles son en el fondo los principios ideológicos que los diputados aquí presentes defendemos.

Hay veces, quizá, cumpliendo esas leyes científicas freudianas, que una sola frase refleja la manera de ser de una persona; esto es bien preocupante.

Conozco y avalo la honestidad y la real preocupación de los diputados electos mediante el sistema de representación proporcional que

¹⁶ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año II. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo III. Número 8.

Hacen uso de la palabra, en contra, los cc. diputados Luis Manuel Aranda y Pablo Álvarez Padilla. En pro, los cc. diputados Alfonso Montero, Oscar Corral Parra, Miguel Montes García y Alberto Reyna García. El dictamen se aprueba en lo general y en lo particular.

militan en los partidos electoralmente minoritarios. Sé que sus expresiones no tratan de provocar un escándalo indebido y que tienen en el fondo su sincera preocupación de mejorar nuestra organización político-jurídica y social. De ahí me nace una preocupación más seria: de que quizá nos falte preparación individual para poder cumplir estas finalidades que honestamente queremos, y que nuestra personal desinformación o nuestra personal incapacidad, nos lleve a hacer afirmaciones totalmente carentes de verdad, porque honestamente pensamos que son ciertas. Esto es un error, no una deshonestidad.

¿Qué se ha traído a colación esta mañana a esta tribuna?

En primer lugar -primera causa de preocupación cívica, honrada-, parece ser que en la concepción de algún compañero diputado, el fisco, todos los instrumentos fiscales, son un verdugo que están diariamente exaccionando de manera indebida a los causantes. Esto lo rechazamos. No es esa la función fiscal.

Aquí hasta peyorativamente se ha hablado de un criterio fiscalista; un criterio fiscalista no es más que un criterio de especialidad científica en una rama del conocimiento humano. No tiene ningún defecto.

¿Qué de veras concebimos a las autoridades fiscales estatales, municipales y federales -que de las tres hay- como los verdugos del pueblo mexicano? ¿Qué acaso las autoridades fiscales lo único que hacen no es aplicar las leyes que las cámaras hemos aprobado? ¿Son ellos los verdugos? Porque aplican las leyes que nosotros hicimos: las estatales nosotros, las federales la Cámara Federal de Diputados y el Senado de la república.

Pero además, parece ser que al criterio de estos compañeros diputados la tarea fiscal se agota con el cobro al causante y ya. Después de realizado el cobro queda sin finalidad y sin sentido la tarea fiscal.

¿Qué se nos ha olvidado lo elemental? No creo que nadie me pueda acusar de tener una mentalidad, entre comillas, fiscalista. Pero se nos ha olvidado la finalidad esencial del impuesto. Aparte de la obligación constitucional bien razonada, en ambas constituciones, la federal y la local, de todos los ciudadanos, de todos los habitantes del país, no sólo los ciudadanos -hasta los extranjeros-, de colaborar al gasto público, es bien importante señalar que el impuesto tiene una función redistributiva de la riqueza y que esto bastaría para justificarlo. No se trata de cobrar al que

tiene para que el Estado se quede con él. Se trata de cobrar al que tiene para redistribuir a los que no tienen.

Una función principalísima de los impuestos es la redistribución de la riqueza nacional y, como políticos, esto tiene que preocuparnos.

Pero además, se quiere dar como razón para negar un dictamen, el que el ente que va a aprovechar los terrenos, gobierno federal, Secretaría de Hacienda, no tiene necesidad de que se los regalen. No, si el dictamen no dice que esté pidiendo los terrenos por necesidad, está solicitando los terrenos porque también es una función de las autoridades municipales coadyuvar -y la Constitución impone obligaciones hasta educativas a los municipios que tienen un capital bien diferente al del estado y al de la federación- coadyuvar al desarrollo del país.

Y esto nos lleva a otra concepción también honesta, pero que me preocupa. Pues, ¿qué entendemos por federalismo?

Aquí se viene a hablar como si hubiéramos agotado el tema y presentamos conclusiones y decimos: los pobres municipios exaccionados también por el verdugo estado, entidad federativa. ¡Vaya! Esto es absurdo. ¿Qué son cuerpos de autoridad divorciados, separados, enfrentados acaso?

No, no, no.

El país, todo el país, está constituido por entidades federativas; todas las entidades federativas están constituidas por municipios. No hay un solo centímetro cuadrado del territorio nacional que no corresponda a una entidad federativa o Distrito Federal, y no hay un solo centímetro cuadrado de cualquier entidad federativa que no corresponda a un municipio.

Pero además, el federalismo es un vehículo de unión, de cooperación, de coordinación. No es un utensilio de desunión, ni es un utensilio de enfrentamiento. Sólo con una mentalidad decimonónica se puede concebir al municipio como un ente aislado.

El municipio es una realidad integrada a otra mayor que es la nacional. Y el federalismo, como fenómeno jurídico-político de organización social, no es único; hay tantos federalismos como Estados que lo practiquen. No podemos, quizá, encontrar ni la diferencia específica ni el género

próximo de lo que se llama federalismo. No hay un modelo único. Hay tantos federalismos como organizaciones así se denominen.

Y el federalismo mexicano se distingue en muchos aspectos del federalismo estadounidense y de la comunidad federada de los Estados ingleses; y el federalismo mexicano vino a salvar a este país en un momento en que se estaba dando la desunión, de que esta se diera. Recordemos que en 1824 este país se estaba desmembrando, y que las legislaturas de Oaxaca, de Querétaro, de Chiapas, estaban exigiendo que se adoptara el sistema federal en nuestra nación. Y ahora ocurre que, sin decirlo, concebimos al municipio como algo separado de ese todo. No.

Se dijeron algunas verdades, pero no con la claridad que hay que decirlas. Reconozco a título, y bajo mi estricta responsabilidad personal, que México todavía no encuentra el camino más idóneo para lograr, a la vez el fortalecimiento político y la autonomía económica, ni de las entidades federativas ni menos de los municipios. Con esta realidad vivimos, con esta realidad nacimos, con esta realidad nació la Revolución de 1910.

El municipio concebido tan románticamente, como aquí se deja traslucir, aunque no se expresa, nunca ha funcionado en México y posiblemente nunca funcionará. Los constituyentes, a quienes tanto tenemos que agradecer, es válido también razonar que no encontraron con claridad el camino del fortalecimiento económico de los ayuntamientos, de la autonomía económica, como bien apuntó el diputado Corral, sin la cual no se puede dar la libertad política. No hemos encontrado ese camino. Quizá, en muchas ocasiones, hasta hayamos practicado algunas rutas con ligeras o amplias desviaciones para este fin.

Es innegable que el régimen que preside el Lic. López Portillo ha hecho un esfuerzo considerable para encontrar caminos institucionales de fortalecimiento económico de las entidades federativas y de los municipios.

Pero, en mi modestísima opinión, no se ha encontrado todavía el camino para que a este fortalecimiento económico le siga una auténtica libertad política; ni siquiera me atrevo a pronunciarme hasta donde esto sea verdadera y profundamente deseable. ¿O queremos un conjunto de comunidades aisladas y enfrentadas entre sí? ¿Qué el concepto de solidaridad nacional no nos vale? ¿Queremos acaso que nuestras provincias sean todas separadas?

Seamos serios y seamos conscientes, informados de los temas que tratemos. Hay ocasiones que se apunta un problema y no tenemos capacidad de apuntar la solución, que quisiéramos que cada uno de nosotros fuese omnisciente, que conociera la totalidad de las soluciones.

Hay veces que conocemos los problemas porque los vivimos, pero no sabemos cómo instrumentar una solución. Y hablo sobre todo por mi persona. Claro que vivimos una realidad de pobreza municipal, pero si año con año aprobamos presupuestos inferiores a un millón de pesos anuales para varias comunidades municipales. Es una realidad.

Aquí se dijo, hace algunas sesiones, que la Revolución había destruido al municipio; y nosotros contestamos en otra -y perdón por la autocita- que la Revolución siquiera, teóricamente, había reivindicado al municipio, y no había logrado reivindicarlo en la realidad, porque repito, en la realidad el municipio mexicano nunca ha funcionado como está concebido teóricamente en nuestra legislación.

Vale la pena reflexionar con serenidad si este romántico municipio aislado, con quizá cacicazgos regionales, sería el más conveniente para el país. No me atrevo a hacer pronunciamientos porque no he profundizado en este tema.

Por otra parte, y yo no quiero referirme a cifras -Oscar ya lo ha hecho- las funciones de una Secretaría de Hacienda no son cobrar y castigar. Quedó muy claro, obviémoslo. Pero también, qué preocupante resulta que un abogado talentoso, de derecho privado, quiera imponer ese burocratismo jurídico a los entes públicos: que si el municipio de Celaya se equivocó y en lugar de Secretaría de Hacienda dice Secretaría de Educación; que si se comprometieron a ceder el terreno antes de que ellos, a su vez, lo recibieran, y eso invalida el contrato. ¿Cuál contrato? No hay contrato. Es un acuerdo de un órgano autónomo, de un ayuntamiento que ya sabía que iba a recibir esos terrenos. Porque cualquiera que se haya asomado a una presidencia municipal, sabe cómo funcionan las donaciones por pago de impuestos que los fraccionamientos hacen a los ayuntamientos. El fraccionador antes va con el presidente municipal o con algunos regidores y les dice: "Sabes que ya me van a dar la autorización para este fraccionamiento. ¿No quieres ver cuánto terreno te tengo que dar? Te lo voy a dar tal fecha. ¡Eh! Está bien".

El ayuntamiento cuenta con eso, antes de que jurídicamente lo tenga. Ahora nos vamos a poner con un estricto criterio burocrático -que en ocasiones se combate, con razón-, para exigir: "no ayuntamiento, si no empleas esas palabras sacramentales no te voy a conceder nada". ¡Por favor!

No es la función de la Cámara; la función de la Cámara es penetrar a la verdad del asunto y no perderse en esos detalles que no tienen importancia; y la verdad del asunto es que todos los diputados sabemos que se trata de donar terrenos al gobierno federal para uso de la Secretaría de Hacienda en un centro de cómputo que va a beneficiar a los causantes, porque va a haber menos fuga en la obligación fiscal, se va a ampliar quizá el padrón de causantes y esto nos beneficia a todos.

Porque entre más eficaz sea el sistema tributario, mejor justicia social existirá en el país. Y no nos solidarizamos con ninguna desviación.

Pero además, aprovechamos para echar pullitas. Que si un gobernador se robó tanto, según se dice. Está bien, se vale, de alguna manera llevan agua a su molino. Pero nosotros queremos hacer un llamado a la seriedad en la discusión.

Por otro lado, y esto es bien importante, otro signo de preocupación. ¿Hasta donde llegan las facultades de la Legislatura para substituir a los ayuntamientos en sus responsabilidades? También es un tema no totalmente explorado. ¿Es la Legislatura un policía de los ayuntamientos para supervisar qué actos realizó bien y cuáles realizó mal? Como pregunta ¿tiene siquiera de verdad la Legislatura facultades jurídicas, constitucionales, para otorgar autorizaciones a los ayuntamientos? ¿No es la responsabilidad del ayuntamiento que debemos alentar para su fortalecimiento político la única que debe contar en estos casos? ¿Qué somos acaso un órgano jerárquico superior a la autoridad municipal?

La propiedad, hasta donde yo me acuerdo, se divide en tres posibilidades de disfrute: lo que en derecho romano se conoció como derecho de uso, derecho de usufructo y hasta el derecho de abuso. Esto es, la destrucción de la propiedad si no lesiona a un tercero.

Para ceder el derecho de uso de cualquier bien, el ayuntamiento no necesita autorización de nadie. Para ceder el usufructo de cualquier bien, el ayuntamiento no necesita autorización de nadie. Lo que el artículo 47 de

la Ley Orgánica Municipal dice, es que para enajenar, única y exclusivamente para enajenar, el ayuntamiento requiere la autorización de la Legislatura. Si los ayuntamientos quisieran hacernos trampas, podrían conceder usufructos por 99 años, sin autorización de nadie.

Para enajenar se necesita este trámite administrativo que, por otro lado, no legitima la propiedad ni la posesión del bien que el ayuntamiento solicita se haga la cesión. La enajenación, quizá sería más correcto. Luego, cuando las comisiones dicen que ésta es para formalizar, para regularizar una situación de hecho, no están diciendo nada que deba alarmarnos; lo que ocurrió fue que en uso de sus facultades indeclinables y enfrentando sus responsabilidades jurídicas y políticas, aunque no le hayan llamado así porque a lo mejor no saben, porque no son abogados, el ayuntamiento entregó el uso, el usufructo de un su bien, a una dependencia federal. Y que esa dependencia le dice: "escritúrame". Y ahora el ayuntamiento, jurídicamente y sin engaños, le dice a la Legislatura: "Como mi ley dice que me debes dar autorización, dámela para enajenar".

Antes de este momento no ha transmitido la nuda propiedad y, al no transmitir la nuda propiedad, no ha enajenado, no ha violado la ley. Y este caso se repite en la historia de las autorizaciones de la Cámara y se dará a futuro con mucha frecuencia.

Que la Cámara tenga que regularizar circunstancias de hecho ¿por qué? ¡Ah bueno! Porque los programas de todas las dependencias, que también esa función tiene la distribución fiscal, se dan en los municipios fundamentalmente entre los meses de febrero a mayo, y llegan las distintas dependencias federales o estatales y le dicen al ayuntamiento -que no es, ni puede, ni debe ser un acaparador de terrenos y que los adquiere por donación, como dijo bien el diputado Montero, tienen un valor pero no un precio- le dicen, dame terrenos para hacer una escuela.

Si el ayuntamiento se torna burocráticamente formalista y juricista, le tendrá que contestar: no, no te doy, hasta que la Legislatura me autorice; y la obra no se hará porque la Legislatura, da la casualidad que entra en receso el 14 de enero y vuelve normalmente hasta el 15 de junio. Y no hay nadie que sea capaz de dar esas autorizaciones.

Entonces, ¿qué hace el ayuntamiento? Muchos, casi todos, ponen a la dependencia solicitante en posesión del terreno y solicitan la autorización. Y luego nosotros lo formalizamos otorgándola. Hemos negado también

algunas, gracias a los diputados electos mediante el sistema de representación proporcional.

Por el reconocimiento de que esta Cámara funciona, reciban el nuestro, de que funciona gracias a su cooperación y a la de todos los otros diputados electos mediante el sistema de representación mayoritaria. Sin la presencia de los diputados electos mediante el sistema de representación proporcional, esta Cámara no funcionaría como funciona ahora.

Pero también vaya nuestro deseo adelantado: la Cámara no funciona tan plenamente como quizá debiera hacerlo, porque todavía está sometida a una realidad política y social, contraria a la teoría jurídica. Entendamos esta realidad, señores diputados. Sin escándalos, con verticalidad.

Vamos a votar. Lo he conversado el día de ayer con la totalidad de los compañeros diputados presentes que militan en el Partido Revolucionario Institucional. Vamos a votar -y así pido su colaboración- este dictamen en pro, y lo vamos a votar por convencimiento revolucionario auténtico, con dignidad y sin vergüenza. No es una irresponsabilidad, al contrario, es el entendimiento de un cabal cumplimiento de la responsabilidad que tenemos.

Muchas gracias. (Aplausos).

CUENTA PÚBLICA, RELATIVA AL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

29 de octubre, 1981

A debate. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Inspectoría de la Contaduría Mayor de Hacienda que recayó a la cuenta pública.¹⁷

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados. Creo tener derecho a solicitar la misma autorización que pidió el compañero diputado Luis Manuel Aranda porque no deja de poner nerviosos el sonido de la campanita. Le rogaría señor presidente, sometiera a la consideración de los compañeros diputados si se me concede el tiempo para, sin interrupciones, poder realizar mi exposición.

(Se concede)

El C. diputado Miguel Montes García. Muchas gracias señor presidente, muchas gracias compañeros diputados.

No quiero continuar siguiendo los buenos o malos ejemplos de mi compañero Luis Manuel Aranda, pero sí quiero señalar mi satisfacción de ciudadano por el debate que se está dando en esta Cámara. Ponderar, sin insultos, con discrepancias de criterio, con mantenimiento de puntos de vista, con responsabilidad. Si sólo eso legara esta Legislatura a otras posteriores, ya eso sería valioso.

No puedo afirmar, con la temeraria seguridad que lo hizo Luis Manuel que sea primera vez que se discuta la Cuenta Pública y que sea la primera vez que la Cámara hace el dictamen.

En los archivos de este Congreso consta que todos los años se elaboraron dictámenes por los diputados que integraban las anteriores legislaturas y se aprobaba la Cuenta Pública. El hecho tiene validez, la forma

¹⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 9.

de la elaboración la ignoramos, y es temerario afirmarla porque resultaría degradante para quienes hubieran renunciado a su capacidad y a su facultad de análisis de la Cuenta Pública. No puedo presumir nada degradante en perjuicio de nadie.

Se han dicho muchas verdades. Existe un vacío jurídico que posibilite el análisis riguroso, adecuado de las cuentas públicas. Existe falta de reglamentación jurídica para saber cómo debe rendirse la Cuenta Pública y cuál debe ser su contenido. Solamente el artículo constitucional que al inicio de este debate aquí se leyó, señala la facultad de la Cámara de conocer de la Cuenta Pública, y señala que no debe limitarse al análisis de si coincide lo gastado con lo presupuestado, sino que debe exigir también la exactitud y la justificación del gasto. Fuera de este señalamiento constitucional local, por sí mismo anacrónico, porque este señalamiento lo tenía la Constitución Federal antes de la Reforma Política y el de Guanajuato casi era idéntico, y ahora la Constitución Federal dice otra cosa, ha sido actualizada, ha sido modernizada para bien, y nosotros nos hemos quedado, quizá por nuestro defecto, en esta letra de la Constitución local.

Vale la pena que ya que estamos preocupados por este vacío que descubrimos -y conste que a veces descubrir defectos no es tener anticipadamente la fórmula de las soluciones-, quizá dentro de nosotros no haya nadie capaz de por su propio trabajo personal, aunque pusiera toda su buena voluntad, llenar este vacío.

Quítesenos de la cabeza, a los que nos escuchan y a los que aquí estamos como diputados, que hacer leyes es algo fácil. Es algo muy difícil y se necesita una gran responsabilidad, porque una ley puede causar mucho mal. Quítesenos eso de la cabeza. Descubrimos este vicio, ojalá seamos capaces de llenarlo, vamos a intentarlo.

¿Qué dice la Constitución Federal actual, a qué debe sujetarse la revisión de la Cuenta Pública? Dice la Constitución Federal en la fracción IV del artículo 74: "La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado la Cuenta a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas".

Ya no nos habla de ese anacronismo, de la exactitud y justificación del gasto que, a nivel federal, ha llevado 20 o más años de discusión. Ahora nos habla de estos tres factores: gestión financiera adecuada, sujeción de

lo gastado a lo presupuestado -con las flexibilidades que todo presupuesto de las magnitudes de los públicos reclaman-, y, si se han cumplido los programas diseñados.

Esta reforma constitucional federal tuvo que ser inspirada necesariamente por un Estado, por un gobierno preocupado en trabajar de distinta manera a como se había venido trabajando. No porque el anterior trabajo fuese necesariamente malo, sino porque las nuevas condiciones de una sociedad exigen siempre una nueva manera de trabajo. Si lo pasado fue adecuado a las circunstancias de tiempo y espacio que se vivieron, a las circunstancias históricas pues, lo pasado fue bueno aunque al presente le encontramos defectos. Y el que haya sido bueno no indica que sea insuperable. El futuro deberá superar siempre al presente y el presente ser mejor que el pasado. Esto ha ocurrido en las revisiones de las cuentas públicas y está ocurriendo para nuestra fortuna en Guanajuato.

Creo que, de alguna manera, es una buena oportunidad que todos los que estamos presentes nos ocupemos de estos temas con amplitud, y que no nos aburramos con números, que lo que manejemos sean ideas. Después de todo, este no es un debate contable, este es un debate político, en el mejor sentido de la palabra, en su verdadero concepto. Es un debate que interesa a la sociedad y nos interesa a nosotros como representantes de ella.

¿Por qué aprobamos la Cuenta Pública? No porque no tenga defectos, los tiene. La aprobamos porque tiene más aciertos y porque es más lo valioso que lo defectuoso, y porque hay avance por todos reconocido, por todos reconocido, hasta por los que votarán en contra, según lo han anunciado en su presentación y en su análisis. Y la aprobamos porque Guanajuato tiene una riqueza que hace falta en otras latitudes de nuestro país, una riqueza que reconoce la oposición como se autodenominó, la prensa crítica y todo el pueblo, de manera axiomática -y que no existe desgraciadamente en otras latitudes con el mismo reconocimiento- tiene la invariable riqueza de la honestidad de su gobierno. No es poco, es mucho. Hace falta en muchos lugares de México.

No nos hemos solidarizado nunca los diputados de esta Legislatura con la corrupción a ningún nivel y hemos procurado no vivir en la corrupción dentro de la Legislatura. Nadie le niega a Velasco Ibarra su honestidad

personal y su honestidad de funcionario público. De ahí partimos, de esta base de confiabilidad para aprobar la Cuenta Pública.

No basta lo que los números digan para hacer un juicio político que es el juicio de la Cámara: no un juicio contable, un juicio político. No basta lo que los números digan para aprobar o no aprobar una Cuenta Pública. Ese es sólo un elemento. Es más importante el conocimiento del ser humano. Así como los particulares cuando dan una obra no la sujetan a concurso -como ordena el Estado por desconfianza de que se dé mal- sino que dan una obra para hacer su casa a quien le tienen confianza, así debe ser muy importante para los que somos políticos que, al calificar los actos de otras autoridades, sepamos si les tenemos o no les tenemos confianza. Y que bueno que nadie regatee la confianza, en este aspecto, ni al gobernador ni a los altos funcionarios del estado.

Valga un reconocimiento que a veces por pudor no se hace. Nadie duda de la honestidad de quien administró directamente los caudales de la Cuenta Pública durante los primeros cuatro meses de 1980, nuestro compañero, el diputado Corral. Esta es una base, por eso aprobamos también la Cuenta Pública.

Pero además, la aprobamos porque aprobamos el presupuesto de 1980, tiene una variación del 18.34% entre lo ejercido y lo gastado y, esta variación, estos cambios de destino o este exceso en el ejercicio, está autorizado por nosotros.

Cuando aprobamos el presupuesto de 1980 no dijimos que forzosa y necesariamente todos los dineros ahí señalados deberían destinarse única y exclusivamente a los fines ahí marcados. En un artículo dijimos que el Ejecutivo del estado tenía facultades para realizar transferencias de las economías que realizara en una partida a otras partidas que requieran ampliación, y eso lo aprobamos nosotros. Nadie más que nosotros y el Ejecutivo, en uso de esa facultad que nosotros le dimos, al hacer ahorros en unas partidas como lo vimos, transfiere esos ahorros a otras, cumpliendo con lo que le dijimos en el presupuesto. El presupuesto pues, estuvo perfectamente bien ejercido.

Ahora bien, yo no discuto el derecho de ningún diputado a disentir del concepto del gasto, pero también quiero señalar que algo de este gasto a mí me parece justificado. Profundicemos un poco en lo hablado.

Levemente, la discusión no puede ser tan profunda. Podemos continuarla durante toda la vida.

Es caro el Festival Cervantino al decir de algunos, no es tan caro al decir de otros. Es útil al decir de unos, no es útil al decir de otros. Repudiamos los despilfarros en el gasto en donde quiera que se cometan, no sólo en el Festival Cervantino, en donde quiera que se cometan.

No creo que el Festival Cervantino sea tan elitista como se dice; a lo mejor lo que ocurre es que los elitistas son los que sólo van al Teatro Juárez, al Teatro Principal o al Templo de la Compañía; hay que ir también a la explanada de la Alhóndiga en donde se presentan grandes espectáculos para masas, con considerable asistencia. Hay que ver que la gente del estado, no sólo de la ciudad, se vienen a veces desde las 5 ó 4 de la tarde para guardar lugar y asistir a los espectáculos de la Alhóndiga. Es deseable que se encuentre el camino para ampliarlo más, pero no lo tachemos tan a la ligera ni aceptemos que es elitista. La cultura a esos niveles, siempre es selectiva, no elitista; sí, selectiva.

Pero ¿por qué debemos defender con convicción cualquier manifestación de la cultura? Vamos a ver de qué estamos hablando.

Vamos al concepto: la cultura es toda esa creación humana que da una base de identidad a una sociedad, una identidad entre los seres que la conforman, identidad sin la cual esa sociedad no existiría. Todas las conquistas verdaderas, principian por destruir las bases culturales. Para conservar las bases culturales, en mi opinión, lo que se invierte es barato, lo más caro sería no invertir.

La educación, todo lo que gastamos en primaria, esos cientos de miles de millones de pesos, no tienen otra finalidad que darnos una base de identidad que nos permita la convivencia social. No seamos tan ligeros cuando hablamos de cultura. No es presunción, estamos preocupados y se forman comités a nivel nacional para defender nuestro idioma que es una base cultural. Todo lo que se invierte en fortificar las raíces culturales de un pueblo o de una sociedad, está bien invertido. Repito, sin despilfarros, sin desperdicios, que sea su costo sin raterías pues, que en esas, nadie puede estar de acuerdo.

¿Qué no estamos preocupados porque en la carretera de aquí a León hay un restaurante tejano, de propietario mexicano, que se anuncia como

un buen “steak” con un ambiente “country”? ¿Qué eso no daña nuestra raíz cultural, eso y muchas otras cosas? ¿Qué no principian así todas las conquistas? ¿Qué no fue históricamente más dable que la fuerte cultura griega conquistara al gran ejército romano, porque tenía una cultura más vigorosa? Entonces por favor, compañeros, demos la dimensión de las cosas. No se trata de que vengan a tocar Tschaikovsky o lo que sea, no, no; no es eso, se trata de fortificar una raíz. Porque además el Festival, y defendámoslo en su esencia, nace en la ciudad de Guanajuato por esfuerzo de guanajuatenses distinguidos, a través de las manifestaciones de teatro universitario. Es una continuidad, es un reconocimiento a esas manifestaciones que tienen más de 25 años y que aún permanecen. No permitamos que se desvirtúe. Nuestros mejores votos porque no se desvirtúen.

Pero no tiene por objeto el Festival Cervantino fomentar el turismo. En eso disiento. No, no es esa la finalidad; tiene por objeto fortificar nuestra raíz cultural.

Por eso aprobamos la Cuenta Pública. La aprobamos también porque, si ustedes analizan el egreso, se encontrarán, como lo dice el dictamen, que los ahorros son en sueldos. No quiere decir que se hayan dejado de pagar sueldos. Quiere decir que, de un cambio de administración a otra, se dejaron de pagar sueldos excesivos o personal innecesario.

Coincido en que, por ese vacío jurídico, nos faltan elementos de comparación, pero no están obligados jurídicamente a dárnoslos. Hay también resistencias dentro del sistema, y esto no debe espantarnos. Acostumbrémonos ya a oír la verdad; hay resistencias dentro del sistema a proporcionar a un Poder Legislativo emergente de la Reforma Política, toda la información que se requiere. También esto es verdad, la superaremos con el tiempo. Quizá no nosotros, como personas físicas, la Cámara sí, la Cámara la superará. El proceso de funcionamiento de los poderes legislativos en las entidades federativas ha sufrido una modificación radical a raíz de la Reforma Política y confiamos en que esta transformación sea para bien de la sociedad.

Vale la pena platicar con ustedes, compañeros, que a mí no me preocupa tanto que una Cámara funcione, como que funcione para que sirva a la sociedad. Me atrevería a decir, para que se me critique, que si lo

que más conviene a la sociedad es que las cámaras no funcionen, desaparezcámoslas, pero que si lo que más conviene es que funcionen, luchemos porque funcionen bien.

Si hay ese convencimiento de honestidad, si el presupuesto tiene una variación que ya quisieran para sí otros, si recordamos que al momento de la aprobación de este presupuesto no se podía hacer, no se hizo todavía un trabajo por programas, no sabíamos cuánto iba a ser la participación estatal, coloquémonos, por un momento, venciendo, venciendo esa incongruencia de tiempo, en 1979, que fue cuando aprobamos el presupuesto, cuyo gasto, cuyo ejercicio ahora analizamos. Iba a implantarse el IVA. No sabíamos cuánto iba a rendirle a la federación y la federación no sabía cuánto iba a tocarle de participación a los estados. No estaba estructurado el aparato administrativo del Ejecutivo que preside Velasco Ibarra, de acuerdo a la Ley Orgánica que aprobamos hasta enero. Era imposible pues -nosotros mismos originamos un cambio, al aprobar la Ley Orgánica- era imposible, era imposible, repito, que se ajustara estrictamente el gasto a lo presupuestado.

Quiero hacer una defensa de un organismo de esta Cámara que, en términos generalísimos, se dijo que no tenía competencia ni capacidad humana para supervisar la Cuenta Pública. Si la tiene. Si la tiene, siempre y cuando no seamos el órgano de control interno del gasto. Si vamos a ser el órgano de control interno, no la tenemos, nos falta mucha gente; pero si simplemente vamos a realizar, en un momento determinado, cuando jurídicamente se esté obligado a darnos los elementos, auditorías, por muestreos, la tenemos. Vale la pena señalar que, con escasos recursos económicos, la Contaduría Mayor de Hacienda y su Comisión Inspectora han, como se dice ahora, maximizado su trabajo. Ya recibirán ustedes, compañeros diputados, el manual elaborado por esta dependencia para tratar de igualar la presentación de presupuestos y cuentas. Ya se ha revisado concienzudamente por la Comisión y ya lo podemos repartir. Ya lo entregaremos a los ayuntamientos, no con el afán de interferir en su libertad, sino de dar una base que nos permita mejorar en mucho el trabajo de la propia Legislatura.

Hay veces que creo que la única diferencia que existe entre Luis Manuel Aranda y el que habla -y no es poca- es el diverso enfoque de análisis de los problemas. Luis Manuel dice muy preocupado: la Comisión dice que nos dieron más participaciones, pero qué puede informarme la

Comisión de cuántos impuestos genera el estado de Guanajuato. Y Tomé, con sincera ingenuidad, le dice: "no tengo esos datos". Y yo digo: de qué se trata ¿acaso pretende Luis Manuel que lo que genera el estado de Guanajuato de impuestos, todo se aplique en el estado de Guanajuato? Si es eso, tenemos muy diferente enfoque histórico.

Yo concibo al estado de Guanajuato como parte actuante de una federación que responde a necesidades históricas muy singulares. Yo creo que si concebimos a la federación como un agrupamiento de cuerpos distintos, estamos colaborando al futuro desprendimiento de esos cuerpos. Yo concibo a la federación mexicana como un todo, que respeta autonomías y soberanías jurídicas y políticas, pero en donde hay una gran coordinación y una gran colaboración.

No se me escapa, y hemos sido los primeros en protestar, que a veces el fuerte -que nuestro sistema histórico de federación, es el organismo resultante-, la federación abusa de los débiles. Lo hemos dicho, lo hemos mantenido en conversaciones privadas y en participaciones públicas; pero también hay ocasiones que el débil, en este caso los cuerpos formantes iniciales, no sobrevivirían sin el auxilio del fuerte.

No se ha dicho todo, ni se ha vivido todo en el federalismo mexicano; se están buscando caminos para fortalecerlo y hacerlo realidad. No hemos podido lograrlo de manera plena. Ojalá los encontremos en el futuro.

Vale aclarar que el concepto de federalismo, en mi opinión, no es universal. Que hay tantos conceptos de federalismo como estados federales existan, y que el nuestro es especial porque corresponde a nosotros. Que en su momento histórico de nacimiento, evitó la desmembración de esta nuestra nación.

Estoy de acuerdo, y creo que la mayoría estaremos de acuerdo, en solicitar al Ejecutivo del estado que de manera detallada, porque así lo dice o debería decirlo su decreto constitutivo, se nos informe con toda oportunidad de las actividades de GUANAFERTIL.

Como lo dijo Emilio, todo lo que se invierta en educación y en preparación para el trabajo, está bien invertido. TV Productora de Guanajuato es un organismo que justifica lo que gasta, tan solo por considerar que a través de ella se posibilita que la secundaria llegue a grupos que no dispondrían de esta instrucción de otra manera. Es un canal

que transmite las clases de secundaria por televisión, luego transmite para capacitación para el trabajo. Un canal que está en proceso de fortalecimiento.

Luis Manuel, con el tono suave que nos prometió, nos dice que está preocupado porque la situación del estado es tan sólida que se excede. Que cómo es posible que mientras hay tantas obras pendientes, se tengan cientos de millones de pesos. Dice él, quizá ahora más, invertidos en los bancos.

El que la Cuenta Pública se analice anualmente, no significa que todos los planes de trabajo tengan que agotarse en un año. Ahí también una limitación de enfoque. No significa que un gobierno tenga que gastar todo lo que recauda en un año, precisamente en ese año. El desorden en el gasto público siempre ha traído más mal que bien. Existen en el estado de Guanajuato -lo criticamos cuando nacieron y repetimos la crítica ahora- edificios de escuelas preparatorias que se hicieron por razones demagógicas y que no han podido ponerse a funcionar porque hubo mala planeación, porque hubo errores. En Comonfort hay maestros y alumnos para una escuela preparatoria y no hay edificio, y, en San Miguel de Allende, tiene dos años de existencia un edificio que nadie usa, que tiene extraordinarios laboratorios.

Este es un error que no hay que magnificar, un error que cometen funcionarios, un error que hay que corregir, un error, porque no nos debemos nada más desgarrar las vestiduras, porque eso no conduce a nada; un error que nos indica que por elemental que sea, aunque sólo sea fijar fines, todos los organismos públicos deben tener eso que ahora se llama planeación. Lo que tenemos todos los humanos, la realización del acto teleológico, fijarnos un fin, escoger los medios que causalmente produzcan el fin deseado.

No, Luis Manuel, estamos en 1980. No juzguemos con ojos de octubre de 1981 lo ocurrido en 1980.

No había presupuesto por programas. Apenas empieza en el 81, apenas empezó. Todavía no muy desarrollado. No sabemos a cuántos errores nos pueda conducir, pero todos tenemos voluntad de superarlos. No estaba estructurada la administración pública completa, el equipo de trabajo.

Quedó dinero de ese año sin usar, quizá porque no hubo los planes adecuados en ese año, pero que el estado no tenía obligación de gastar en ese año. Ojalá lo gaste bien en programas bien estructurados, bien formulados. No es malo hacer programas y planes de trabajo, es malo hacerlos mal, eso sí.

Nadie obliga al estado a agotar su ingreso en el mismo año que lo recauda. Si al futuro no hay programas de trabajo, si al futuro inmediato para hoy y para 82 -en diciembre estaremos analizando presupuesto-, si no hay programas de trabajo, debemos insistir mucho en que se elaboren y cuidar esa inversión, pero no -perdón, no quiero ser peyorativo- tan a la ligera. ¡Sólo decir que es criticable que haya recursos invertidos! Quizá al presente ya no los haya. Por todo esto, Luis Manuel, yo no he querido acudir a números, a porcentajes, a cifras, porque ustedes ya los han analizado y nos les falta razón en algunos casos. Por todo esto, a la Comisión -y yo ruego a mis compañeros diputados que se solidaricen con ella-, le parece adecuado aprobar la Cuenta Pública.

Proponemos en la medida de nuestras capacidades y de una responsabilidad real, facilitar este análisis a futuro, creando los instrumentos jurídicos que indiquen: contenido mínimo de la cuenta, elementos que a ella deben acompañarse para tener criterios de comparación. Mientras no los tengamos, tenemos que aprobarla como se presenta, porque además está presentada por un gobierno confiable, presidido por un gobernante honrado.

Muchas gracias.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO PARA APROBAR EL ANEXO 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL

5 de noviembre, 1981

Asunto. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Inspectoría de la Contaduría Mayor de Hacienda.¹⁸

El C. diputado Miguel Montes García. Piso la palabra señor presidente, para referirme a la aclaración del señor diputado Aranda Torres.

(Se concede).

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados. Lo expresado por el señor diputado Luis Manuel Aranda es indubitable. Son de esas aclaraciones semejantes a las curas en salud. Eso dice el dictamen, eso dice el convenio.

Es notorio que las autoridades municipales están actuando como auxiliares de las autoridades federales en virtud de este convenio y del que, a su vez firmen, con el gobierno estatal; aquí mismo se faculta para que se llegue a estos acuerdos y, en el texto mismo del convenio, creo recordar, en un artículo anterior, no en el último párrafo de la página 5, se refiere a que se aplicarán las disposiciones federales.

La cláusula segunda dice: "Como consecuencia de lo dispuesto en la cláusula anterior, los municipios ejercerán las siguientes atribuciones de la Secretaría en los términos de las disposiciones federales aplicables".

Es pues notorio que en todos estos casos, si se habla de gastos de ejecución, que es el punto concreto planteado, serán aplicables para

¹⁸ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Período ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 10.

Hacen uso de la palabra, en pro, los cc. diputados Gonzalo Torres Arellano, Luis Manuel Aranda Torres y Miguel Montes García.

cuantificar estos gastos lo que señalen las leyes federales y, si alguien abusa, si alguien no aplica estas leyes, estará cometiendo un acto ilegal para lo que el ciudadano afectado tiene todas las defensas que las mismas leyes previenen a fin de impugnar esa determinación inadecuada.

No se nos escapa a los diputados, todos aquí presentes, que este convenio va a llevar algunos recursos a los municipios, recursos de los que los municipios están necesitados. Puede ocurrir, pero son situaciones de hecho imposibles de prever en esta ley, que se cometa algún abuso.

En todas las leyes puede ocurrir que se cometa algún abuso, esto se eleva a categoría de ley -de hecho con la aprobación de la Legislatura- y si ocurren abusos no será culpa del texto de la ley, sino del funcionario que la ejecuta mal. Por eso la aclaración del señor diputado, con la que coincidimos, porque no puede ser de otra manera, es más bien una prevención para su buena aplicación y no implica ninguna modificación del texto planteado, por lo que creo que debe continuarse con el procedimiento de discusión y votación.

Muchas gracias.

(Intervenciones varias, para hechos¹⁹).

El C. diputado Miguel Montes García. Muchas gracias señor presidente; compañeros diputados.

Quiero empezar por dirigirme a ustedes sin más calidad que la de ser un diputado de esta Legislatura, para hacer un llamado a la responsabilidad, a la responsabilidad individual de cada uno de los diputados.

En esta Cámara no se coarta la posibilidad y la libertad de expresión de cada compañero, pero si es conveniente que cada compañero diga lo que estrictamente quiere decir, bajo su más estricta responsabilidad, sobre todo en esta etapa de nuestras sesiones que se refiere a hechos, y que no provoquemos escándalos infundados, ni hagamos denuncias tan generalizadas que a nadie se imputan.

No desvirtuemos lo que ha expresado el compañero Torres Arellano. El compañero Torres Arellano señaló nombres y casos concretos de abusos en

¹⁹ Hacen uso de la palabra los cc. diputados Gonzalo Torres Arellano, Alberto Reyna García, José López Martínez y Miguel Montes García.

la compra de semilla y, lo más que llegó, fue a imputar culpabilidad a un empleado de una empresa paraestatal como es CONASUPO, responsabilidad cuya imputación es estrictamente del compañero Torres Arellano. No es la Cámara -porque no tiene datos- la que imputa al delegado de CONASUPO ineficacia o ineficiencia. Es el diputado Torres Arellano.

Pero de eso, a que se venga a esta tribuna a decir textualmente que "la CONASUPO no está al servicio de los campesinos sino de los acaparadores", hay una enorme distancia. Esto último que ha dicho el compañero diputado López, es una falsedad. La CONASUPO es una institución reguladora de precios que en el país ha probado, aunque sea parcialmente, su eficacia como tal. Es una falsedad decir, irresponsablemente, que la CONASUPO, en estos términos tan generales, esté al servicio de los acaparadores.

No dudo de que haya deficiencias a lo largo y a lo ancho del país y quizá en el estado, pero no es definitivamente la vocación de CONASUPO, ni de ninguna empresa paraestatal, estar al servicio de quienes dañan al pueblo de México o a los campesinos de Guanajuato.

Seamos pues prudentes y sepamos lo que estamos diciendo. Cada palabra tiene un significado y el diputado debe saber el significado de las palabras que emplea.

También expresar, en este momento que está viviendo el país, que los bancos oficiales y la banca privada no han invertido -cuando está en el país todo un programa dedicado a la autosuficiencia alimentaria, cuando el Estado Mexicano está haciendo esfuerzos no sólo de préstamos y créditos, sino de inversión directa de riesgo con los campesinos en la economía planeada, cuando éstos aceptan sembrar en los términos de la Ley de Fomento Agropecuario las semillas que señala el Estado- o es absoluta carencia de información o es absoluta irresponsabilidad.

Yo por eso principié mi intervención ante ustedes haciendo un llamado a la responsabilidad de cada uno de nosotros.

No se trata de aprovechar esta tribuna libre, libre en su esencia, libre en cuanto al trámite parlamentario, porque la mesa permite que para hechos el diputado se ocupe de lo que desee; no se trata de desvirtuarla.

Esta tribuna, cualquier tribuna, debe ser un lugar donde se rinda culto a la verdad y nada más que a la verdad.

Bienvenidas las denuncias con datos concretos y, ojalá que la Cámara en conjunto pueda hacer o planificar algunas acciones para corregir estas deficiencias. Pero, rechazamos, por responsabilidad y por mantener la seriedad de la Cámara, las denuncias generales, irresponsables, que solamente pretenden jalar banderas a determinadas posiciones ideológicas.

Yo les ruego a ustedes, compañeros diputados, que siempre que hagamos uso de la tribuna para hechos, planteemos la solución sobre los hechos que estamos denunciando y que no generalicemos, porque las generalizaciones resultan injustas.

Hacemos votos porque la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en el estado de Guanajuato, cumpla eficazmente su función de reguladora de precios y mejore los servicios que presta a los campesinos del estado. Es eso, estamos con los denunciantes, pero no podemos aceptar que esta Compañía, nacida de la entraña misma del pueblo de México y puesta a su servicio esté, como aquí falsamente se ha dicho, esté al servicio de los acaparadores.

Muchas gracias.

REGLAMENTACIÓN INCONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

10 de diciembre, 1981

Para hechos.²⁰

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente, compañeros diputados. Les ruego a ustedes que meditemos con absoluta serenidad sobre los temas que se están tocando. No necesariamente la verdad absoluta y completa existe de una sola parte y no necesariamente detectar un problema es conocer su solución. Quizá ninguno de los que integramos esta Cámara conozca en este momento y pueda plantear una solución adecuada al problema de la dignidad de la vivienda, no sólo en el municipio de León, sino quizá en todo el estado y en todo el país.

El ayuntamiento de León es un ayuntamiento pluripartidista, hasta donde recuerdo, integrado por varios regidores que militan en el Partido de Acción Nacional, cuatro creo; alguno que milita en el Partido Demócrata Mexicano y la mayoría que milita en el Partido Revolucionario Institucional.

El problema, aparentemente simple, es bien complejo. El ayuntamiento pretendió, lo dijo Pablo, lo dijeron todos, aliviar hasta la salubridad, la higiene pues, de las vecindades de León, de 520 vecindades detectadas.

Con la misma buena fe determinaron hacer un reglamento, exigiendo, imponiendo, por cierto con una redacción defectuosa, porque realmente y desde el punto de vista gramatical el artículo respectivo -y le ruego al diputado Álvarez Padilla que lo vea, que lo supervise, porque él conoce con más detalle ese reglamento, puesto que él hizo el planteamiento de hechos- no dice se impone ni están obligados.

²⁰ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 15.

Hacen uso de la palabra, los cc. Diputados Pablo Álvarez Padilla, Alfonso Macías Luna, Jorge Morales López, Miguel Montes García y Oscar Corral Parra.

Gramaticalmente, así como es de exigente para señalar una cosa, el reglamento no impone gramaticalmente la obligación. Dice se determinará, o se pagará, o se impondrá, pero de hecho el reglamento no lo impone. Si alguien lo tiene, me gustaría leer el artículo relativo para analizar este aspecto meramente gramatical.

Y eso está mal, en eso tiene razón Álvarez Padilla, se está violando la norma constitucional que establece que todos los recursos de los ayuntamientos serán determinados por las legislaturas locales y que son éstas, y nadie más que éstas, quienes fijarán las contribuciones, sean éstas impuestos, sean derechos, que deberán pagar los ciudadanos al ayuntamiento. Por eso estamos viendo las leyes de ingresos municipales y las leyes de hacienda municipal.

Entonces es cierto, no sólo el ayuntamiento de León, sino cualquiera otro que determine por sí mismo algo que pueda ser considerado contribución, lo está haciendo de manera ilegal y el particular afectado tiene el recurso legal que nuestro sistema jurídico le da para defenderse de esas ilegalidades del ayuntamiento. No está desamparado.

Nuestro sistema jurídico general previene la posible violación que de las leyes hagan las propias autoridades y da caminos, juicio de amparo entre otros, inconformidades con determinación de ayuntamiento; también existe un recurso para que el particular dañado que desee defenderse se defienda. La violación pura y simple que, creo que es lo que debemos interpretar al diputado Macías -y realmente aquí no hay motivo de polémica, el problema es existente-, la violación pura y simple existe pues, y los caminos legales de los particulares para defenderse, asesorados por los diputados, por los abogados o por los partidos políticos en su tarea de asistencia social y de gestoría están abiertos para todos. Pero ¿qué fue lo que quiso decir Alfonso Macías? En mi entender -e interpreto el sentir de un obrero, como él se ha manifestado- ¡pues él se desespera porque a veces, a veces, hacemos un tabú de la Constitución!

No quiere decir que la Constitución no sea valiosa, pero sabemos, y lo hemos dicho en otras ocasiones y hay que verlo así: por favor, no se escandalice. Las necesidades sociales tienen que llevarnos a modificar nuestras normas jurídicas, sean éstas las fundamentales o las ordinarias.

Es característico de un sistema de derecho legislado, como el nuestro, que la ley viene casi siempre después de la necesidad social. El problema

existe y creo que el planteamiento del diputado Álvarez Padilla es incompleto.

Muy bien, vamos a decirle -suponiendo que de veras eso no violara la autonomía municipal- vamos a decirle: estás estableciendo un reglamento inconstitucional, estás haciendo mal ayuntamiento de León. Y después de decirle eso ¿qué le decimos? ¿No hagas nada por las vecindades, no mejores el problema social existente, nada más cumple la ley?

Vamos a encontrarle o a sugerir un camino nosotros o vamos a confiar en la capacidad de los ayuntamientos, célula fundamental de nuestro sistema. Vamos a confiar en que él ya va a saber mañana por la prensa -ojalá que no lo sepa de alguna manera distorsionada- pero mañana el ayuntamiento de León va a saber que aquí se analizó y los diputados opinaron que ese reglamento es inconstitucional. Eso lo sabrá con toda certeza.

Después de eso, los regidores de los partidos distintos que militan ahí, los mismos diputados, los mismos partidos pueden dirigirse de muy distintas maneras al ayuntamiento de León. Por eso la proposición de Jorge me parece correcta. ¿Por qué la Cámara como organismo no? ¿Por qué la Cámara no? Por ese temor a la violación a la autonomía municipal y porque indudablemente que la jerarquía política, por decirlo de alguna manera, o moral de la Cámara, presionaría quizá indebidamente a cualquier ayuntamiento y nosotros hemos sido muy cuidadosos de eso. En nuestros presupuestos municipales hemos reiterado, cuando aprobamos los presupuestos municipales, hemos reiterado ese respeto a los ayuntamientos. Recordemos que en los años anteriores, estamos conscientes de muchos defectos que a nuestro entender tienen las iniciativas de presupuestos de egresos de los ayuntamientos; pero a pesar de esos defectos, los hemos votado en pro y nos hemos negado a corregirlos, porque necesitamos saber si tenemos o no confianza en la capacidad administrativa de los ayuntamientos. Este es el problema de fondo creo, compañero Padilla.

¿Tenemos o no confianza en la capacidad administrativa de los ayuntamientos? Si no tenemos confianza, vamos a tutelarlos, pero si sí tenemos confianza, no hay que tutelarlos. Y la confianza debe acrecentarse porque las voces que ustedes han empleado hoy, me refiero al diputado Álvarez Padilla que milita en el Partido de Acción Nacional, las voces que han empleado es válido, porque con ello se cumple la otra función política

de la Cámara, la de servir de caja de resonancia para el planteamiento de estos problemas que tanto hemos señalado, pero no tenemos facultades jurídicas de intervención.

No propongamos que se corrija una violación jurídica, corriendo el riesgo de nosotros cometer otra. La presión, o la solicitud que la Cámara puede hacer al ayuntamiento, tiene que ser de tipo meramente político y de tipo moral. No es tan fácil conjugar estas atribuciones de la Cámara, no es tan fácil buscar el funcionamiento colectivo como órgano de autoridad que es la Cámara y, al mismo tiempo, respetar la función política y de gestoría de los señores diputados. Por eso yo creo que no hay motivos a polémicas. No sólo el ayuntamiento de León, no es el único que ha expedido reglamentos.

Un llamado cordial, no de la Cámara, sino de cualquiera de los diputados y del que habla, a que los ayuntamientos del estado vean y revisen sus reglamentos, muchos de ellos antijurídicos, inconstitucionales, no sólo este de León. Veamos otros, quizá algunos de construcciones.

Este llamado no indica que la Cámara vaya a decirles a los ayuntamientos, quizá a ordenarles, deroguen sus reglamentos ¿Por qué no? Porque no vivimos dentro de ese orden constitucional.

También hay, también hay leyes aprobadas por el Congreso de la Unión o por los congresos locales que son inconstitucionales. Y si no leyes completas, sí artículos aislados de las leyes. Y cuando descubrimos un artículo aislado de una ley que es inconstitucional, no pensamos en enviarle una excitativa al Congreso de la Unión o al Congreso local diciéndole deroga esa ley. No vivimos en ese sistema político de control de una autoridad sobre las otras; vivimos la división de funciones, la división de atribuciones y la división de poderes y, sobre todo, sobre los municipios no hay ninguna autoridad jerárquicamente superior, ninguna.

Malo se vería que porque protestaron cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión nos enviara oficialmente, como Congreso de la Unión, una excitativa, si es que nosotros hubiésemos aprobado alguna ley inconstitucional. Nos rebelaría, nos sentiríamos muy presionados, sentiríamos que era una invasión de atribuciones. ¿Sí o no? Contestémonos con toda la verdad. Aún siendo cierto que lo hubiéramos hecho.

Entonces, tenemos creado un sistema de defensa contra estas posibilidades de violación del orden constitucional y el único, los únicos tribunales que volverán al orden constitucional las cosas, cuando estas violaciones se den, con un sistema muy especial, muy puro, muy nuestro que ha garantizado la conservación de la paz pero a la vez la vigencia del orden constitucional respecto a los terceros afectados, -perdónenme señores diputados, ustedes todos lo saben, los que son abogados-, es nuestro juicio de amparo, tan cuidadosamente hecho y tan evolucionado a lo largo de la historia, que su sentencia, por cuidar aspectos del ejercicio de autoridad no tiene efecto, diría *erga omnes*; yo diría a todos los hombres; tiene efectos nada más para los que lo solicitan. Se puede pedir amparo contra una ley inconstitucional, pero ni siquiera un amparo ganado deroga la ley, sino que la ley sigue vigente para todos aquéllos que no han solicitado el amparo. En cambio, para quien lo pidió, no tendrá efectos esa norma inconstitucional.

Entonces, estamos utilizando en este momento, conjugando por decirlo, la capacidad política de los diputados. Desde el punto de vista político, a los diputados no... para los diputados no existe tema prohibido en esta tribuna ni en esta Cámara. Pero desde el punto de vista de autoridad, como Congreso del Estado de Guanajuato, tenemos las atribuciones limitadas y expresamente señaladas en la Constitución Política del estado. No inventemos más atribuciones de las que tenemos, estaríamos corriendo riesgos, no creo exagerar, de desestabilizar sistemas. No nos está vedado nada en lo político, porque somos generadores de la ley, creadores de la ley, y porque la ley debe estar informada de estas vivencias políticas y de estos problemas reales, que creo que es el sentir bien interpretado del diputado Macias, que no creo que sea un villano al que la Constitución no le interese.

Así de complejo, así de profundo, creo que es lo que se ha venido a traer a esta tribuna, que luego vemos con cierta ligereza.

Yo honradamente creo, -ojalá los haya logrado convencer, esa es mi intención, convencer de una actitud de la Cámara- no es despreocupación ni que no nos interese el problema.

En las conversaciones privadas con ustedes, compañeros, como todos los ciudadanos, a veces nos lamentamos de que resulte un reglamento inconstitucional, no nada más en León -repito que los hay en otros lados- y, sobre todo, nos lamentamos de que inconstitucional como es,

se edite en el Periódico Oficial del Estado. Que no se promulga, porque no hay nada que ordene que ahí deba promulgarse; no tiene efectos de promulgación, es una simple edición para conocimiento.

Hagamos eso. Ejerciten su tarea de gestoría. Pero además -voy a parecer ingenuo, estoy seguro que en el fondo de su gran inteligencia Luis Manuel Aranda se está burlando de mí- iba yo a decir: hagan valer los usos y la gestoría de sus partidos políticos; y Luis Manuel va a pensar, estoy seguro, "pues eso es lo que estamos haciendo ahorita en la tribuna".

Entonces, ya nos ocupamos del problema, está agotado. Quieren hacerlo como diputados, adelante, pero no exponamos a la Cámara. Seamos más prudentes a tratar de violar o a ponernos en el riesgo de violar nuestra Constitución. Y no es temor, no es temor; no es miedo, no es desatención al problema, es respeto y es simplemente prudencia.

Por otro lado, de manera casi marginal, como lo planteó el diputado Álvarez Padilla, el texto del artículo concreto que estamos tocando es del capítulo cuarto, el artículo primero que dice: "Se fijará una cuota de vecindades". Se fijará es la redacción gramatical. Realmente no la fija. Si lo interpretamos gramaticalmente, no la fija. Dice se fijará. ¿Quién la fijará? No dice quién. Después da a entender que ellos la fijaron y que quisieron decir que estaba fijada, pero en estricto rigor no la fijan. Pablo que es muy bueno para los amparos, con esto solo ganaría el amparo, diría que no está fijada.

Yo decía que de manera marginal hay que señalarle al diputado Álvarez Padilla, en relación con lo que dijo de estacionamientos, que no es cierto que por las relaciones -dijo él- que puedan tener, relaciones políticas de alta jerarquía ¿Qué querrá decir eso? ¿Están relacionados con el señor gobernador, con el señor secretario de gobierno o el señor presidente municipal, o con algún diputado local? Porque también los diputados locales somos altos funcionarios según nuestra Constitución. ¿No estarán relacionados con algún diputado del PAN?

No, no, no es eso. Son errores en la administración que se cometen porque no se había preocupado realmente, antes de este momento político que vive el país, por hacer conciencia en los ayuntamientos de sus propias atribuciones y facultades. Y ahora estamos empezando a caminar con la Reforma Política, ese proceso de conciencia a los ayuntamientos. Y con los ayuntamientos pluripartidistas como el de León, más rápidamente se acelerará el proceso.

A mi entender, pues, son errores que se han cometido y que se volverán a cometer. Sólo el que no actúa no yerra. Entonces, como aquí - creo que no se busca hacer propaganda sino analizar con seriedad el problema- como no se busca ni nadie ha buscado lucimientos personales, acudan como diputados, como representantes de partidos políticos. Yo ruego a los compañeros que militan en el Partido Revolucionario Institucional que acudan con el presidente municipal para que le planteen este problema; indudablemente tendrá solución. En eso confío, porque confío en la vocación de servicio de los ayuntamientos mexicanos.

Muchas gracias.

(El diputado Oscar Corral solicita se turne la denuncia a la Comisión General y de Puntos Constitucionales).

El C. diputado Miguel Montes García. Para una mera aclaración si me permiten, desde la curul, señores. Estoy de acuerdo con lo que dijo el diputado Corral, pero que no se exija a la Comisión para que se presente en la próxima sesión, porque todos sabemos, con el ingreso de las leyes fiscales y de los presupuestos de egresos del estado y los municipios, el cúmulo de trabajo que las comisiones tendrán en este periodo. Que se dé el tiempo prudente para solución.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO QUE PROPONE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS

17 de diciembre, 1981

Asunto. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Inspectoría de la Contaduría Mayor de Hacienda sobre la iniciativa del Ejecutivo.²¹

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente, compañeros diputados. Me parece positiva de manera absoluta, la intervención del compañero diputado Luis Manuel Aranda, aunque es cierto que no se ocupó de hablar en pro de las leyes.

Tácitamente acepta que está de acuerdo con su contenido y quiero hacer resaltar una coincidencia, que bueno que cuando se trata de exponer la verdad, coincidan en este cuerpo colegiado las opiniones de la totalidad de los diputados, independientemente de su militancia partidista. No se coincide con el PAN porque sea el PAN, o con el PPS porque sea el PPS, o con el PRI porque sea el PRI, sino porque expresar la verdad no es un patrimonio exclusivo de ningún partido y en ocasiones se coincide en la verdad.

Pero aquí hay que hacer notar una coincidencia más, aparte de la que se da en el cuerpo colegiado: ¿cómo se dice en el dictamen de la Ley de Ingresos para los Municipios -ya aprobado- con la exposición de motivos de esa ley? El Ejecutivo del estado explica el articulado de las dos leyes, de la de Ingresos para los Municipios y de la de Hacienda para los Municipios.

Todos sabemos que en las leyes de ingresos se establece el catálogo de los conceptos por los cuales una autoridad puede recabar contribución; y todos sabemos que las contribuciones se dividen en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribución de mejoras, y que las leyes de

²¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 16.

hacienda establecen los sujetos, bases, tasas con base en las cuales se cobrarán las contribuciones.

Pues el Ejecutivo del estado, decía, también coincide con lo que acaba de expresar el diputado Aranda y con lo que la comisión dictaminadora mantiene en sus dictámenes y con lo que nosotros mismos opinamos y el que habla opina.

En la página cinco de su exposición de motivos, textualmente el Ejecutivo dijo: "Dado que el municipio ya no requerirá fabricar..." Repito: "Dado que el municipio ya no requerirá fabricar fuentes de ingresos, pues éstos quedan compensados con amplitud, la autoridad municipal tendrá mejor imagen en su desempeño, reflejará mayor credibilidad y propiciará la solidaridad y participación de la población en el desarrollo urbanístico y económico de su comunidad y, consecuentemente, en un mayor bienestar para la misma". O sea, el Ejecutivo tampoco desea que los ayuntamientos fabriquen impuestos, fabriquen contribuciones.

Una de las metas no plenamente logradas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, es evitar que se fabriquen arbitrariamente impuestos, que se fabriquen arbitrariamente contribuciones.

No hay peor imagen que da una autoridad, que cuando inventa exacciones para los particulares. Nuestro sistema constitucional establece que es facultad exclusiva del Poder Legislativo establecer las contribuciones a través de las cuales los ciudadanos tienen obligación de contribuir a los gastos del Estado, a los gastos públicos. Nadie que no sea el Poder Legislativo puede establecer contribuciones, así éstas sean pequeñas.

Un sistema se deteriora no por lo grande de la contribución que se establezca, sino porque las autoridades empiecen a ejercer facultades que no tengan. Entonces, recalco: los impuestos que se previene en la Ley de ingresos del estado y las tarifas, sujetos, objetos y tasas que se establecen en la Ley de hacienda, son los únicos que para su propio aprovechamiento podrán cobrar los ayuntamientos.

También los ayuntamientos, no para su propio y exclusivo aprovechamiento, en función de otros convenios que nosotros hemos elevado a la categoría de ley, podrán cobrar las multas impuestas por autoridades no fiscales, disfrutando entonces del 90% del importe de esas

multas, pero aquí actuarán con una facultad delegada y no con una facultad que le es, que le sea exclusiva.

Quede esto, ojalá -ustedes lo ratificarán con su voto-, como criterio general de esta Legislatura que coincide con el expuesto por el Ejecutivo del estado en su iniciativa.

Muchas gracias.

(Intervenciones sobre dictámenes presentados por los tres grupos de presupuestos municipales que recayeron en los presupuestos de egresos de todos los municipios del estado.²²)

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, ruego a usted su autorización para referirme a algo de lo que han tratado mis compañeros diputados.

(Se concede el uso de la palabra.)

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados. Aunque parezca extraño, no es mi propósito polemizar con ninguno de los diputados que anteriormente y para este tema, han hecho uso de la palabra.

A todos nos preocupa que nuestra comunidad social, nuestra comunidad estatal y nuestra comunidad municipal, empiece a soportar nuestras innegables realidades. Se subiría con grave desventaja a esta tribuna, militando en el Partido Revolucionario Institucional, como es el caso del que habla, si necesariamente quisiéramos afirmar lo contrario de lo que otros diputados señalan. Hay ocasiones, quizá como esta, en que conviene subir para puntualizar algunas cosas y quitarles la exageración, también quizá interesada, con la que aquí se plantean.

En esa que él calificó de modesto estudio sobre el municipio, del compañero diputado Pablo Álvarez Padilla -modestamente presuntuoso-, concluye con teorías que sintéticamente aquí se han expuesto, y a todo lo largo y ancho del país y en otras tribunas camarales. Qué buena síntesis la de Jorge Carpizo, sobre la historia municipal en nuestro país ¡Y qué razón tiene!

²² Hacen uso de la palabra en pro, los CC Pablo Álvarez Padilla, Jorge Morales López, Emilio Tomé Elías y Miguel Montes García.

Se instauró formalmente al desembarco de Cortés, el municipio de la Vera Cruz, exclusivamente por la habilidad, diré cortesana, no, mejor de Cortés, para adquirir facultades legales, formalmente legales, ya que había roto la relación real con el gobierno español, con el rey español; y quizá el único municipio que funcionó formalmente en pureza fue ese, porque Carpizo y Pablo Álvarez Padilla reconocen que durante los 300 años de la Colonia, el municipio no existió. Esa es la conclusión de lo que aquí se leyó.

Trescientos años de la Colonia, que todavía son más que los de nuestra vida independiente. Y es cierto, en nuestra primera Constitución liberal de 1824, por los momentos que se vivía, porque la historia determina la mentalidad de los pueblos, porque los hechos y las circunstancias influyen sobre las conciencias y no necesariamente a la inversa, –lo más que reconocemos es una interinfluencia-, esa Constitución no se ocupó en detalle de la organización municipal; se ocupó más ampliamente de nuestra organización federal, que era un reclamo de aquellos congresos provinciales, de aquellos representantes provinciales antecedentes de los actuales diputados locales.

Y es verdad, la Constitución liberal, la que originó ese movimiento limpiísimo de la Reforma, conservaba en términos generales lo previsto por la de 24 y no fue el municipio de sus principales preocupaciones.

Y es cierto, con el Porfirismo, durante todo él, el municipio de hecho desapareció. Todos hemos oído hablar, aunque no seamos especialistas en la materia ni hayamos hecho estos estudios previos para una exposición, que los jefes políticos substituyeron de alguna manera a las autoridades locales y a las autoridades municipales. Y es el Constituyente de 1917, surgido no caprichosamente, surgido no por generación espontánea, surgido no como un accidente, sino surgido de un movimiento armado, por causas económicas e históricas de desigualdades muy profundas, es el movimiento de 1910 el que origina, después de todo como una consecuencia natural, el Congreso Constituyente de 1917. [Éste] se ocupa del municipio. Quizá lo haya resuelto mal, o quizá lo haya resuelto bien.

Los que trabajamos de políticos nos equivocamos, y cuando se toman resoluciones políticas, a veces se cometen errores. Hay que tener el valor de después corregirlos y de reconocerlos.

Vamos a suponer -como decimos los abogados- sin conceder, que quizá la solución haya sido mala. Pero no fue uno de los temas que pasaron

inadvertidos en el Constituyente del 17. Por el contrario, es uno de los temas más apasionantes y sobre los que más se discutió. Y se resuelve lo que actualmente señala nuestra Carta Magna. Carta Magna y también, hay que reconocerlo, desvirtuada como ya se ha dicho también aquí -porque no hay nada nuevo bajo el sol-, por algunas constituciones locales y por algunas leyes orgánicas vigentes.

Pero el hecho, y en su puridad ese mandato legal lo tomó esta Legislatura desde su arranque, desde el primer periodo ordinario de nuestro primer año de ejercicio, nos propusimos y así lo expusimos, diputados que estamos aún presentes y en ejercicio, y otros ausentes con licencia que ya no están en ejercicio, que nos proponíamos respetar la autoridad municipal y apegarnos a nuestro mandato constitucional. Y eso estamos haciendo en el análisis de presupuestos municipales, ni más ni menos.

Entonces, desde el punto de vista legal, estamos actuando correctamente. Le asiste la razón al diputado Álvarez Padilla -y no es un reconocimiento-, no nos atormenten los hechos, no nos atormenten los fenómenos sociales. Si pretendemos ser políticos, intentemos corregirlos dentro de la medida de nuestra posibilidad, después de todo la política sólo es intentar realizar, acercar lo deseable a lo posible.

Es deseable quizá que el municipio funcione. Para este país, en lo personal, debo decir que cada vez se acerca más a este ideal, o se intenta ese acercamiento. Si hemos establecido que hasta 1917, en México nunca funcionó, ahora establezcamos que a partir de 1917 ha funcionado defectuosamente, pero no permitamos que se venga a esta tribuna, no con palabras, sino con actitudes, a tratar de impresionarnos señalando que esos defectos nos son imputables, o le son imputables al sistema. A lo mejor lo que ocurre es que la organización municipal quizá no resulte, como tradicionalmente se concibió en España, la más adecuada para este país.

Se principió en la intervención del diputado Álvarez Padilla con algo que no tenía ninguna relación con el municipio, pero claro, él aprovechó la oportunidad -los momentos electorales se acercan y hay que hacer figura para golpear al presidente de la república, golpear a los gobernadores de los estados-.

Pero que descubrimientos tan nuevos está haciendo el diputado Álvarez Padilla. Está descubriendo, con sus modestos estudios, que vivimos en un régimen presidencial -con otras palabras eso es lo que nos dice-. Y yo

volteaba a ver a mis compañeros diputados y los veía agobiados; no señores, es verdad, vivimos en un régimen presidencial. ¿Pero es este régimen presidencial un capricho? ¿Es un fenómeno históricamente inexplicable? ¿Es acaso lo peor que le pudo ocurrir al país?

Sólo ignorando de manera absoluta la historia de México se puede afirmar que el régimen presidencial nos haya traído más perjuicios que beneficios. ¿Pero qué no recordamos lo que pasaba hace muy poco tiempo? ¿Qué no recordamos que nuestro sistema nació de un movimiento histórico trascendente como fue la Revolución de 1910? ¿Qué acaso lo creamos los teóricos de banqueta? Si nació nuestro sistema de la entraña popular misma y ha pasado por vicisitudes mayores.

Ahora vivimos, y lo podemos afirmar, en un régimen presidencial legalizado, y antes vivíamos en un régimen de caudillos, y después del movimiento de 1910, durante muchos años, lo más importante era el hombre y no la institución. Y cuando nace nuestro partido, el Revolucionario Institucional, nace para intentar darle más importancia a las instituciones que a los hombres. No lo ha logrado plenamente, en ese camino avanzamos. Nuestro sistema, éste tan criticado, éste que quizá las generaciones que actualmente viven ya no recuerden las dificultades superadas, es el que posibilita a través de la Reforma Política que las voces de minorías se escuchen en estas tribunas. No es caro el precio de la libertad, sigue siendo barato, porque esas voces en ocasiones son orientadoras, y en otras ocasiones simplemente pretenden escandalizar.

El presidente de la república tiene facultades legales y es un régimen presidencial; y tiene otras, de costumbres partidistas y de usos políticos, que trascienden a la realidad nacional y que también ejerce. En eso no veo motivo de escándalo. Son reconocimientos de hechos.

No surgió el presidencialismo de una manera inopinada, no surgió por generación espontánea, tiene explicaciones históricas; y si el diputado Álvarez Padilla no leyera a los teóricos del priismo porque, probablemente se lo prohiba su religión, pero que lea a los teóricos del panismo, como Christlieb Ibarrola, el discurso que pronunció en la Cuadragésima Sexta Legislatura en donde él justifica y explica el régimen presidencial de México, y analiza que, sin ese régimen, el país se hubiera sumido en el caos. Y en cuanto a ejemplos internacionales, recordemos que Charles De Gaulle salvó a Francia rescatando facultades presidenciales, quitándolas de esas

asambleas que en ocasiones se transforman en anárquicas. No es el régimen más perfecto, quizá pueda tener muchos defectos.

Yo no quería propagandizar en la tribuna, pero si algún mexicano cuyas opiniones trascienden a la opinión pública se está preocupado de la falta de autonomía municipal, es el actual candidato a la presidencia de la república del PRI. Está señalando que se debe fortalecer la economía municipal, que sin fortaleza económica no existe libertad política ni autonomía jurídica. Esos también son hechos. Yo todavía recuerdo que en la campaña de López Portillo, en Dolores Hidalgo, dijo: “procuraremos fortalecer institucionalmente a los municipios para que no se les dé graciosamente”. Y estamos discutiendo los caminos y creo que en cierto grado los estamos discutiendo democráticamente.

Vamos a decir algunas verdades. En todo el país, coordinadamente, los gobiernos estatales están tratando de vigorizar a los municipios. No es un fenómeno aislado de una entidad federativa; se está creando en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal lo que se llama Fondo de Fomento Municipal; ayer se anunció en los noticieros nacionales que se triplicaría su monto; es un fondo derivado de la coordinación fiscal para fortalecer las economías municipales. Se les entregará a los gobiernos estatales, los que tendrán la obligación de hacerlo llegar a los municipios. La obligación, no lo harán por gracia ni por favor de un Ejecutivo o de un Legislativo, sino por un mandato legal. Y aquí mismo, señores, aquí mismo en esta Legislatura, hemos analizado, continuamos analizando un camino de vigorización municipal cuyas finalidades, desde que se entró, todo mundo coincide, pero que pretendemos diseñarlo para que en realidad sea eficiente. Y si algún día gente más capaz que nosotros, con mayor visión social, descubrieran una nueva forma de organización para lo que ahora son las comunidades municipales y para sus gobiernos y autoridades, ojalá se diseñara. ¿Quién nos ha dicho que la comunidad municipal y su autoridad pueda ser el desiderátum máximo para la organización de este gobierno?

Los gobernadores, dijo el diputado Álvarez Padilla, tienen poca capacidad de reclamo. Bueno sí, claro, si él se refiere a que los gobernadores vayan e insulten al presidente de la república, no lo van a hacer. No lo van a hacer no porque se los prohíba la ley, sino porque se coordinan en acciones políticas como militantes de un mismo partido y pertenecientes a una misma corriente ideológica.

No confundamos lo político con lo jurídico. Lo que los gobernadores y los gobiernos estatales y las cámaras de diputados debemos tener, es más capacidad de organización y más capacidad para plantear soluciones.

Yo no sé, yo no sé si la oposición permanente, si el a veces ser tratado injustamente teniendo razón en algunos puntos; si en ocasiones enfrentarse a que las clases populares no den respuesta a sanas aspiraciones, y en ocasiones enfrentarse aún con un sistema que tiene vicios les impide llegar a determinados cargos, puede conducir a la amargura. Yo no lo sé, ojalá que no, porque yo confío en que la gran capacidad del modesto diputado Álvarez Padilla no se vaya a ver frustrada por la amargura. Yo confío en que él llegue algún día a ser candidato de su partido por el municipio, a la presidencia de León, y que llegue democráticamente ojalá a ganarla, para compadecerlo nosotros; para compadecerlo nosotros porque no es tan fácil crear una nueva organización. Porque las organizaciones que se crean como consecuencias de hechos históricos no se cambian de la noche a la mañana, y 50 ó 60 ó 70 años son pocos en la vida de los pueblos, y porque los cambios de la noche a la mañana casi siempre o son violentos o son falsos. Porque la historia nos prueba y esta es la historia universal, que los cambios sociales reales, profundos, verdaderos, se dan paulatinamente. Y en este país estamos avanzando.

Acción Nacional, este partido cuyas tesis ideológicas en gran parte rechazo, ha sido útil a la vida política del país, ha sido útil porque nació inspirado por uno de los mexicanos más ilustres que ha dado México. Manuel Gómez Morín de la generación de los Siete Sabios, fue un hombre honestamente preocupado por los problemas nacionales, que en principio de su vida colaboró con el Estado: subsecretario de hacienda, asesor de Plutarco Elías Calles, creador de la Ley del Banco de México, creador de la Ley de Instituciones de Crédito, inspirador casi, del sistema financiero nacional y, después, por convicción personal y en discrepancia con Vasconcelos, crea un partido político para que las acciones del grupo humano trasciendan las meramente individuales.

Así, en su origen, independientemente de que después se haya pervertido o no en sus intereses, así nació Acción Nacional. Y el PRI, el PRI nació de la preocupación de otro gran mexicano, de Plutarco Elías Calles, para aglutinar lo disperso de los grupos políticos nacionales que sólo creaban cacicazgos regionales, a fin de crear una unidad nacional y poder

superar la etapa de caudillaje. Y también, como una consecuencia histórica de los momentos que vivía.

Yo lamento, de verás lamento tener que hablar de esto que parece tan común, para desvirtuar algunas cosas con las que a veces se nos quiere sorprender y que a la mejor se logra sorprender. Conocemos nuestra realidad porque en algunos ratos también leemos a Jorge Carpizo y a muchos otros tratadistas. Porque vivimos en el mismo momento y en el mismo espacio que ustedes. Y los diputados del PRI no somos irresponsables, también todos cumplimos nuestra responsabilidad. Algunos quizá porque tengan más capacidad -el caso del diputado Álvarez Padilla no es del PRI, hago la salvedad antes de que proteste- tienen la obligación de cumplir a mayor profundidad, todos en el límite de su capacidad. Ojalá, hacemos votos por eso, la integración de la Cámara mejore, mejore en lo individual y en lo colectivo para que se puedan cumplir mejor las responsabilidades.

Se que mi intervención ha sido despeinada. Corremos con la desventaja de que nuestros temas a desarrollar surgen después de que hablan los compañeros del PAN. Ellos los escogen con tiempo, sacan notas y los traen por escrito. Nosotros tenemos que improvisar la forma de la exposición.

Sé de lo despeinado del orden pero quiero, por último, invitar al compañero Álvarez Padilla a que no empleemos sofismas. Yo no creo que su capacidad de abogado, conocedor de las leyes vigentes, sea tan limitada como da a entender en su intervención en la tribuna. Eso de decir que los municipios, los ayuntamientos, no pagan el salario al que se refiere la Constitución, me parece una falacia. Cuando la Constitución habla de salario, lo señala en el artículo 123, y en el artículo quinto que citó el compañero Álvarez Padilla, a lo que se refiere es a la imposibilidad de que cualquier ciudadano pueda ser o-bli-ga-do a trabajar sin la justa retribución, o-bli-ga-do.

Y ningún ayuntamiento, hasta donde yo sé, obliga a sus empleados, fatal, necesariamente, a que le presten servicios. Les puede pagar más del mínimo o menos del mínimo, en eso estamos de acuerdo, porque también en estricto rigor legal, en estricto rigor legal, a los ayuntamientos no les obliga pagar el salario mínimo, puesto que no se da la relación de trabajo entre sus empleados y ellos, por lo menos no entre todos.

Sigue siendo injusto e inconveniente que no se pague siquiera el salario mínimo. ¡Pero el quinto no se refiere a eso! El quinto lo que prohíbe es que a alguien se le obligue a trabajar sin su voluntad; esa es la idea del quinto constitucional.

Y, además, eso de decir que en el artículo respectivo de la Ley Orgánica Municipal se impone la obligación a los ayuntamientos de que presenten sus presupuestos de ingresos y de egresos... Yo no creo que el diputado Álvarez Padilla tenga tan mala memoria, ni sea tan mal abogado. Yo creo que nos quiere engañar. Su humildad lo lleva, y su modestia, a no presentarse en esta tribuna con todas sus capacidades. Él sabe que la Constitución Política del estado dice una cosa distinta que ese artículo de la ley, y él sabe que en la jerarquía de validez de las normas jurídicas, las constituciones están sobre las reglamentarias, y que si hay una contradicción entre la Ley Orgánica Municipal y nuestra Constitución Política estatal o la Constitución general del país, prevalece la primera y después la del estado.

Quizá cuando no había Ley de Ingresos Municipales sería válido que cada ayuntamiento presentara su presupuesto de ingresos. Pero a la fecha, en una sola disposición de vigencia estatal, se establecen las fuentes de los ingresos municipales. Los ayuntamientos tienen facultades para iniciar leyes, tendrían facultad para iniciar hasta la Ley de Ingresos, pero no es nuestro sistema en Guanajuato que decretemos una ley de ingresos para cada ayuntamiento. Aquí lo acabamos de decir, decretamos una para todos. Cuidado entonces con tratar de hacer falacias, o con esos descuidos que nos conducen a conclusiones no valederas.

Por otra parte, qué bueno que ya se pueda hablar en este recinto de lo que honestamente se cree, aunque a veces lo que se crea es equivocado. La principal obligación de los diputados es exponer lo que lealmente creemos. No tenemos la obligación de la omnisciencia. No todos tienen la obligación de ser sabios. Reconozcamos que esto lo ha posibilitado la Reforma Política, que no ha llegado a su grado máximo de avance y que no podemos profetizar su desarrollo, porque serán las condiciones sociales las que lo determinen, como las condiciones sociales han determinado nuestro régimen presidencial, nuestro gobierno predominantemente de Ejecutivo, legal y políticamente.

Ojalá, ojalá repito, que siquiera reconozcamos esto, y que recordemos que también la Reforma Política ha sido iniciada por el presidente de la república, primer responsable político de la marcha del país.

Muchas gracias.

(Intervención del diputado Álvarez Padilla.)

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados.

Comparto la extrañeza del diputado Álvarez Padilla porque en lugar de discutir el dictamen, estemos discutiendo su tesis. Pero quiero recordarle que fue él quien planteó la discusión porque subió en pro del dictamen y porque, como en él se dice, con el dictamen todos estamos de acuerdo. Nos hubiéramos tenido que quedar callados si quisiéramos haber subido a discutir el dictamen, tampoco lo discutió el diputado Álvarez Padilla. Lo que trajo fue una serie de ideas a la tribuna, con la disculpa de hablar en pro del dictamen; pero no discutió éste y tan no lo discutió que anunciaron que se discutía en pro y se inscribía en pro.

Mi respeto absoluto, por mi convicción personal y por acatamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que protesté cumplir, a la libertad de creencias, en términos generales de todos los mexicanos y en particular del diputado Álvarez Padilla. Lo que yo traté de decir y quizá no fui claro, y de verdad que no intento polemizar, es que el quinto constitucional, el artículo quinto constitucional al hablar de justa retribución, no reglamenta la relación de trabajo, sino que se refiere a que nadie puede ser obligado a trabajar, y el sujeto que obliga es el que recibe el trabajo en este caso. Si estuviéramos en el caso del quinto constitucional, tendría que ser que los ayuntamientos obligan a sus prestadores de servicios a laborar. Si las condiciones sociales impelen a los habitantes de un lugar determinado, incluso a aceptar trabajos no justamente remunerados, desgraciadamente este fenómeno no se constriñe a los servidores de los ayuntamientos, también se da en las propiamente relaciones que regula el derecho del trabajo.

En nuestro estado, sobre todo en el norte, seguramente hay muchos trabajadores del campo que no perciben el salario mínimo. En muchos lugares existe, es una violación legal, pero las leyes pretenden ser cumplidas voluntariamente por todos los sujetos a los que se dirigen y solamente la

excepción prevé la violación de la ley. Si la ley descansara en el supuesto de su violación, ninguna sería eficaz. Descansan siempre, en el supuesto de su cumplimiento voluntario.

Esto no es permitido. Todos estamos de acuerdo en la injusticia de que a alguien, por una jornada máxima legal, se le pague menos de la cantidad que se señala como salario mínimo. Es más, voy a ir más adelante, creo que las cantidades que se señalan como salario mínimo resultan insuficientes para cumplir las finalidades que al propio salario mínimo la ley previene. Las cantidades que se señalan como salario mínimo no bastan para atender las necesidades normales, incluidas las educativas y de diversión, de una familia, y eso lo dice también la Ley Federal del Trabajo. Confío en que esta realidad social no se nos impute tampoco.

La verdad es, si, si, la verdad es que los presupuestos municipales son raquíticos. La verdad es que el presupuesto estatal es raquítico. La verdad es que el presupuesto nacional es raquítico y tenemos grandes cantidades de endeudamiento nacional. Esta es la verdad. La verdad es que hay una injusta, una injusta distribución del ingreso presupuestal y que también hay una injusta distribución de la riqueza nacional.

Esto, los que pertenecemos a la clase política, queremos si no aliviarlo totalmente para no pecar de ilusos, si mejorarlo en la medida de nuestras posibilidades. Aquí no hay bandazos. De veras compañero Pablo, no hay bandazos. Así como el detectar un problema no significa el conocimiento de su solución, tampoco el no coincidir en todo significa necesariamente que se trate de sorprender.

Comparto la preocupación de usted de mejorar las administraciones municipales y también las estatales y también la nacional. Muchas veces lo hemos dicho. Comparto otras preocupaciones sociales de gran trascendencia con usted y con quizá los que me escuchen. Comparto la preocupación de que nuestros medios de comunicación se auto-obliguen a dar información veraz, objetiva, suficiente y oportuna. Ha llegado a ser un problema social que tiene que analizarse con mucho cuidado. Comparto la preocupación de que exista corrupción en este país, no sólo en la clase gobernante, sino en toda nuestra sociedad.

¿Qué otras preocupaciones compartimos? Muchas otras. ¿Para cuántas tenemos soluciones personales? Quizá para muy pocas. Si siquiera

las preocupaciones que compartimos despiertan inquietudes semejantes a las nuestras, habremos avanzado un poco, no totalmente.

Repito mis votos por lo positivo de esta sesión y por las que en el futuro una Cámara de pensamiento plural pueda seguir dando, si son en beneficio de nuestro estado.

Gracias.

VARIOS TEMAS LEGISLATIVOS

INTEGRACIÓN DE LA GRAN COMISIÓN Y COMISIONES

21 de septiembre, 1979

Presidencia del C. diputado Miguel Montes García.

Asunto. Integración de la Gran Comisión.²³

El C. presidente. Se ruega a la secretaría de lectura de la comunicación suscrita por los diputados que militan en el Partido Revolucionario Institucional y que conforman la mayoría absoluta de esta honorable Legislatura.²⁴

El C. presidente. Enterados y se toma nota para que la Gran Comisión empiece a cumplir las atribuciones que nuestro Reglamento Interior de Gobierno le confiere.

Asunto. La Gran Comisión propone comisiones y comités. Aclaración reglamentaria.

... (Varias intervenciones).

El C. presidente Miguel Montes García. Para contestar algunas preguntas directas y vinculadas con el Reglamento y para el buen orden de la sesión, quisiera hacer algunas aclaraciones antes de continuar con la

²³ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Período ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 5.

²⁴ El secretario. C. presidente de la Cámara de Diputados. Presente. En acatamiento a lo ordenado por el artículo 46-A del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del estado de Guanajuato los diputados que militamos en el Partido Revolucionario Institucional y que conformamos mayoría absoluta en la Quincuagésima Primera Legislatura, nos hemos organizado de acuerdo con lo previsto en el artículo mencionado y decidimos nombrar una Gran Comisión integrada por los siguientes compañeros: presidente, diputado licenciado Miguel Montes García; secretario, diputado Raúl Robles Álvarez; secretario, diputado Ignacio Reyes Retana. Participamos nuestra decisión por su conducto a esa H. Cámara, para que la Gran Comisión integrada ejerza las facultades que nuestro Reglamento le confiere. Le informamos también que se decidió que la Gran Comisión durará en funciones el primer año de ejercicio legal de esta Legislatura. Atentamente: Democracia y Justicia Social. Guanajuato, Gto. 17 de septiembre de 1979". Firman los diputados de mayoría del PRI.

sesión. Ruego a la secretaría sea tan amable del leer el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior de gobierno.²⁵

El C. presidente Miguel Montes García. Nuestro Reglamento pues, nos obliga en esta sesión, a integrar precisamente las comisiones reglamentarias.

Como aclaración, también quiero señalar que en las reformas a nuestro Reglamento recientemente promulgadas, se faculta a la Presidencia de la Cámara de Diputados para que integre las comisiones especiales que se juzgue convenientes.

Nadie desconoce lo antiguo de nuestro Reglamento y quizás su falta de concordancia en tiempo con las necesidades actuales, por lo que esta presidencia sugiere a los señores diputados que de manera económica coordinen con la Mesa Directiva de la Cámara, las proposiciones que deseen para integración de comisiones especiales que, en las sesiones posteriores, serán analizadas detenidamente.

... (Varias intervenciones).

Asunto. Aprobación de la proposición de la Gran Comisión.

El C. presidente Miguel Montes García. Aprobada la proposición de la Gran Comisión por mayoría. La presidencia juzga prudente, para el orden de las sesiones, señalar lo siguiente:

Obligación reglamentaria de integrar comisiones reglamentarias que señala de manera limitativa el artículo 49 en esta sesión.

Decisión de la Mesa Directiva de estar abierta para escuchar las opiniones individuales de los ciudadanos diputados para, en sesiones posteriores, proponer la integración de las comisiones especiales que se juzguen necesarias y prudentes.

²⁵ **El C. secretario:** "Artículo 47. En la sesión siguiente a aquélla en que se abra el primer periodo ordinario de sesiones se nombrarán las comisiones a que se refiere el artículo 49, las que funcionarán los tres años del ejercicio de cada Legislatura, sin que puedan removerse o excusarse los diputados que las integran sino por causa grave calificada por el propio Congreso. La Comisión de Gran Jurado será electa por insaculación".

SOBRE EL MUNICIPIO DE OCAMPO

5 de octubre, 1979

Asunto. Hechos presentados por la diputada Margarita Espinosa Díaz de León con relación a Ocampo.²⁶

El C. presidente Miguel Montes García. La presidencia de la Legislatura ruega a la secretaría de lectura al artículo 14 del Reglamento para el gobierno interior del H. Congreso del Estado.

El C. secretario. "Artículo 14. Cuando el presidente tome la palabra en uso de sus funciones permanecerá sentado. Pero si quisiera intervenir en la discusión de algún negocio hará uso de la palabra como los demás diputados, en el turno que le corresponda."

...

El C. presidente Miguel Montes García. Esta presidencia con fundamento en el artículo 14 leído por la secretaría, solicita la anuencia de la Asamblea, para en condiciones normales de diputado, pasar a la tribuna a participar en la exposición de los hechos que se han manifestado.

Ruego a la secretaría consulte a la Asamblea si permite a la presidencia su paso a la tribuna.

(Se le permite).

El C. diputado Miguel Montes García. Honorable Mesa Directiva, ciudadanos diputados. Saludamos con entusiasmo el que esta Cámara de Diputados sea eco y caja de resonancia del planteamiento de problemas sociales que afectan a la entidad y que quizá no sólo a la entidad sino al país.

²⁶ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 9.

Saludamos también con entusiasmo que las diversas corrientes parlamentarias en nuestro modesto ámbito coincidan en puntos fundamentales para la vida política, social y económica de nuestro estado.

Qué bueno, que deseable que ante los riesgos de que se limite la libertad de expresión de los ciudadanos diputados o el riesgo de que se abuse de ella en mayor o menor grado, se prefiera esto último que es esencialmente democrático. Qué bueno y que deseable que cada uno de los ciudadanos diputados expresen su personal opinión y su personal sentir sobre cualquier tema que se toque en esta tribuna. Pero que deseable también que cada uno de los diputados en lo individual y la Cámara en su conjunto no olviden que, como parte del estado de Guanajuato, como uno de los poderes con atribuciones específicas, con división de funciones también específicas, debe pretender más que la denuncia simple y llana, el apuntamiento de soluciones.

Descansamos y el país vive, y el estado de Guanajuato vive, un régimen de derecho en donde el principio de estricta legalidad no debe olvidarse ni puede pasarse por alto. Recordemos el principio: cada autoridad sólo puede lo que la ley le autoriza; los particulares pueden todo aquello que la ley no les prohíbe. Estamos ante el reto común quienes integramos esta Cámara, de dejarnos ir por la tendencia fácil de la denuncia que en ocasiones sólo tiene como propósito -y no digo que en esta sesión se haya dado el caso, no es esa mi afirmación-, sólo tiene como propósito platear un posible principio de escándalo sin que se tenga ninguna solución práctica. Estamos en la disyuntiva de responsabilidad de actuar precisamente con conciencia de nuestro cargo o como simples denunciadores.

Hemos escuchado con atención lo que en esta tribuna se ha dicho y como ciudadanos y como diputados participamos de las preocupaciones aquí expresadas. No sé si por limitaciones reglamentarias, no sé si por limitaciones constitucionales, pero en la tribuna no he escuchado que ninguno de los participantes esboce siquiera un proyecto de solución, porque no es simple y porque no es sencillo.

Vale la pena decir que, en ocasiones, los problemas sociales son tan complejos que las autoridades encargadas de su trato todavía no diseñan la posible solución, y que esto no es propio ni de nuestro estado, ni es exclusivo de nuestro estado, ni de nuestro país; que quizá en todas las

sociedades los problemas nuevos tengan que ser analizados para poder encontrar soluciones posibles.

Es bueno recordar que las comisiones que esta Cámara ha integrado, limitadas reglamentariamente y con posibilidad de extenderse en comisiones especiales, son comisiones legislativas, no son comisiones que por su sola denominación deban inmiscuirse en el problema, sin intentar una solución camaral, jurídica, constitucional, reglamentaria.

Una exhortación a todos nosotros: que seamos conscientes de nuestras atribuciones, que seamos conscientes que la denuncia pública que aquí se permite -y que la intención de todos ustedes es que se siga permitiendo-, sea útil para fijar la atención de las autoridades competentes en el problema que se trate, pero no siempre -y son ideas ya esbozadas por distintas voces en el llamado a la prudencia que en otro punto de la sesión de hoy hizo el señor diputado Raúl Robles Álvarez-, es muy importante.

No olvidemos que somos un cuerpo de autoridad que sólo podemos ejercer las facultades que la ley nos da.

Bueno el que se toquen problemas sociales, quizá no tan bueno el que los toquemos sin plantear una solución que nos competa. Pedimento de que, cuando se toque un problema, hagamos lo posible por plantear la solución que nos compete. Ni la Legislatura es todo el estado, ni muchos problemas sociales están en manos del estado para solución inmediata.

Se ha repetido, y es una tesis que aceptamos, que los problemas sociales son también de la sociedad. ¿Será Ocampo, como lo expuso la ciudadana diputada Margarita Espinosa Díaz de León, un municipio olvidado?, cuando todos estamos enterados de los esfuerzos que se han hecho por llevarle agua potable, puesto que la reunión que dio origen a estos comentarios múltiples se desarrolló precisamente en Ocampo y por autoridades encargadas de la solución de esos problemas o por funcionarios o por empleados de instituciones descentralizadas encargadas de la solución de esos problemas.

La sola circunstancia de que la reunión haya sido allí, en Ocampo, quizá pruebe que no es tan olvidado como en lo general expuso la ciudadana diputada.

¿Qué puede hacer la Cámara? Es ya positiva la exposición pública del problema; pero como Cámara ¿tenemos alguna actividad inmediata?

Las funciones de la Cámara, como institución, están delimitadas constitucionalmente. Nos atañe -y es una sana costumbre de nuestro pueblo- que los diputados, independientemente de sus funciones constitucionales, tengan atribuciones de representante sociales y realicen trabajos de gestoría, y nadie impide que los distintos diputados de los diversos partidos políticos agoten, en la medida de su posibilidad, de su capacidad, de su esfuerzo, todas esas gestiones, todas esas atribuciones de costumbre de gestoría. Repito que las comisiones son legislativas; repito que en un problema grave la Cámara puede hacer sentir su solidaridad con los afectados, quizá con el solo tocamiento del problema en tribuna.

Invito a los diputados, sobre todo a los electos en esos distritos, a todos en lo general como representantes generales del pueblo, para que agoten su facultad de gestoría y recibirán hasta donde nuestra realidad y nuestra posibilidad lo permite.

La política, después de todo, es arte y ciencia de lo posible.

En apoyo de la Legislatura ojalá que, en posteriores ocasiones, todos nosotros cuando vengamos a la tribuna a denunciar un hecho, plateemos también la posible solución. Esto hará que los trabajos de la Legislatura sean más fructíferos y que cumplamos mejor nuestra responsabilidad. Muchas gracias.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL

21 de diciembre, 1979

Asunto. Dictamen sobre la iniciativa que contiene el convenio.²⁷

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados. Me parece de verdad atendible la preocupación manifestada por el señor diputado Pablo Álvarez Padilla, aunque propiamente no se refiere a la materia que está a discusión sí refleja una preocupación que todos los diputados indudablemente compartimos respecto a una mejor administración de justicia en todos aspectos.

Es bueno recordar que en el estado de Guanajuato, en algún momento de su historia, existió un tribunal en materia administrativa. Es bueno también recordar que quizá porque en ese momento resultaba un tribunal avanzado fue un organismo que casi siempre careció de cuantía en los negocios, esto es, no tuvo mayores ingresos de asuntos a resolver. Se transformó de ser un tribunal colegiado en un tribunal unitario y aún así, hubo años que todos los que vivimos ese momento recordamos, en que los informes del tribunal se referían a uno o dos asuntos tramitados en un año.

Es buena la sugerencia de que se hagan estudios serios atendiendo opiniones técnicas, capacitadas, para ver la posibilidad de que en Guanajuato este tipo de justicia, que al presente existe como un trámite ante la misma Tesorería del Estado, después con una revisión ante la propia Tesorería, inconformidad ante Tesorería, revisión ante Tesorería y después un

²⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Período ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 22.

Hace uso de la palabra el diputado Pablo Álvarez Padilla para una proposición. Hace uso de la palabra el diputado Miguel Montes García sobre el mismo tema. Dictamen aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad.

posterior recurso ante Ejecutivo, quizá pueda ser bueno que exista un tribunal de lo contencioso.

No juzgo sería imprudente de nuestra parte, adelantar un criterio que aquí mismo se ha sugerido, se tome con base en estudios técnicos.

Juzgo prudente también apuntar que los organismos estatales, cuando actúan jurisdiccionalmente, no necesariamente son jueces y parte, siempre es un organismo de Estado quien resuelve los problemas entre Estado y particulares. No el mismo organismo encargado de cobrar en algunos casos y en otros el mismo.

La complejidad de la vida moderna en estos aspectos quizá amerite soluciones que al momento no nos son visibles por el planteamiento que se ha hecho en la tribuna con absoluta seriedad.

Juzgo también necesario apuntar que esta Cámara, esta LI Legislatura que tan honrosamente todos ustedes integran, tendrá un periodo de receso totalmente explicable en las tareas del Poder Legislativo. Nos parece a nosotros que el receso del Poder Legislativo, de cualquier nivel, es un tiempo para analizar la fijeza y la bondad de las disposiciones que ha aprobado y que, por su propia esencia, debe entrar en este receso el Poder Legislativo y que es también el tiempo propio para que las comisiones y los diputados - que todos sabemos que el tiempo de receso no es tiempo de vacaciones sino tiempo de maduración de proyectos y de estudios profundos de iniciativas, profundos en la medida de nuestras capacidades- en este tiempo de receso estas ideas, en lo general aquí esbozadas, se desarrollen y se hagan los planteamientos adecuados ante la propia Legislatura.

Honradamente, y es una satisfacción decirlo, felicito al diputado que ha hecho el planteamiento que refleja una preocupación general de todos nosotros, y esto prueba que hay una identidad entre los diputados que integramos esta Legislatura, en función de preocuparnos por los problemas que pueden afectar a nuestros representados.

DE LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

14 de enero, 1980

Diputación permanente.²⁸

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, para una simple aclaración respecto a la discusión de trámite, si usted me permite señalar:

El artículo 108 de nuestro Reglamento señala que el mismo día que termine cada periodo de sesiones, y antes de la clausura, el Congreso dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución, artículo que ha sido modificado en su número. La referencia -creo que es un artículo distinto de la Constitución- para el caso, se trata del artículo que se refiere a la Diputación Permanente, que es el artículo 69.

Dado el texto del Reglamento, yo me permito anticipar que de él parece desprenderse que inmediatamente antes de la clausura se debe elegir la Diputación Permanente, por lo que apoyo la moción del diputado Reyes Retana para que primero se presente y se agote el trabajo de la sesión, y posteriormente, inmediatamente antes de la clausura, se nombre la Permanente.

...(Varias intervenciones).²⁹

²⁸ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 29.

²⁹ El C. presidente. "...Habiéndose obtenido seis cédulas con las mismas proposiciones es presidente de la Diputación Permanente el diputado Miguel Montes García. Es secretario el diputado Elsa Pérez Segura. Es prosecretario el diputado J. Matilde Ávalos Covarrubias. Son vocales los diputados Jorge Morales López y Luis Manuel Aranda Torres."

INICIATIVA DE DECRETO QUE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y CEDE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CELAYA

24 de junio, 1980

Dictamen.³⁰

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente; compañeros diputados. Pretendo ser breve, pero no sacrificaré la claridad a la brevedad.

En este debate en donde todos los oradores se inscribieron en pro, cuando se hizo uso de la palabra por los señores diputados Luis Manuel Aranda y Pedro Álvarez Padilla, descubrimos que se inscriben en pro pero con reservas y parece ser que las reservas cobran mayor importancia en su exposición que el punto concreto a discusión.

Creo que se está calumniando por parte de los señores diputados Luis Manuel Aranda y Pedro Álvarez Padilla, a los ayuntamientos del estado de Guanajuato. Niego enfáticamente que los ayuntamientos estén violando la Constitución del estado. Esa es una falsedad. Vamos a probarlo.

El artículo 64 de nuestra Constitución Política, textualmente dice: “El derecho de iniciar leyes compete: primero al gobernador del estado, segundo a los diputados de la Legislatura, y tercero a los ayuntamientos”. El derecho de iniciar leyes, no la obligación de iniciar leyes.

Si estos tres representantes de diferentes organismos de poder tienen el derecho de iniciar, también tienen, lógica y jurídicamente hablando, el derecho de no hacerlo; cosa distinta sería, y entonces sí se daría una violación constitucional, si éstos, los representantes de estas tres instancias, tuviesen la obligación de iniciar leyes.

³⁰ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Segundo periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo II. Número 5.

Esto es falso, que por el hecho de no iniciar ninguna ley, los ayuntamientos violen la Constitución; nadie la está violando.

Al diputado Luis Manuel Aranda le parece más conveniente para la vida política y cívica de la entidad, que cuando se trate de un asunto que atañe al municipio, sea el ayuntamiento de ese municipio el que pueda iniciar la ley, el que inicie la ley, para resolver ese problema. Muy bien, es la opinión respetable de un diputado; puede ser o no ser más conveniente, pero definitivamente si se inicia una ley o no se inicia por los ayuntamientos, esto no es violatorio de la Constitución.

El diputado Álvarez Padilla si es abogado -Luis Manuel aquí nos ha dicho que gracias a su destino él no lo es-, entonces, Pablo Álvarez Padilla sí debe saber que esto no es inconstitucional; están dejando de ejercer un derecho por las razones que ellos juzguen, pero no están violando la Constitución señor diputado Pablo Álvarez Padilla

Es una exageración decir que se está violando la Constitución y es tratar de exhibir a los ayuntamientos con un acto violatorio que no han realizado hasta el presente.

Impugnó Luis Manuel y Pablo apoyó esa impugnación -perdón por dirigirme a ellos así con esta familiaridad; el trabajo camaral nos ha hecho ser amigos, nos ha hecho compartir responsabilidades, nos sentimos compañeros de muchas batallas dadas y queremos seguirlo siendo de otras que daremos en el futuro-, el trámite no hay razón para impugnarlo, absolutamente ninguna.

¿Qué trámite es el que se impugna señores diputados? ¿No recibimos una iniciativa de alguien facultado para presentarla? ¿Después de recibida esa iniciativa, no le dimos lectura? ¿No le dimos entrada? Después de darle entrada ¿no se turnó a comisiones? Una vez recibida por las comisiones ¿no produjeron éstas un dictamen? Producido ese dictamen ¿no se ha dado lectura al mismo en esta sesión y acaso no se está discutiendo? ¿Dónde está la violación del trámite? ¿Ese es el trámite que señala la Constitución y ese es el trámite que señala nuestro Reglamento interno? ¿Dónde está la pretendida violación al trámite o la violación procesal?, palabras textuales del diputado Luis Manuel Aranda.

¿En qué hemos violado el procedimiento establecido por nuestro Reglamento interior de gobierno y por la Constitución? Absolutamente en

nada. Entonces ¿qué es lo que pasa y por qué se produce este debate? ¡Ah! Pues lo que pasa es muy sencillo, estando todos de acuerdo en la bondad de la finalidad de la iniciativa presentada por quien tiene el derecho a presentarla, lo que se pretende es que se olvide en el estado de Guanajuato una coordinación de trabajo que no implica falla de respeto ni invasión de facultades de distintos órganos de autoridad para caer en una anarquía, conveniente quizá –no lo afirmo- a quien la propone, pero inconveniente definitivamente para el estado de Guanajuato.

El diputado Rubén Ávila expresó la razón de la coordinación de la presentación en esta clase de iniciativas, la razón de trabajo y apuntó también su razón política.

¿Por qué la razón de trabajo? Señores, en el estado de Guanajuato cada año se elabora, mediante el Convenio Único de Coordinación de Obras o mediante los programas de trabajo de las dependencias federales y las estatales, lo que se va a realizar por cada dependencia en ese año. No estoy sino aclarando lo que expuso el diputado Rubén Ávila, y se dice, este año se construirán tantas aulas: correspondientes a nivel primario, equis número; correspondientes a nivel secundario, equis número; correspondientes a jardines de niños, tantas. ¿Quién tiene conocimiento exacto de esos programas porque participa en todos los organismos programadores? El Ejecutivo del estado, que tiene representante en el COPRODEG, con el que se coordina CAPFCE y que es el administrador del programa único de coordinación de obras.

Lucidos estarían los ayuntamientos cediendo terrenos para obras no programadas, máxime si se considera que en cada uno de estos decretos hay un artículo que previene la reversión del terreno al cedente si la obra para la que se cede no se realiza en dos años.

¿Cómo nace la necesidad de ceder estos terrenos en nuestra realidad? La comunidad, a través de su ayuntamiento, o de su diputado, o en ocasiones a través del inspector escolar, o del director de una escuela, o del maestro rural, hace llegar a las entidades programadoras de obras su necesidad: necesitamos una escuela en tal sitio. Después de que se detecta la necesidad, los programadores de todas las instancias dicen: podemos hacerla si tenemos recursos y también si hay maestros disponibles para atender, como lo señaló atinadamente el señor diputado López, y esto no

es más que un orden, esto no es la sumisión de los ayuntamientos como aquí se ha expresado, esto no es más que la coordinación eficaz del trabajo.

¿Qué acaso queremos volver al tiempo de que las aulas, porque son las obras más aplaudidas, las determine el ciudadano presidente municipal o el ayuntamiento, o las haga por propio esfuerzo la comunidad y nos encontremos como hasta hace muy pocos años -y hablo con conocimiento de causa por haber en algún momento desempeñado, haber sido distinguido con el nombramiento de Director de Educación Pública-, queremos que las autoridades educativas no tengan siquiera conocimiento de dónde hay ubicadas aulas en el estado de Guanajuato? ¿Que haya aulas construidas, que cuestan dinero, que no haya maestros para que las atiendan? ¿A esta anarquía se invita a los ayuntamientos a que vuelvan?

Definitivamente es ilógico. Yo acudo a la sabida, y reconocida por nosotros buena fe de los ciudadanos diputados Luis Manuel Aranda y Pablo Álvarez Padilla, para que vean que la organización de este trabajo no responde sino a una necesidad lógica.

Hubo casos, puedo mencionar el municipio, en que algún ayuntamiento construyó 90 aulas en un año que fungió como Ayuntamiento Constitucional y, de esas 90 aulas, en el siguiente ciclo escolar había posibilidad de atención para 15, y las restantes estaban vacías.

¿A esto vamos a volver? ¿A esto se invita a que volvamos? Pero además, señores diputados, compañeros, no debe extrañar la coordinación para obras materiales. Creo que contra lo que debemos de luchar es para la no programación de las obras materiales y para la anarquía en su construcción.

No hay pues de que extrañarse. Es falso, y también lo niego, el que estos acuerdos de ayuntamientos estén sujetos a que el Ejecutivo quiera o no quiera enviarlos. Quizá no dependa de su voluntad, sino de su posibilidad real, auténtica, de realización de obras.

Ahora bien, nadie invita a que volvamos a tiempos pasados ya superados. Lo que invitamos es a que no un principio partidista o una tesis estatutaria de partido nos haga, quizás un tanto cuanto irreflexivamente, señalar un camino equivocado.

Qué bueno, qué bueno que el diputado Álvarez Padilla ha dicho que los funcionarios públicos no deben ponerse la casaca del partido político

que los propuso para ocupar un cargo de elección popular. Qué bueno, eso quiere decir que en esta tribuna no volveremos a escuchar que los diputados propuestos por el Partido de Acción Nacional vengan casi a presumirnos su militancia, simplemente vendrán a decir yo soy diputado.

No es posible creo, pedir a un funcionario público de elección popular, el que renuncie a principios partidistas y a los usos, costumbres, cuya bondad o maldad podrán juzgarse con distintas perspectivas que existen en su partido y eso es lo único que ha dicho el diputado Ávila.

No es válido, en un debate de esta naturaleza, esgrimir interpretaciones meramente gramaticales para atacar a un compañero. Yo creo que hay que buscar la intención de lo que se habla y que debemos perdonarnos mutuamente nuestros deslices verbales, naturales, porque quizá no estemos acostumbrados en igual medida todos los diputados a participar en debates públicos y hablar ante un micrófono.

Aquí no se ha dicho nada que pretenda ser violatorio de la Constitución. El diputado Ávila nunca mantuvo que el partido, el que sea, pueda o deba estar sobre los mandatos constitucionales. Al contrario, todos los funcionarios de elección popular propuestos por el Partido Revolucionario Institucional han manifestado públicamente su voluntad, su decisión de cumplir estrictamente la Constitución Política del Estado. Entonces no desviemos el debate a circunstancias secundarias.

Ningún ayuntamiento ha violado la Constitución, ningún diputado invita a que la Constitución se viole. La seguimos considerando norma de conducta que, sin reñirse con la realidad, debe ser operante y aplicada todos los días en el estado de Guanajuato.

Las razones de coordinación de obras, creo que son claras y ojalá mi intervención sirva para convencer a los que me han antecedido en el uso de la palabra de que no hay esa invasión de facultades, ni esa suplantación por parte de ninguna autoridad en relación con los municipios.

Y nuestra invitación, esta sí sincera, a que los debates de esta naturaleza se sigan dando en esta Cámara y para que todos, después de aclarados los puntos, con un criterio común, hagamos lo que más beneficie a nuestra entidad.

Muchas gracias.

... (Intervención).³¹

El C. presidente. Tiene la palabra el diputado Montes.

El C. diputado Miguel Montes García. Exclusivamente también para una aclaración, muy breve, señor presidente, señores diputados.

El diputado Luis Manuel Aranda dice que las iniciativas, una vez realizada la coordinación, deben, lo subrayo, ser presentadas por los ayuntamientos. Es falso; el deber, en nuestro sistema jurídico, lo impone la ley y ninguna ley obliga a los ayuntamientos a que sólo ellos presenten estas iniciativas. La Constitución señala el derecho de hacerlo, no la obligación de hacerlo; por lo tanto, no hay ese deber.

Para fortuna nuestra, todavía, el deber de las autoridades no se origina en el querer del diputado Luis Manuel Aranda.

³¹ El C. diputado Aranda Torres. Solamente una aclaración, puesto que se ha distorsionado un poco nuestras intervenciones. Aceptamos, desde luego, que debe haber ciertas obras educacionales y de otro tipo, coordinaciones, nosotros no nos oponemos a que los ayuntamientos hagan consultas con la Secretaría de Educación, con el gobernador, con el secretario de educación, etc., nosotros únicamente estábamos objetando que una vez reunidos los requisitos, las coordinaciones necesarias, las iniciativas deben de ser enviadas a esta Cámara directamente por los ayuntamientos.

INICIATIVA DE DECRETO QUE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO Y CEDE AL SNTE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR

3 de julio, 1980

Dictamen.³²

El C. diputado Miguel Montes García. Para una aclaración de mero trámite. El dictamen ha sido puesto a discusión en lo general y no hubo ningún compañero diputado que se inscribiera. Nuestro Reglamento indica que, una vez aprobado en lo general, se pondrá a votación en lo particular, cosa que debidamente la presidencia está haciendo.

Nuestro Reglamento señala también que, si algún diputado desea participar en la discusión particular, debe indicar qué punto del decreto reserva, indicando si la discusión será en contra o a favor. Si no se indica qué punto del decreto reserva, indicando si la discusión será en contra o a favor, si no se indica qué punto del decreto precisamente se reserva, no se puede participar en la discusión en lo particular.

El momento de discutirlo en lo general pasó ya, por lo que yo ruego a la presidencia suplique al compañero diputado López Martínez que indique qué punto del decreto reserva en lo particular para que pueda participar.

...(Varias intervenciones).

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, moción de orden.

Nuestro Reglamento señala que si un punto ha sido discutido en lo particular debe votarse de manera separada y sólo los no discutidos pueden

³² Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Segundo periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo II. Número 6.

ser votados en conjunto. Rogaría a la presidencia que se pusiera primero a votación el punto discutido y luego en conjunto los no discutidos.³³

³³ Nota de la compiladora Rosa Isabel Montes Mendoza. Lo contenido en este segmento del 3 de julio de 1980 es un ejemplo de muchas intervenciones del Lic. Montes García -que no incluimos en esta selección- en las que se realizaban llamados a respetar la normatividad interna como parte clave del trabajo ordenado de la Cámara de Diputados y como garantía de la libertad de expresión de los legisladores. En la selección de intervenciones en tribuna correspondiente a la LIV Legislatura Federal, también incluida en este sitio web, se registran argumentaciones in extenso del Lic. Montes García al respecto.

RECHAZO A IMPUTACIONES DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

3 de julio, 1980

Posicionamientos.³⁴

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente de esta Cámara de Diputados, compañeros diputados.

Qué bueno que la decisión que todos ustedes han tomado de que en esta Cámara exista absoluta libertad de expresión nos permita escuchar los lamentos de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista. Qué grave que esa libertad de expresión pudiera conducir, en un momento determinado, a la Cámara a una ineficacia legislativa o a un mero discursismo. La preocupación y los lamentos hechos por el compañero diputado Reyna tienen una explicación cronológica no imputable, de ninguna manera, a ningún miembro de la Cámara, ni mucho menos a su directiva.

Todos ustedes saben y lo recuerdan, en qué momento la Cámara Federal de Diputados, integrante del Congreso de la Unión, envió a esta Legislatura la minuta proponiendo la reforma constitucional al artículo tercero que, además de los temas que contiene, además de los temas señalados por el diputado Reyna, contiene también el relativo a la reglamentación de las relaciones laborales entre los trabajadores de las universidades autónomas y éstas.

Esta minuta se recibió en esta Cámara tres días antes de que clausurara su primer periodo ordinario de sesiones y este es un hecho que a todos nosotros nos consta.

³⁴ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Segundo periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo II. Número 6.

El diputado Reyna interviene para hechos.

Por la importancia del contenido de esta minuta, la Cámara, todos ustedes en sesión secreta –que lo de secreto es una mera denominación, es simplemente una sesión reglamentaria en donde se tratan los asuntos internos del trabajo de comisiones y de trabajo de la misma Cámara- determinaron la reserva de la discusión de esa minuta al inicio del nuevo periodo ordinario de sesiones.

Precisamente con el propósito de que el análisis fuera concienzudo - todos ustedes son preocupados de la política nacional y estatal y participantes en ella en el mejor sentido de la palabra y en ningún sentido peyorativo- y por la importancia de esas reformas y dada la responsabilidad, ustedes determinaron la reserva de esa minuta para su análisis y discusión en este periodo ordinario de sesiones que principió el 15 de junio.

En el tiempo de receso de la Cámara, esto es entre el día 14 de enero de 1980 y el día 15 de junio de 1980, la mayoría de los congresos locales emitieron sus opiniones en sentido aprobatorio de las reformas que contenía la minuta a que aquí se ha hecho referencia.

La Diputación Permanente de esta Quincuagésima Primera Legislatura integrada también de manera plural, esto es con representación de varios partidos -no sólo de los diputados militantes de uno solo- estuvo informada, estuvo informada de qué legislaturas locales iban emitiendo sus votos aprobatorios de esta reforma planteada.

La misma Diputación Permanente de esta Cámara recibió alguna petición de particulares en el sentido de que para ese propósito, y exclusivamente para ese propósito, se citara a un periodo extraordinario de sesiones y la Diputación Permanente, por unanimidad, integrada de manera plural, Diputación Permanente que tuvimos la distinción y el honor de presidir, determinó que ese solo asunto no bastaba para la cita de un periodo extraordinario de sesiones. Hago hincapié en que fue una determinación unánime de la Diputación Permanente.

Por otro lado, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión -ya no de nuestra Cámara local- en este transcurso de tiempo del 14 de enero de 1980 al 15 de junio de 1980, y en uso de sus facultades constitucionales, hizo el cómputo, hizo el cómputo de cuántas legislaturas locales habían emitido su voto favorable a la reforma.

No fue Guanajuato el único estado que no tuvo posibilidad cronológica, posibilidad de tiempo, de emitir su opinión. Fueron varios otros estados que tampoco estaban en periodo ordinario de sesiones cuando la Diputación Permanente del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente, encontró que en los términos de la Constitución Federal, la mayoría de las legislaturas locales había aprobado ya las reformas que propuso el propio Congreso, hizo el cómputo y las declaró aprobadas.

Es importante señalar a la opinión pública que no es irresponsabilidad, descuido o ligereza de la Quincuagésima Primera Legislatura local del Estado de Guanajuato el no haber emitido esa opinión: es simple y sencillamente imposibilidad de tiempo.

Ninguno de los diputados presentes hemos rehuido o rehuiremos en el futuro algún debate ideológico.

No es tan lamentable la situación, mi estimado diputado Reyna. Usted habló como miembro de su partido político, el Popular Socialista, partido absolutamente respetable como todos los demás, y su partido, en su momento, en la Cámara Federal y hasta en el Senado de la República, donde su dirigente nacional participa con su calidad de senador, expresó cuál era el pensamiento ideológico de esas fracciones parlamentarias y quedó asentado como testimonio histórico en los respectivos diarios de los debates. Resultaría absurdo -y ojalá no sea la intención- quizá resultaría criticable que esta Cámara diese un debate anacrónico.

¿Qué podría ocurrir si al presente la Cámara de Guanajuato discute esa minuta? No podrían ocurrir más que dos cosas: o que la Cámara aprobase las reformas, información que sería totalmente ociosa e inútil para el Congreso Federal puesto que ya están aprobadas, o que la Cámara de Guanajuato no las aprobase, porque son las únicas dos posibilidades constitucionales. Y también si no las aprobase, su voto sería totalmente ocioso e inútil puesto que ya están aprobadas.

Si lo que el diputado Reyna deseaba es que la opinión de la fracción parlamentaria en que milita quede como testimonio histórico, su deseo ha quedado cumplido porque este testimonio ya está asentado en nuestro modestísimo Diario de los Debates y, entonces, no hay razón a sus lamentaciones. Y si lo único que deseaba el compañero Reyna es que quedaran asentadas sus lamentaciones, él mismo se encargó de destruir su motivación.

Consecuencia: es bueno, es saludable dejar sentado ante la opinión pública del estado y ante el criterio y la opinión de los compañeros diputados, que la Cámara de Guanajuato, no rehúye sus responsabilidades, por modestas que éstas sean; pero que tampoco si no se tuvo la atención, la cortesía, el cuidado y la coordinación por el órgano constitucionalmente competente, Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de esperar la totalidad de las respuestas, esa es una responsabilidad de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; y si circunstancias sociales de carácter comprensible e importante orillaron a que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión analizase la conveniencia y así lo determinara de hacer el cómputo antes de tener la totalidad de las respuestas, también es su responsabilidad y su facultad.

Consecuencia: los diputados de esta Cámara, creo, debemos estar totalmente tranquilos porque no fue un juego de ocultamiento ni se trató de eludir una discusión, por demás importante; lo único que ocurrió es que no hubo la posibilidad temporal y que en este momento resultaría totalmente anacrónico un debate que quizá no tuviera más finalidad que un relativo escándalo.

Muchas gracias compañeros.

(Diputado Reyna solicita la palabra de nueva cuenta).

El C. diputado Miguel Montes García. Una moción para conservar el absoluto respeto a la libertad de expresión de los compañeros y, a sabiendas de que se está violando el Reglamento, rogaría que se pusiera a consideración de la Asamblea si ha de concederse o no la palabra al compañero Reyna para una aclaración.

...(Varias intervenciones).

(El diputado López Martínez sugiere que la Diputación Permanente violó el Reglamento de la Cámara).

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados.

Para rechazar enérgicamente la imputación dubitativa de que quizá la Diputación Permanente haya violado el Reglamento.

El artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato señala que son facultades y obligaciones de la Diputación Permanente:

primero, acordar por sí sola cuando lo disponga esta Constitución, el caso lo exija o a iniciativa del Ejecutivo, la convocatoria de la Legislatura a sesiones extraordinarias.

Luego, la Diputación Permanente no violó ni la Constitución ni el Reglamento. Está dentro de sus facultades hacer esta determinación. Ni de manera dubitativa podemos aceptar que se haya violado el Reglamento formal.

Cuidadosos que también son todos ustedes han tenido la responsabilidad de exigir su aplicación hasta en la más mínima de sus formas. Lo que sí está violando el Reglamento es esta serie de intervenciones que para conservar la libertad parlamentaria y la libertad de expresión se están haciendo, y tan se está violando el Reglamento que si los señores diputados del Partido Popular Socialista tienen o desean hacer alguna proposición en el sentido que sea, deben hacerlo por escrito en los términos de nuestro Reglamento y dirigida precisamente al presidente de la Cámara y, hasta el presente, ni la Diputación Permanente ni esta Cámara ha recibido proposición alguna del Partido Popular Socialista en relación con el tema a debate.

Un llamado pues a la serenidad, a la cordura, a que no nos ciegue una idea fija y que en estos recintos donde la forma es fondo, cubramos las formas.

Y que si la diputación del PPS desea hacer alguna proposición, ejercite su derecho y lo haga en los términos reglamentarios. Y un llamado también para que no caigamos en lo que queremos evitar: en simplemente palabras inútiles y fuera de cualquier contexto reglamentario.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE CONTIENE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

14 de agosto, 1980

Asunto. Dictamen de la Comisión de Justicia sobre la iniciativa del Ejecutivo del estado.³⁵

El C. diputado Miguel Montes García. Para una moción. La presidencia debe informar el artículo reservado y luego conceder el uso de la palabra al diputado que reservó, si es que no hay ningún otro asunto que esté reservado. También para una moción más en el sentido de que el compañero diputado Navarrete Picón no estaba en el recinto en el momento de la votación nominal de la aprobación general; quisiera rogar a la directiva preguntarle si su voto es afirmativo o negativo.

(Varias intervenciones.)

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados.

A nombre de las comisiones que presentan el dictamen a consideración de esta Asamblea, acepto el agregado que propone el señor diputado Luis Manuel Aranda, porque si bien es cierto que al presente los únicos métodos de identificación criminal que se conocen son, precisamente, el dactiloscópico, el nominal, el fotográfico y el de modus operandi o sistema de proceder, también es cierto que existe la posibilidad de que haya otros métodos de identificación criminal o pueda haberlos en el futuro inmediato o mediato.

Por esta razón ruego a la secretaría de esta Cámara que en el momento en que se realice la minuta, en la fracción IV del artículo 27 la redacción sea de la siguiente manera: "Tener a su cargo y bajo su

³⁵ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año I. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo II. Número 13.

responsabilidad el casillero de identificación criminal con clasificaciones dactiloscópicas, nominal, fotográfica, sistema de proceder del identificado, así como cualquier otro método moderno de clasificación".

Muchas gracias.³⁶

³⁶ Fue aprobada la adición.

PRIMERA JUNTA PREPARATORIA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

13 de marzo, 1981

Presidencia del C. diputado Miguel Montes García.

Convocatoria a periodo extraordinario.³⁷

El C. presidente Miguel Montes García. Como ustedes han escuchado esta junta preparatoria es netamente reglamentaria y estamos cumpliendo, como siempre, con las formas que nuestro Reglamento señala, porque de verdad estamos convencidos que el cumplimiento de las formas en los cuerpos colegiados, es la de libertad de expresión, de seguridad y actuación de cada uno de los diputados que lo integran.

Voy a pedir a la secretaría que sea tan amable de leer la convocatoria que expidió la Diputación Permanente llamando a los integrantes de la Quincuagésima Primera Legislatura a un periodo extraordinario de sesiones.

(Se lee la convocatoria que señala los asuntos a tratar).

El C. presidente Miguel Montes García. Como ustedes han escuchado, la Diputación Permanente juzgó necesario convocar a un periodo extraordinario con la mira de que la Cámara conozca de las materias a que se refiere la propia convocatoria y que son -trataré de sintetizarlo-: las reformas al artículo 60 de la Constitución Política del país; las reformas a la fracción VIII del artículo 117 de la misma Constitución; las reformas a los artículos 29, 90 y 92 de la misma Constitución; una iniciativa que recibió la Diputación Permanente firmada por varios diputados, que contiene una iniciativa de reformas a los artículos 23 y 243 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

³⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año II. Periodo extraordinario. LI Legislatura. Tomo II. Número 1.

Quisiera recordar también que, en los términos del artículo 38 de nuestro Reglamento, en la primera sesión, esto es en la inaugural del periodo extraordinario de sesiones, debe principiar con la discusión de la necesidad o falta de necesidad del propio periodo extraordinario. Se los informamos a ustedes desde esta junta preparatoria para que, cualquiera que desee exponer sus puntos de vista sobre la necesidad del periodo, una vez que conozca la materia del mismo, lo haga en tribuna -aunque nuestro Reglamento no lo previene-. Si el consenso de la mayoría de los diputados es que el periodo de sesiones debe celebrarse, la Cámara lo celebrará y, lógicamente, repito, aunque el Reglamento no lo previene, si el consenso de la mayoría de los diputados fuese que no es necesario el periodo, con esa sesión se clausurará.

Por eso les hago hincapié a ustedes en esta circunstancia, para que el próximo viernes que reglamentariamente debemos reunirnos en la segunda junta preparatoria, previa al periodo, para elegir la directiva de la Cámara durante el periodo extraordinario de sesiones, ustedes piensen que este es el primer tema a analizar; ahí nos harán saber su opinión en la primera sesión.

(El diputado Torres Arellano pregunta si solamente se tratarán los cuatro puntos citados).

El C. presidente Miguel Montes García. Los periodos extraordinarios, en los términos de la Constitución, son exclusivamente sobre los temas que señala la convocatoria y sobre ningún otro. Incluso es tan estricta esta disposición constitucional que, si un periodo extraordinario no ha agotado los temas para los que fue convocado y llega la fecha en que deba iniciarse el periodo ordinario, esos temas se reservarán si se clausura el extraordinario, y se tratarán normalmente en el ordinario, pero no puede tocarse en el periodo extraordinario ningún tema que no esté comprendido en la convocatoria.

(Dudas del diputado Reyna García).

El C. presidente Miguel Montes García. Si usted me permite quisiera leer el artículo relativo del Reglamento. No es exactamente esa la idea de lo que nosotros expresamos, señor profesor, pero lo puntualizaremos en este momento. El artículo 38 de nuestro Reglamento señala: "Las sesiones extraordinarias comenzarán por deliberar sobre la necesidad de ellas mismas..." Hasta ahí lo relacionado con las sesiones extraordinarias; o sea

que en la primera sesión no tocaremos la materia del periodo extraordinario de sesiones, sino tocaremos la necesidad de que éste se celebre o no se celebre, nada más.

¿Alguna otra cosa señores diputados?

(Dudas del diputado Aranda Torres).

El C. presidente Miguel Montes García. En aspectos generalísimos, no en detalle, y no se va a resolver sobre los temas.

(Dudas del diputado Aranda Torres).

El C. presidente Miguel Montes García. Los temas son conocidos por todos los señores diputados puesto que están en la convocatoria, la cual se encuentra en las carpetas que a cada uno de ustedes entregó el señor oficial mayor.

SOBRE TERRENO EN CUERÁMARO

8 de junio, 1981

Asunto. Diputado solicita información.³⁸

El C. presidente Miguel Montes García. Ruego a la Oficialía Mayor que le proporcione los datos y antecedentes que tengamos al respecto al señor diputado Luis Manuel Aranda. Sin embargo, vale la pena hacer algún comentario sobre este punto.

Recordarán ustedes que al final del periodo de sesiones el Seguro Social solicitó autorizaciones de varios terrenos en conjunto y que incluso todas esas solicitudes se resolvieron en un solo decreto, decreto aprobado unánimemente por nosotros. Ese comprendía no solamente los terrenos de Cuernavaca sino los terrenos de muchos otros municipios, e incluso excluimos del decreto lo que Acción Nacional pensó que podrían tener problema. Recuerdo que excluimos Xichú y excluimos San José Iturbide y dejamos exclusivamente donde había consenso unánime.

Creo, dentro de este consenso unánime, estaba Cuernavaca, porque la Legislatura al permitir la transmisión de un predio por un municipio, no está legitimando ni la propiedad del municipio ni la manera en que el municipio adquirió. Lo único que está haciendo la Legislatura es dar una autorización para que se transmita un predio que el municipio afirma es de su propiedad, pero el acto de la Legislatura no presupone si esa propiedad existe o si esa propiedad no existe. El decreto de la Legislatura no declara de quién es propiedad el predio, simplemente concedemos autorización administrativa para que se enajene, para que se transmita este predio, para que se dé, ya sea a título oneroso, a título gratuito, para que se enajene el predio.

Seguramente los datos que nos envió Cuernavaca no nos hicieron ver la posibilidad de la existencia de irregularidades, porque si los datos que

³⁸ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año II. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo III. Número 1.

envió Cuerámaro nos hubieran hecho ver la posibilidad de existencia de irregularidades, en ese caso, como en cualquier otro, hubiéramos suspendido por lo menos la autorización de ese predio.

Entonces, vale la pena insistir, no para tranquilidad de conciencia sino para comprobación pública, que la Legislatura está cumpliendo sus atribuciones con estricto apego a derecho y con estricto rigor jurídico, con apego a sus atribuciones:

Primero. Es verdad que esta Legislatura, mediante consenso unánime, dio autorización al ayuntamiento de Cuerámaro para que cediera un predio al Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que en él se construyera una clínica. La misma autorización se dio a muchos otros municipios.

Segundo. El que la Legislatura haya dado esa autorización no significa, de ninguna manera, que la Legislatura esté legitimando una posible propiedad mal adquirida por un municipio, no tiene facultades para eso, ni es de su competencia, es un mero acto administrativo de permitir la transmisión del predio.

Tercero. Nadie se puede escudar en que la Legislatura ha dado la autorización de cesión para con ello señalar que está legalizando una posible adquisición indebida. La Legislatura parte de un supuesto y no tiene facultades para meterse a más, parte del supuesto de que un ayuntamiento ya dictó un acuerdo autorizando esa cesión y la Legislatura no tiene los elementos ni se ha puesto a investigar si en cada caso concreto ese predio, para cuya cesión pide autorización el ayuntamiento, es o no propiedad de éste. Partimos del supuesto de que lo es, puesto que un ayuntamiento está tomando un acuerdo solicitando autorización para cederlo y mal haría un ayuntamiento en solicitarle a la Legislatura autorización para ceder un predio ajeno. Y la Legislatura no puede conceder -aunque exista un decreto- permiso a un ayuntamiento para ceder un predio en esas circunstancias, porque nadie puede regalar ni vender lo que no está dentro de su patrimonio.

Yo creo que con esto queda perfectamente aclarado el papel de la Legislatura y el papel que el diputado desempeña en la Legislatura.

DICTAMEN QUE ABROGA LA LEY DE URBANIZACIÓN DE SAN FELIPE

8 de julio, 1981

Dictamen.³⁹

(En la votación nominal diputado dice abstenerse).

C. diputado Miguel Montes García. Moción de orden señor presidente. Nuestro Reglamento no previene, no contempla la posibilidad de que un ciudadano diputado se abstenga de votar; debe votar en pro o en contra. Le ruego a usted, si es tan amable, por cuestión de orden, que se reanude la votación desde el momento que existió la abstención desde la curul del compañero diputado López Martínez.

(Diputado insiste en abstenerse).

C. diputado Miguel Montes García. Moción de orden señor presidente. El compañero diputado no puede abstener, debe votar en pro o en contra que es lo único que contempla nuestro Reglamento.

(El secretario menciona que el Reglamento sí previene la abstención)

C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, con una súplica para ilustración de todos nosotros, porque reconocemos la posibilidad de error y quisiera rogar a la secretaría que leyera los artículos relativos del Reglamento.

(El secretario lee los artículos del Reglamento, del 71 al 79)

C. diputado Miguel Montes García. Si me permite interrumpir señor presidente, el artículo relativo es el artículo número 87 que se refiere a la votación nominal que es el tipo de votación en el que estamos.

(El secretario lee el artículo 87).

³⁹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año II. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo III. Número 6.

C. diputado Miguel Montes García. Pido la palabra para fundar mi moción.

(Se concede la palabra).

C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados.

Parecería un acto de mero divertimento el que queramos ser tan estrictos en conservar las formas parlamentarias y en exigir el cumplimiento de este Reglamento vigente, en algunos artículos superados por la Constitución, en otros quizá anacrónico pero aún vigente.

Quiero aclarar ante los compañeros, sobre todo ante el compañero diputado López Martínez, que el cumplimiento de las formas parlamentarias es el fondo del parlamento.

No son de poca importancia estas formas, las formas garantizan la libertad de expresión del compañero diputado, de todos y cada uno de los diputados.

Si no nos apegamos estrictamente a las formas, de alguna manera corremos el riesgo de quitar la seguridad en el desarrollo de las sesiones. De ahí nuestra opinión de que deban cumplirse todas las formas parlamentarias previstas en el Reglamento y que le garantizan a todos los diputados su posibilidad de participación de acuerdo con el mismo Reglamento. Y que si nuestro Reglamento resultara obsoleto en algunas de sus disposiciones, todos nosotros tenemos facultad de iniciativa para su reforma.

¿Por qué afirmo que ningún diputado perteneciente, al presente, a esta Quincuagésima Primera Legislatura, tiene la posibilidad legal de abstenerse de votar?

Todos sabemos que la época en la que se promulgó este Reglamento, aproximadamente en 1932-34, no se contemplaba la abstención como una posibilidad de participación. Incluso en esto, nuestro Reglamento es semejante al Reglamento Interior de la Cámara Federal de Diputados al Congreso de la Unión. Tampoco en ese Reglamento se contemplaba en ese momento la posibilidad de abstención, quizá por reformas posteriores se haya introducido en el Reglamento de la Cámara Federal la posibilidad de la abstención. Hay hasta casos anecdóticos, que cuando un diputado elude su responsabilidad de votar en un sentido o en otro, en la Cámara

Federal abandona el Salón de Sesiones para no votar, pero no puede decir me abstengo de votar.

Si este artículo es o no adecuado, al presente no es el tema de discusión, sino simple y sencillamente si nuestro Reglamento contempla la posibilidad o no de abstenerse de votar.

En opinión de quienes elaboraron este Reglamento, aún obligatorio para nosotros, no se daba al diputado la posibilidad de que se abstuviera, quizá, quizá por considerar que esta era una manera de eludir su obligación de pronunciarse en un sentido o en otro.

Creo que es bien clara la primera fracción del artículo 87 que es la que establece la forma de la votación nominal. Dice -vale la pena recordarlo y entenderlo- "Cada miembro de la Cámara, cada uno de los diputados comenzando por el lado derecho del presidente, se pondrá en pie, dirá en alta voz su apellido y también su nombre si fuere necesario para distinguirse de otro, añadiendo la expresión si o no". Y no cabe otra posibilidad, no se puede añadir la expresión "me abstengo", nada más si o no, para aprobar o para desaprobar un proyecto puesto a discusión. Así de simple.

Repito que no estamos discutiendo, al presente, si este artículo es el más adecuado o no, simplemente estamos afirmando que es lo que existe y que si no estamos de acuerdo con su existencia, en nosotros mismos está la posibilidad de su cambio, pero que mientras tanto debe pronunciarse el diputado en sentido afirmativo o en sentido negativo. Esto es su obligación jurídica, su obligación de diputado que le impone el Reglamento.

Claro que de hecho esta ley, como todas las otras, puede violarse, porque está dentro de la esencia de la ley su posibilidad de violación fáctica; pero su violación fáctica no va contra la validez de la ley y yo creo que cualquier diputado, una vez comprendido el punto con el que no se trata de agredir a nadie, simplemente de cumplir el Reglamento, optará por su cumplimiento. Y es muy sencillo que por las razones que tenga, se pronuncie en pro o en contra y si no desea votar que abandone el Salón de Sesiones, con lo que también estará violando el Reglamento, pero esa posibilidad de violación la Cámara no tiene fuerza física para evitar que se dé. Puede aplicarse incluso algún llamado de atención por parte del presidente, pero el diputado está obligado a votar.

Seamos conscientes de esto, conservemos las formas parlamentarias que son para la seguridad de la libertad de expresión de todos y cada uno de nosotros. Si nosotros mismos las violamos, muy poco valor estaremos concediendo a las normas jurídicas que nosotros mismos producimos. Este pretende ser el fundamento de la moción de orden presentada.

Muchas gracias.

(Intervención).

C. diputado Miguel Montes García. La prudencia de la presidencia es digna de alabanza. Notoriamente el señor diputado no tocó el tema sobre el que se presentó la moción.

A mayor abundamiento, yo quisiera rogar a la presidencia instruyera a la secretaría para que leyera el artículo 92 de nuestro Reglamento.

El secretario. "Artículo 92. Ningún diputado podrá excusarse de votar estando en la sesión, a no ser que tenga interés personal en el asunto, el que será calificado por la Cámara".

EDICIÓN DE LA COMPILACIÓN DE LEYES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

8 de septiembre, 1981

Asunto. Lectura de los artículos 57 y 58 de la Constitución local y 22 del Reglamento interior del H. Congreso del Estado relativos a los dos periodos ordinarios de sesiones; sesión solemne del 15 de septiembre.⁴⁰

C. diputado Miguel Montes García. Señor Presidente, yo me permito proponer, como en ocasiones anteriores y dado nuestro sistema de elección, la mecánica de la elección y, reconociendo anticipadamente la calidad idéntica de cada uno de los que integramos esta Legislatura como diputados, que por qué no, como en otras ocasiones, se envíen las invitaciones a los señores presidentes municipales por conducto de los señores diputados que hayan sido electos en el distrito en donde esté ubicada la presidencia y a los partidos políticos por conducto de los señores diputados que han sido electos mediante el sistema de representación proporcional. Así se tiene la atención con los señores diputados y puede ser que tengamos la certeza de que las invitaciones son recibidas, tanto por los señores presidentes municipales como por los dirigentes de los partidos políticos que tienen presencia en el estado de Guanajuato. Lo pongo a consideración de ustedes.

Asunto. Edición de la Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato.

C. diputado Miguel Montes García. Me permite, señor presidente. Yo quisiera informar de algo más, para lo que hemos sido autorizados por los señores diputados.

El señor presidente de la república, el próximo día 15, estará en la toma de posesión del gobernador del Estado de México. En esa virtud, no fue

⁴⁰ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 1.

posible la asistencia, como habíamos en un principio pedido autorización, para gestionarlo.

Por otro lado, como todos ustedes saben y si no, lo informo, está ya terminada la edición de la *Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato*. En esa compilación se están, en este momento, poniendo las reformas durante el periodo anterior, esto es, actualizándolas.

Estaba la edición lista, salvo el prólogo y la presentación, desde antes de que se realizara el anterior periodo de sesiones ordinarias. Como durante ese periodo, por algunas modificaciones legales, en lugar de sacar una separata legislativa -porque las modificaciones hubieran sido más costosas- se reeditaron, por decirlo así, algunas páginas, las correspondientes de la *Compilación de Leyes*.

En este momento el Lic. Maldonado con un equipo de gente de la propia Cámara, está quitando las hojas que ya no son vigentes y poniendo las que si están vigentes, pero la *Compilación de Leyes* está lista para su distribución. Repito ante ustedes que la distribución no puede ser gratuita por el costo que representó esa edición y por lo raquítico del presupuesto de la Cámara.

Habíamos hablado ya que el día 15 sería [ilegible]..., incluso por algún incidente en su envío, -llovió ese día y el camión que los traía no tenía lona y algunas cajas se mojaron- los libros están en buen estado. No encontramos espacio para guardarlos dentro del local de la Cámara; tratamos de conseguir una bodega propiedad del municipio, pero el camión no subió la pendiente de la bodega que está por la ciudad deportiva, entonces, están almacenados los libros en una casa de Sopeña.

Aproximadamente faltan, vamos a decir, 500 juegos de libros. Nos ha prometido el editor que él personalmente los traerá, pero se está haciendo el inventario de los posibles libros dañados para que reponga también los libros dañados. No hay ningún problema con el editor, repondrá todos los libros dañados.

Recordarán ustedes que al hacer el pago parcial del costo de la edición, retuvimos alguna cantidad que puede servir para estos propósitos; o sea, si el editor no entrega la totalidad de los volúmenes, pues se sacará este costo y se disminuirá lo que corresponda a lo no entregado.

Habíamos hablado ya que el día 15 sería la presentación de esta obra editorial de la Quincuagésima Primera Legislatura. Yo quisiera que nos pusiéramos de acuerdo para cómo hacer la presentación de la obra. Creo que en la sesión sería impropio porque se le restaría solemnidad a la propia sesión y se introduciría un elemento no conveniente para la misma, pero nada nos impide hacer la presentación al terminar la sesión, en el patio interior.

Haremos la presentación de la obra y se entregará la edición al Ejecutivo del estado. Quizá pueda entregarse también a algunos de los funcionarios que lo acompañen.

La verdad es que queremos aprovechar la presencia de las personalidades que asistan a la apertura solemne del periodo de sesiones y que trataremos de ofrecer a cada uno de los representantes de los diferentes medios de difusión masiva o social, para que se difunda la obra, porque de nada serviría la *Compilación de las Leyes* vigentes del estado guardada y sin que nadie supiera de su existencia.

Entonces, vamos a suplicar el auxilio de los medios de difusión con el propósito de que se difunda. Es una obra de servicio.

La Cámara no va a lucrar con esa edición. Quizá no obtengamos ni los costos, pero lo importante es que la obra circule y que tanto los abogados como los ciudadanos -como tanto lo hemos repetido aquí, que eso fue lo que decidió a esta Legislatura al hacer esa obra- puedan contar y saber siquiera qué leyes están vigentes en su entidad.

Yo reitero, además, que esta edición será muy útil para todos los legisladores que quieran mejorar nuestro instrumental jurídico. Es muy difícil mejorar las leyes de un estado cuando no se sabe ni siquiera cuáles son esas leyes, mucho menos se conoce su texto. En cambio, ahora, con esta compilación, todos tenemos la certeza de cuáles son las leyes y cuál es su texto y, seguramente, saltará a la vista del que se preocupe por esto, qué mejoras hay que hacerle a nuestras leyes.

Entonces el mismo día 15 entregaremos a cada uno de los señores diputados los volúmenes que hemos quedado de entregar, para que los señores diputados cumplan algún compromiso con la gente en sus distritos, en sus partidos.

Yo quisiera que si esta proposición nuestra se aprueba, que el señor oficial mayor fuera tan amable de preparar lo necesario para la presentación del libro.

(Se pregunta de cuántos juegos podrán disponer los diputados).

El C. diputado Miguel Montes García. A los diputados se acordó, desde que se hizo la edición, que se les entregaran en forma gratuita los volúmenes que aquí se determinen. Pero antes de determinarlo yo quisiera hacer unas reflexiones.

La obra tiene un costo de tres millones 74 ó 174 mil pesos, no lo recuerdo con exactitud. De estos tres millones y pico de pesos, se han pagado ya dos millones 700 mil pesos. De estos dos millones, se pagaron 1 millón 200 mil con el ahorro que la Cámara ha hecho de su ejercicio presupuestal, y un millón 500 mil pesos con un préstamo que se le hizo a la propia Legislatura. La Cámara, entonces, debe recuperar ese préstamo para liquidarlo y, quizá, pretendamos recuperar si no la totalidad, parte de la inversión.

Esta recuperación no puede ser inmediata, porque la obra irá aumentando su mercado, por lo menos entre estudiantes o entre abogados egresados, a medida que éstos surgen de la Universidad. Además un libro, salvo los llamados best sellers, - no sé por qué les llaman así- no se vende de una sola ocasión. Se almacena y se va vendiendo poco a poco. Entonces, la recuperación puede ser que resulte lenta.

Nosotros habíamos pensado, habíamos comentado en un principio con Pablo, un precio que casi es simbólico y que ni siquiera las leyes de las grandes editoriales salen con esos precios. Insisto en que es la totalidad de las leyes vigentes en el estado de Guanajuato. No podemos garantizar la vigencia de cada artículo en lo individual, porque muchas leyes posteriores, tácita o expresamente, derogan algunos artículos de las anteriores; pero sí podemos garantizar que son leyes que no han sido expresamente abrogadas. Es lo único que podemos hacer.

Habíamos pensado en mil quinientos pesos el volumen, porque -los tres libros, porque son tres libros, los tres- porque queremos que se difunda, no queremos que se comercialice.

Está muy barato, de eso se trata. Incluso habíamos pensado en alguna editorial, aprovecho para comentarlo, habíamos pensado que la

encargada de la difusión central, vamos a decirlo, de alguna manera fuese la librería universitaria. Yo tentativamente hablé con el señor rector de la Universidad y no encuentra, en principio, inconveniente; sin embargo, quedamos de reunirnos el diputado Pablo Álvarez Padilla y su servidor, con el señor rector, con el propósito de planear la distribución.

El señor licenciado Trueba, presidente del Tribunal de Justicia, señaló que también los juzgados en cada pueblo, por su trato constante e inmediato con los litigantes, podrían ser distribuidores de la obra, pero yo no sé si sea posible. Yo pensaba que ojalá el mismo Supremo Tribunal de Justicia nos comprara los volúmenes que debe poner a disposición de los jueces, y los demás volúmenes guardarlos, porque estoy seguro que no se van a vender todos sino que habrá, digo en una sola ocasión, habrá que guardarlos.

Podemos fracasar en esta idea si los medios de difusión no nos apoyan, porque si nadie sabe que existe la *Compilación de Leyes*, como si no existiera.

(Se comenta que hay abogados interesados en el estado).

El C. diputado Miguel Montes García. Pero, ¿les parece a ustedes correcto el precio?, porque aquí Emilio me está diciendo que es muy barato, y es cierto. Yo estoy de acuerdo en que es muy barato, pero una de las ideas es que sea barato.

De 2 mil 500 volúmenes, de 2 mil 500 juegos, perdón, -cada juego consta de 3 volúmenes- a un precio de \$1500 el juego, sale un poco más del costo. Pero estamos hablando en teoría, porque seguramente muchos se quedarán guardados un largo tiempo. O sea, que yo creo que es suficiente porque la edición nos cuesta tres millones 174 mil pesos, aunque quizá haya que difundirla y gastar algo, poco más de dinero en la difusión.

Yo creo que es un precio adecuado, sin pretensiones de lucrar. No es precio comercial, es simplemente precio para facilitar la difusión. ¿Esto es correcto? Muy bien, sin IVA.

(Se comenta que los diputados se podrían poner en contacto con los cuerpos de abogados de sus municipios).

El C. diputado Miguel Montes García. Qué bueno que tocaste ese punto. Yo quisiera rogar al señor presidente de la Permanente, diputado

Ávila, que por qué a esta sesión del día 15, no aprovechamos para invitar a los colegios de abogados y a los colegios de notarios. A los señores presidentes de los colegios de abogados y de los colegios de notarios y, después, en la presentación, será muy buen momento para que ellos difundan con sus colegiados la *Compilación de la Leyes* ¿verdad?

La Oficialía Mayor cuenta con el directorio de los colegios de abogados y de notarios para que también se considere la invitación de ellos, ¿les parece? Muy bien, eso es lo que yo quería informarles.

MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1982

30 de diciembre, 1981

Asunto. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Inspectoría de la Contaduría Mayor de Hacienda, que aprueba, modificándola, la Ley de Ingresos.⁴¹

El C. diputado Miguel Montes García. Una moción. Señor presidente, que bueno que se le concede la autorización para que él [diputado Aranda] se ocupe de todos los artículos que reservó, pero que no nos imponga a los oradores que se inscribieron en pro, la obligación de referirnos a todo lo que él diga. El orador en pro se referirá a lo que juzgue prudente.

(Varias intervenciones y mociones.)

El C. diputado Miguel Montes García. Señor presidente, compañeros diputados. Sucumbo a la tentación de felicitar al diputado Aranda porque no aprovechó la tribuna para hacer campaña electoral ni escándalo.

Quiero hacer notar, antes de contestar a lo que argumenta el compañero Álvarez Padilla en relación con el artículo 34, que nuestros sistemas fiscales, en el país y en el estado, están siendo al presente sometidos a reformas de fondo para mejorarlos, reformas que en ocasiones no traen de manera inmediata las finalidades que se pretenden y que todavía no se instrumentan quizá, sobre todo en nuestro estado, con la profundidad deseable.

En un afán de sinceridad absoluta, creo que todos nosotros estaremos de acuerdo en señalar que nuestras capacidades individuales, unidas en trabajo colectivo, no son suficientes para poder ahondar en estas reformas

⁴¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Periodo ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 19.

Hacen uso de la palabra en contra, los CC. diputados Luis Manuel Aranda Torres y Pablo Álvarez Padilla. En pro, los CC. diputados Emilio Tomé Elías y Miguel Montes García.

fiscales; que para hacerlo, aparte de estudios sumamente especializados, se necesita también conocer con certeza el resultado de la práctica diaria y continua de la aplicación del derecho fiscal. No se me malinterprete y compártase esta preocupación.

Muchas de las contribuciones que actualmente rigen, podría aceptarse que, incluso, llegan a ser caprichosas, pero nadie puede negar que los ingresos le son indispensables al Estado para poder realizar las tareas sociales que por su carácter de autoridad tiene encomendadas; que los ingresos estatales son indispensables para poder propiciar el desarrollo de la sociedad.

Confesemos con humildad que nosotros no hemos sabido, quizá, hacer avanzar la reforma -hablo de esta Legislatura-, la reforma fiscal en el estado de Guanajuato, todos nosotros; y que todavía sostenemos un sistema tradicional -no todo lo tradicional es despreciable- porque no hemos encontrado otro que tengamos la certeza que lo mejore.

Informémosle a la opinión pública que nos hemos dedicado a prever que la norma fiscal no traiga consecuencias de injusticia generalizada, que hemos tratado de limitar, con la equidad del contenido de estas reglas fiscales, particularmente enmarañadas durante tantos años en el estado de Guanajuato. No soy el único que sostiene esa tesis. Lo sostuvo diversa persona cuando se hizo la presentación de nuestra *Compilación de Leyes*.⁴²

Algo hemos logrado. Ya tenemos más o menos una clasificación clara de impuestos, de derechos, de productos, de aprovechamientos. Ya no gravamos de manera tan repetitiva el mismo acto. Hemos suprimido muchos derechos por innecesarios y estamos tratando de dejar los que tengan una razón de ser. Todavía quizá, reconozcámoslo así, podemos equivocarnos en muchos, o la necesidad del ingreso, necesidad indeclinable del Estado para invertirlo en bien de la comunidad, nos impide derogar o no aprobar otros.

⁴² El Lic. Montes, como diputado local de esta la Quincuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, 1979-1982, promovió la reforma constitucional del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a la que se adicionó la facultad-obligación de "hacer la codificación de las leyes del estado"; antes de esta reforma ninguna autoridad codificaba las leyes que sólo se promulgaban en el Periódico Oficial. También a raíz de esta reforma se hizo la primera *Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato*. Desde entonces y de manera periódica el Congreso local continúa publicando actualizadas las leyes vigentes en el estado. También, el Lic. Montes García, creó la biblioteca del Congreso local.

Pero hemos avanzado y hemos avanzado más que por nuestro propio esfuerzo -que se ha limitado en estos casos de equidad que estoy narrando- porque se está avanzando en el sistema fiscal nacional cuya constitucionalidad, incluso, está siendo muy discutida en muchos foros, pero cuya ventaja pragmática de llevarle mayores recursos al Estado y distribuir un poco mejor la carga fiscal y cumplir con la misión social distributiva del ingreso, se está logrando mejor con los nuevos sistemas que con los anteriores, nuevos sistemas que tampoco tienen porqué ser definitivos.

Dentro de esta problemática general, informémosle también a la opinión pública que esta Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, durante su ejercicio -nosotros no volveremos ya a ocuparnos de leyes de ingresos ni de leyes de egresos-, no aprobó un solo centavo de aumento en el impuesto predial, a pesar de que en tres años consecutivos, de distintas maneras en el fondo, se propusieron esos aumentos.

Esto creo que también es positivo.

¡Y qué cosas más curiosas ocurren en los debates camarales! El primer año de nuestro ejercicio, sin discusión y por unanimidad, aprobamos todas las mismas cosas que ahora estamos discutiendo y que algunos están votando en contra. En el segundo año de ejercicio aprobamos todas, por unanimidad y sin discusión, las mismas cosas. Algunas más gravadas en el aspecto económico que lo que ahora se está discutiendo y votando en contra. Esto quiere decir también que se aprende en el ejercicio de la función pública y que ahora hemos tenido más oportunidad y más experiencia para revisar con más detalle el contenido de las leyes fiscales. Pero las aprobaciones anteriores significan que hemos cometido errores y que ya es tiempo de decir que el funcionario público comete errores porque es humano y que su obligación es corregirlos cuando puede y no sostenerse en ellos causando quizá daños.

Esta es la tesis general que todos los diputados hemos mantenido. Le estamos entregando en esta ocasión al causante del estado una Ley de Ingresos todavía con defectos, seguramente, pero definitivamente mejor que las dos leyes anteriores que nosotros mismos aprobamos.

¿Por qué no podemos ni debemos suprimir los derechos que se causan por la legalización que, en última instancia, es una certificación? Expliquemos para que se entienda qué es la legalización de firmas y en qué casos se ocupa con más frecuencia. Ojalá que el diputado Álvarez Padilla

me conceda que en ese terreno él y yo, por nuestro carácter de abogados postulantes, podamos tener más o menos la misma experiencia.

En los casos de exhortos para que se ejecuten determinadas resoluciones -sobre todo de las autoridades jurisdiccionales en el estado de Guanajuato- en unas entidades federativas distintas, son aquellas autoridades del otro estado las que exigen que las firmas de los jueces vayan legalizadas. Esto quiere decir, por el presidente del Supremo Tribunal. Esto quiere decir que el presidente del Supremo Tribunal haga constar que esa firma es realmente la del juez, y luego el Ejecutivo del estado, que tiene la representación constitucional de éste, hará constar que esa firma es realmente la del presidente del Supremo Tribunal de Justicia. En algunos estados se exige, en algunos otros no. Todo por seguridad jurídica, no por capricho.

Esta exigencia no es obligatoria en todos los casos en que se dice el derecho, y siempre que se solicita la legalización, es a solicitud de un particular como un servicio.

En resumidas cuentas, la autoridad está obligada a prestar todos los servicios y la doctrina fiscal, la doctrina del tributo, ha definido y diseñado la figura tributaria de derecho, que es el pago por un servicio que el particular recibe de manera directa por parte del Estado. Y aquí se da el caso, no todos solicitan legalización de firmas. Concedo todo lo de "caprichoso" que este derecho y otros muchos puedan tener. Pero al presente, desde que nosotros lo sabemos -y esta tradición no es despreciable-, se ha venido cobrando.

No es inconstitucional a mi entender, diputado Álvarez Padilla, porque el artículo 121 de la Constitución federal que usted menciona, y el que pido autorización para dar lectura dice: "En cada estado de la federación se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros..." Y el que cada estado exija que para dar esta fe y crédito público se legalice, se certifique que la firma es auténtica, no va contra esta fracción; precisamente para cumplir esta fracción, de manera complementaria se establece la exigencia de que la firma vaya certificada su autenticidad. Por eso juzgo que no es inconstitucional.

No creo que se dañe, que se cause un daño. Hay otros impuestos -quizá el de división y lotificación- que dañan más a la economía concreta del particular que solicita el servicio.

No hay inequidad en la fijación de este derecho y sí es valioso, con todo respeto, que los funcionarios públicos más elevados dispongan de su tiempo para lo esencial de la tarea. Yo creo que ningún guanajuatense desea un presidente de tribunal o un gobernador del estado, simples firmones de legalizaciones. Para ser firmones ganarían demasiado. Creo que es conveniente que su tiempo lo dediquen a lo esencial de su función.

Por estas ventajas prácticas, por estas razones que hemos expuesto con la mayor lealtad, es por lo que pediré a los compañeros diputados que apoyen el dictamen de la comisión y se vote a favor el artículo reservado por el diputado Álvarez Padilla.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 431 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

14 de enero, 1982

Asunto. Dictamen de la Comisión de Justicia sobre la iniciativa del Ejecutivo.⁴³

El C. diputado Miguel Montes García. Ciudadano presidente. Compañeros diputados. Ustedes son testigos de que este es un debate sobre un tema eminentemente jurídico. No influye en el debate ningún criterio partidista, sino el análisis objetivo de un artículo de ley. En lo personal estoy convencido que el dictamen de las comisiones es correcto, pero al final de mi intervención diré en qué creo que el diputado Álvarez Padilla tiene razón.

Vamos a tratar de ser didácticos.

¿Qué propone el Ejecutivo? ¿Propone acaso una regla general para que se modifique la competencia por territorio de los jueces penales en el estado de Guanajuato y que ahora, siempre jueces distintos al lugar o partido judicial dónde se comete el delito conozcan de esos juicios? No. Propone una excusa más, como señaló el diputado Álvarez Padilla. Y las excusas son excepciones a la regla general. Esto es, siempre el juez competente debe conocer de los casos que caen bajo su jurisdicción, salvo, excepto, cuando tenga un motivo de excusa, y aquí señala un motivo de excusa. Luego, la aplicación del precepto que estamos analizando, se aplicaría en casos de excepción.

¿En qué casos de excepción? En aquéllos en donde la tranquilidad pública esté rota en un lugar, por una circunstancia emergente, tanto, que

⁴³ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. Año III. Período ordinario. LI Legislatura. Tomo I. Número 22.

En la discusión del dictamen en lo general participan los diputados Pablo Álvarez Padilla en contra y Miguel Montes García en pro.

no se den seguridad para que el proceso se lleve normalmente para el propio juez, para los testigos o personas que intervengan, empleados del juzgado o para el propio reo. Si se dan estos supuestos, señala el Ejecutivo, démosle una causa de excusa al juez para que el Supremo Tribunal de Justicia determine cuál debe ser el juzgado del mismo estado y de la misma materia, que vaya a resolver sobre el caso planteado.

No estoy convencido de que este artículo resulte inconstitucional o de que lesione el principio de inmediatez elevado el rango de constitucionalidad. Concretamente la reforma dice: "Cuando el juez del conocimiento tenga motivos graves para que en su juzgado se siga tramitando un proceso, ya sea porque haya peligro para la seguridad del inculpado, para las personas que intervienen en las diligencias de prueba o para el personal del juzgado, o bien, una manifiesta alteración de la seguridad general o del orden público, en estos casos el Supremo Tribunal de Justicia calificará de inmediato la excusa y si la declara procedente señalará un juzgado de la misma categoría dentro del estado para que continúe en el conocimiento del proceso".

Se afirma que el artículo 20 constitucional se lesiona si se aprueba este texto. Veamos pues, qué dice el artículo 20 constitucional en las fracciones que se dicen lesionadas. Artículo 20, primera fracción citada: "Será juzgado en audiencia pública el reo por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito..." Hasta ahí lo relativo.

Interpretaciones sobre esta fracción. Una, sugerida incluso en el estudio particular que se hizo y que hicimos el diputado Álvarez Padilla y yo, sugerida por él, la que consta en la página 265 de la edición: *Los Derechos del Pueblo Mexicano*, de la Cuadragésima Sexta Legislatura Federal, en el párrafo 63 que dice: "Juzgador, posibilidad jurídica de que un juez no vecino del lugar en que se cometió el delito y de partido judicial diverso, conozca del proceso". "El contexto de la fracción VI del artículo 20 constitucional que consagra como garantía del acusado el que se le juzgue por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometió el delito, no significa ineludiblemente que el juez haya de ser vecino del lugar y partido; estas últimas palabras deben entenderse como referentes a los miembros del jurado, pero no necesariamente al juez; son dos situaciones diversas. En el jurado, por disposición constitucional que se informa en la experiencia y en la interpretación histórica de la expresión

“juzgado por sus iguales”, contenida en célebre documento inglés, los componentes deben ser vecinos del lugar, que conozcan al acusado, medio, costumbres, antecedentes y demás circunstancias, pero ello no sucede en tratándose de jueces de derecho, quienes por necesidades de orden práctico conocen de hechos ejecutados fuera del lugar de su residencia.”

Esta es una interpretación teórica. Pero nuestras leyes, las que aplicamos todos los días, contienen excepciones muy generales a esta interpretación estrecha de que el juez debe ser vecino del lugar del partido judicial.

Hay dos fueros para conocer de los delitos. El fuero común y el fuero federal. Para los dos fueros rige el artículo 20 constitucional.

En el fuero federal, siempre, casi, entendiendo por vecindad inmediatez, el juez no es vecino del lugar donde se comete el delito. Si es cierto, es vecino del partido judicial, pero el partido judicial es tan amplio que la vecindad por inmediatez se pierde. Ejemplos: en el estado de Guanajuato sólo hay un juez de distrito con sede en la capital del estado -al presente- y este juez de distrito conoce de los juicios penales federales que ocurren en cualquier lugar del estado, así sea Acámbaro, así sea Victoria, o el más alejado o el de más difícil comunicación como Atarjea, con las dificultades que el mismo diputado Álvarez Padilla ha señalado de traslado de testigos, de desahogo de pruebas. En muchos casos, que para eso existe el exhorto, no con el mismo sentido humano que si el juez conoce directamente, pero sí para aliviar estos problemas de hecho, que de una manera teórica nunca se pueden resolver todos. Luego, vecindad, entendida como inmediatez, no existe.

Segundo. Excepción generalísima. Hay un tipo de delitos -perdón por decir excepción generalísima, es la verdad- hay un tipo de delitos, más frecuente de lo deseable, en que la Suprema Corte de Justicia es juzgado penal de primera instancia: los cometidos por altos funcionarios, los cometidos por responsabilidad, los derivados de responsabilidades oficiales, y la Suprema Corte de Justicia tiene como partido, por llamarlo así, todo el país y conoce de esos delitos en primera instancia.

Otro caso: el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Guanajuato, también de los delitos derivados de responsabilidad oficial, cometidos por

algunos funcionarios públicos, conoce en primera instancia. Y el Supremo Tribunal de Justicia tiene como partido, entre comillas, todo el estado.

Luego, este principio de vecindad como inmediatez, no es posible entenderlo como que el juez viva en el lugar exacto, geográfico, donde se cometa el delito. Si lo entendemos al partido -bueno sí, ahí tengo que aceptar que sí- pero hay partidos tan grandes que si no queremos ser exquisitos, el principio de inmediatez o vecindad se rompe.

Por otra parte, se dijo que también esta iniciativa podía lesionar las fracciones IV y V del mismo artículo 120.

¿Qué dice la fracción IV? Señala: "Será careado con los testigos que depongan en su contra, los que declararán en su presencia si estuviesen en el lugar del juicio".

Lugar del juicio es muy claro: donde esté el tribunal que juzga o el juez que juzga. Pero la expresión "si estuviesen en el lugar el juicio" no significa, a mi entender, que vivan ahí, que estén avecindados, sino que se les pueda llevar, que estén ahí. Para que los testigos en el momento de los careos -esto lo saben bien todos los abogados- estén en el lugar del juicio, en el juzgado, hay que citarlos. Y el *Código de Procedimientos Penales* federal y estatal previenen la manera en que se debe citar a los testigos, establece la obligación del juez de citarlos cuando se lo pida cualquiera de las partes, y establece medios de apremio para que si los testigos no van, primero se les imponga una multa y después se les haga comparecer mediante las fuerzas físicas del Estado.

Entonces, esto no lesiona la iniciativa, a mi entender, esta fracción IV.

No lesiona tampoco la fracción V porque dice: "Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso". Otra vez pueden aplicarse del derivado del término de la misma fracción "hacerlos comparecer", con todos los medios de apremio a que ya me he referido.

En mi opinión, pues, las impugnaciones de tipo constitucional están salvadas.

Ahora, parte en que el diputado Álvarez Padilla tiene razón.

Creo que esto bastaría para fundar el dictamen y para defender y para votar a favor del dictamen hecho por la Comisión de Justicia.

Pero, es cierto que cuando un proceso no se realiza en el lugar donde se cometió el delito -porque casi todos los que delinquen viven más o menos cercanos al lugar donde delinquen aunque ahora los casos de excepción son cada vez más frecuentes, hay delincuentes ambulantes, asaltabancos y otros- ¿se dificulta el proceso? Sí se dificulta; pero ¿qué será más grave, crear algunas dificultades a un proceso o permitir también, en un caso de excepción, que haya un clima general de inseguridad en donde se está llevando el proceso? Tenemos que atender a cuál de los dos valores vamos a proteger. Simple dificultad de procedimiento que puede -puede y lo concedo- en ocasiones traducirse quizá hasta en una sentencia, no injusta, pero no tan adecuada, como si se hubiera dictado ahí, o bien llevarlo a riesgo para todos -y los casos se están viendo en Guanajuato- en el lugar donde ocurrió el delito.

Otros más: no todos los delincuentes viven en el lugar donde delinquen; hay ocasiones que se delinque en un sitio diverso a donde se vive. En esta dificultad tiene razón el diputado Álvarez Padilla, solamente que hay que contravalorarla con el otro valor jurídico que pretende tutelarse. Todo el enfoque que le dio al análisis del problema parecía, salvo al final cuando habló de la excepción como excusa, parecía que el Ejecutivo quería cambiar todo el artículo y que todos los juicios iban a ser juzgados en un sitio diverso al que se cometieron. No. El enfoque real de la discusión es esto como excepción.

Algo más. Tiene razón el diputado. Es poco el tiempo que la comisión dictaminadora ha tenido para el análisis. Absoluta razón. Esta iniciativa entró el día de ayer, y solamente la tarde de ayer y media hora de esta mañana -y en las dos ocasiones con participación sumamente activa del diputado Álvarez Padilla- se analizó el problema. Es cierto que él hizo el esfuerzo de consultar algunos jurisperitos del foro guanajuatense y nosotros también consultamos algunos otros.

Cuando una mente se ha formado en el ejercicio de una profesión como la abogacía, hay ocasiones que se crean también defectos de formación, y cuando surge una novedad jurídica se defienden al cambio quienes están acostumbrados a otro sistema.

No creo, no creo, y también tiene razón el diputado Álvarez, que sea tan urgente solucionar el problema. No lo creo. Si el estado ha vivido sí durante muchos años, si vive así un poco de tiempo más, no creo que se destruya. En esto tiene razón, en el procedimiento empleado. Es cierto, no por culpa de las legislaturas, al final de sus periodos de sesiones se ven atiborradas de trabajo y no siempre por culpa de las legislaturas. No se puede limitar la facultad de iniciar leyes.

Sé, estoy convencido, que el dictamen es bueno. Pero por una mayor seguridad, por prudencia, sí, por prudencia de la Cámara, me uno a la proposición del diputado Álvarez Padilla para que el dictamen -no porque esté mal, salvemos a las comisiones- para que el dictamen vuelva a la comisión para su estudio y análisis y ésta produzca un nuevo dictamen en el siguiente periodo de sesiones.

Y me atrevo a proponer que, ojalá la comisión en su seno, determine la consulta a jurisperitos connotados para escuchar las diversas opiniones, y que ojalá también este sistema de trabajo, producto de la responsabilidad -también en eso tiene razón el diputado Álvarez Padilla- no se interprete como una traba a una iniciativa que, después de todo, tendrá que redundar en beneficio de la ciudadanía.

Entrego mi proposición por escrito al presidente de la Legislatura en los siguientes términos: "Propongo que el dictamen vuelva a comisiones para un análisis más detallado y en su momento se haga un nuevo dictamen". ⁴⁴

⁴⁴ La proposición del diputado Montes García se aprueba.